

00422

6



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO**

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**“EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 1999-
2000, EN LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES
DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL;
EXPERIENCIA ELECTORAL DEL 02 DISTRITO
ELECTORAL, ALLENDE, GUANAJUATO”.**

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T A:
MARIO BARBOSA ORTEGA

ASESOR DE TESIS:
MTRO. OTILIO FLORES CORRALES

2003

A

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

PAGINACIÓN DISCONTINUA

Agradecimiento:

Al finalizar un camino, se hace conveniente el reflexionar sobre los encuentros y desencuentros suscitados; también es necesario el pensar en aquellos en que nos apoyamos para cruzarlo; por lo anterior, mi gratitud a todos ustedes.

A mis padres, hermanos y familiares, que en conjunto con mi mujer e hija me resultan vitales en todo momento, para ellos mi cariño y amor, ante los alientos y exigencias para ser a cada momento mejor.

A mis compañeros de estudio y maestros que me mostraron una senda importante; y a la Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, que en ella me defino como hombre comprometido con el pensamiento y el crecimiento humanista.

A todos gracias.

I N D I C E

INTRODUCCIÓN.....	I
--------------------------	----------

CAPÍTULO PRIMERO

REVISIÓN CONCEPTUAL

1 Estado.....	1
2 Política.....	5
3 Gobierno.....	6
4 Democracia.....	9
5 Federalismo.....	14
6 Administración Pública.....	17
7 Sistema Político Electoral Mexicano.....	22
8 Partidos Políticos.....	25
9 Instituto Federal Electoral.....	28
10 Consejo General del IFE.....	30
11 Consejos Locales.....	31
12 Consejos Distritales.....	32
13 Proceso Electoral Federal.....	33
14 Casillas Electorales, Mesas Directivas de Casilla.....	36
15 Credencial para Votar con Fotografía.....	37

CAPÍTULO SEGUNDO

EL ESTADO MEXICANO

Evolución y Conformación

1 Desarrollo y conformación del estado moderno.....	40
2 El quehacer del Estado en México y su conformación.....	42
3 La Revolución y sus Leyes.....	47
4 La formación del Poder Político.....	51

5 Las etapas posteriores y la Institucionalización de las Elecciones.....	56
---	----

La Llegada del Actual Sistema Electoral en México

1 Las elecciones federales de 1988.....	64
2 Integración del actual Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales (COFIPE).....	67
3 Las elecciones federales de 1994.....	68

Las dos últimas Elecciones Federales

1 El sentido de la votación de 1997.....	70
2 El cambio, elección 2000.....	73

CAPÍTULO TERCERO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

1 Antecedentes.....	76
2 Conformación y funcionamiento.....	78
3 El Instituto, su actividad política y electoral.....	81

CAPÍTULO CUARTO

ESTRUCTURAS DELEGACIONALES

1 Juntas Distritales.....	95
2 Consejos Distritales.....	98

CAPÍTULO QUINTO

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 1999-2000, EN EL 02 CONSEJO Y JUNTA DISTRITAL Y SUS ACTIVIDADES PARTICULARES

1	El 02 Consejo y Distrito Electoral Federal.....	103
1.1	Actividades de integración e instalación del Consejo y Distrito Electoral Federal.....	106
2	Actos Preparatorios.....	108
2.1	Acciones realizadas en los actos preparatorios.....	127
3	Jornada Electoral.....	129
3.1	Tareas emprendidas dentro de la Jornada Electoral.....	133
4	Actos posteriores a la Elección: Resultados y Declaración de Validez y, Dictamen y Declaración de Validez de la Elección y Presidente Electo.....	134
	CONCLUSIONES.....	137
	BIBLIOGRAFÍA.....	142
	HEMEROGRAFÍA.....	147

INTRODUCCIÓN

En la actualidad muchos de los Estados en el mundo, en parte, son el resultado de múltiples factores externos que los conforman y definen, ante un contexto globalizado; en nuestro caso somos un Estado Federal que se encuentra en permanente constitución, que ante la suma de sus partes se consolida y define; y, que a través de su proceso electoral los ciudadanos legitiman vía sufragio efectivo, como un Estado Democrático.

Sin embargo, organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial, la política de globalización, las crisis económicas y los bloques de mercado con países como Estados Unidos, la Unión Europea, y la misma Organización de las Naciones Unidas (ONU), han influenciado notoriamente en el mundo actual; en ese sentido, una respuesta viable, "es el federalismo que es un sistema cuya flexibilidad inherente le permite adaptarse a las nuevas circunstancias que presenta la globalización y cuya tendencia a la democracia lo hace un modelo de organización política vigente".¹

Por un lado, algunas teorías sobre nuestro país, nos señalan que los cambios actuales son el resultado de acontecimientos como el cisma y disidencia que tuvieron diferentes grupos políticos en un partido (PRI), o sea, el resultado de pleitos de individuos por el poder; también, se habla de que los partidos políticos, la sociedad civil y el ciudadano obtuvieron un crecimiento y madures para enfrentar y exigir al Estado mayor apertura y participación, lo que procuró el camino hacia la democracia.

Pero también, es conveniente el meditar sobre otros asuntos: luego entonces, la democracia, la mayor equidad en las fuerzas políticas, las elecciones más transparentes, el respeto de los votos, la alternancia en la Presidencia de la República; todo ello, ¿Han sido resultados internos o el reflejo de factores externos?

En este tenor de ideas, se podría meditar sobre un problema que en el país ha sido muy recurrente en las últimas décadas, "las crisis económicas" y al particular en los 80s, a finales del sexenio de José López Portillo, se dio una de estas, con características muy graves para el país, el escenario era muy problemático, pero dos acontecimientos destacan: El Presidente en turno no quiso incorporar al país al GATT y,

¹ Guillén López, Tonatiuh. Federalismo, gobiernos locales y democracia. Editado por el IFE, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática. México 1999. p. 8

adicionalmente, se derrumbó el precio del petróleo, sin tratar de reivindicar héroes fallidos, estos pudieran ser algunos de los principales argumentos que generaron el problema.

De manera simétrica, en la actualidad se tiene el caso de los países en desarrollo, o como se nos dice, las economías en crecimiento (la pos modernidad en el tercer mundo); y, el caso más representativo el de los Argentinos, las preguntas pudieran ser muchas, pero la principal, ¿Por qué el FMI, no los apoya para salir de su crisis económica?. Y dicen los señores del dinero, que para ello, tiene que cambiar sus estrategias y políticas, o sea, mayor apertura a sus intereses. Entonces, ¿Qué somos?.

Pero de manera formal, encontramos que el Estado es un organismo, que debe responder a los reclamos sociales por medio del Gobierno; en contraparte, puede utilizar la violencia legítima sancionando y orientando al pueblo, lo anterior en aras del "bien común".

"El Estado mexicano es una institución jurídico-política dotada de personalidad, o sea en otras palabras, es una persona moral que se distingue de las demás que dentro de él existen porque tienen el carácter de *suprema*. El Estado mexicano, como todo Estado, implica una *organización o estructura jurídico dinámica*, por cuanto que como persona moral desarrolla una conducta para conseguir determinados fines específicos en beneficio de la nación, y los cuales fundan su justificación".²

En la aparición del Estado Moderno, la Revolución Francesa y la Independencia de Estados Unidos, propician una serie de valores que a la fecha nos resultan necesarios para entenderlo, la igualdad políticas de todos los ciudadanos, la representación de unos ante el voto de los muchos, la legitimidad y los valores de la democracia: Libertad, Igualdad y Fraternidad, ideas que más tarde influenciaron a muchos países entre ellos México, que en 1810 intenta quitarse el yugo español y que logra en 1821.

En un primer momento, las fuentes e influencias del liberalismo mexicano fueron: "pensamiento de Fray Servando Teresa de Mier de 1813, al igual que don Vicente Rocafuerte de 1822-23". En este sentido encontramos que, "la división política concreta y los juegos políticos se hicieron en torno a tres grupos: borbonistas, iturbidistas y republicanos; la división resultó un beneficio para los liberales, dado que algunos

² Burgoa Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano. Editorial Porrúa. México 1994. p. 31

iturbidistas y borbonistas eran liberales, suponían en su pensamiento una monarquía moderna y de tipo constitucional. Pero más adelante estos mismos fueron los que derrocaron a Iturbide y consolidan la naciente república federal".³

"México el 27 de septiembre de 1821, se pensó en dar al pueblo un Gobierno, imitando el sistema político que entonces regía a la España. También se pensó en un sistema representativo, que el caudillo de Iguala fincó para establecer las bases de un gobierno representativo é independiente".⁴

En la evolución política del país se dieron intensas luchas por el poder: "El dualismo entre conservadores y liberales; las tres fases del pensamiento monárquico (el primero, en la consumación de la independencia; el segundo, cuando Gutiérrez Estrada la propone; y, la tercera, surge de la hipótesis de que México necesitaba un fortalecimiento de los elementos coloniales, a través de un apoyo exterior, europeo o americano); la guerra contra Estados Unidos; la última recaída al conservadurismo de Antonio López de Santa Anna, que determino debilitamiento y un aparato gubernamental sin respuestas a la sociedad"⁵, Plan de Ayutla, instaurándose Presidente Ignacio Comonfort, la Guerra de Reforma o de los tres años, posteriormente Benito Juárez realiza la Restauración de la República y finalmente la muerte de Maximiliano. "Dichos momentos decisivos de la divergencia se ven en 1828-29, 1833-34, 1841-42, 1846-48, 1855-57, 1858, 1858-60, 1867 y en 1867, respectivamente".⁶

El lapso de finales del siglo XIX e inicio del XX, estuvo plagado de momentos de trascendencia en la evolución del país, Un militar, el General Díaz Mori mantuvo el poder hasta que la Revolución Mexicana de 1910, al grito de "sufragio efectivo no-reelección" lo derroca.

Los problemas post-revolucionarios se solucionaban a punta de pistola, el desorden y las falta de organización eran asunto de todos los días y que son solucionados con la institucionalización del poder en manos del Partido Nacional Revolucionario (PNR-1929), luego en el

³ Reyes Heróles Jesús. El Liberalismo mexicano en pocas palabras. Editorial F.C.E. 100 lecturas mexicanas. México 1984. pp. 20 y 21

⁴ Bocanegra José Ma. Memoria para el México Independiente 1822-1846. Editado por Instituto Helénico, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana y Fondo de Cultura Económica. México 1987. p. 13. Tomo II.

⁵ Reyes Heróles. op. cit. P. 140

⁶ *Ibidem*. p. 142 a 144

Partido de la Revolución Mexicana (PRM-1938) y finalmente en el Partido de la Revolucionario Institucional (PRI-1946).

El último periodo coincide con el fin de la 2ª. Guerra Mundial y la consolidación de los Estados de Bienestar, procurando una sociedad por conducto de la asistencia social, lo que consolida en el poder a un Partido Político como el PRI que instrumenta su red de control y hegemonía de los grupos o de casi todos estos, la situación ya no es la misma, el momento actual ha tenido cambios ante la modernización de algunas de las instituciones político electorales del país.

Pero para ver la evolución en los recientes años, es preciso observar otros momentos como la lucha de fines de los 60s. en que grupos estudiantiles y la sociedad en su conjunto determinaron exigir algunos principios como: La libertad, la igualdad y la fraternidad, conceptos fundamentales que hoy sustentan los valores de la democracia; entonces aparece la apertura y participación de los diferentes grupos opositores, provocando la representación de grupos que tradicionalmente no lo hacían en la Cámara de Diputados y más tarde en la de Senadores.

Se puede hablar de Transición Política, "cuando en sociedades modernizadas ya no cabe el formato del partido hegemónico. México se hizo más complejo, diverso, plural: Un solo partido, una sola coalición, ya no podría representar ni conciliar todos los intereses, proyectos y pulsiones de un país que se modernizaba aceleradamente".⁷

Sin embargo, a lo largo de la historia el PRI mantuvo el control por mucho tiempo, realizando diferentes adaptaciones y cambios en sus estrategias, que siempre le habían dado resultados positivos, un ejemplo lo encontramos en cuanto a dejar que la oposición participara con mayor fuerza, lo hace observando el siguiente escenario: "Durante la primera etapa, posterior a 1977, el ciudadano ejercía su voto par diputado en dos boletas, una para las elecciones uninominales y otra para la lista plurinominal; posterior a ello, se realiza una reforma que cambia y determina que el voto se emitiera en una sola boleta; adicionalmente la regla decía que el partido que obtenía el 60 % de las victorias en los distritos de mayoría no participaba en el reparto de diputados plurinominales, entonces el partido decide transferir sus votos a otro partido en la pista plurinominal. Así ocurría que en las elecciones de 1979, 1982 y 1985 disminuían sus votos plurinominales de manera

⁷ Becerra, Ricardo; Salazar, Pedro y Woldenberg, José. Introducción. La transición democrática de México, en la mecánica del cambio político en México, elecciones, partidos y reforma. Ed. Cai y Arena. México 2000. p. 18.

considerable. Con ello mataba dos pájaros de un tiro: obtenía la mayoría en la representación y también incidía en la representación de las minorías".⁸

Las elecciones de 1988, dieron síntomas de una ruptura sistémica y de la legitimidad del Estado, por ello fue necesaria la posibilidad de inaugurar nuevos tiempos y nuevas formas de hacer las Elecciones Federales.

La aparición del Instituto Federal Electoral (IFE), representó el crecimiento, que a todas luces resultaba necesario, los Procesos Electorales en la actualidad resultan mucho más transparentes y ninguno de los candidatos tienen la seguridad de triunfo o derrota; los votos ciudadanos, en la mayoría de los casos se respetan y cuentan de manera similar y equitativa.

El Instituto, representa una estructura moderna y apegada a los nuevos tiempos; en su origen, en 1990 y un año después en la primera elección que organizó, se puso a prueba ante los embates de los diferentes grupos políticos que pidieron su inclusión en el escenario electoral; pero aún en este momento la institución no tenía los elementos necesarios para hacer totalmente transparente los comicios, hubo que trabajar aún más.

Para la elección de 1994 y tomando como referencia las tres reformas electorales que el Presidente Salinas tuvo que realizar, dos en 1993 y una más del 94, intentando que el Consejo General del IFE y sobre todo sus Consejeros (en ese entonces Consejeros Ciudadanos), tuvieran la mayoría de los votos y mejorar el Proceso Electoral; pero ante un escenario violento motivado por el asesinato del candidato del PRI Luis Donaldo Colosio, el alzamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), la crisis económica y otros factores provocaron que la transparencia y efectividad del organismo pasara a segundo plano.

Los resultados de las elecciones siguientes (1995, 1996, incluso la de 1997), observaron fenómenos muy sujeción, por un lado el PRI obtiene los peores resultados de su historia, pero también encontró recuperaciones importantes en estados enteros. En correspondencia la oposición logra, congresos, alcaldías y gubernaturas, en las entidades y capitales de mayor impacto económico del país.

⁸ *Ibidem*, p. 29

El año anterior a la elección de 1997, se da la reforma electoral que a la fecha resulta la mayor transformación que el IFE ha manifestado y que aún no termina de sentirse sus efectos: El Ejecutivo Federal perdió el control del organismo, la presencia del Secretario de Gobernación como Presidente del Instituto desaparece, para transformarse en una estructura ciudadana y siendo estos mismos los que dirigirán las acciones y políticas de la Organización de las Elecciones Federales.

Es así, que surge uno de los conceptos más fundamentales de los que en la actualidad resulta la Democracia Moderna y este es el de "ciudadanización", ¿Quién hace las elecciones?, ¿Quién determina la integración y legitimidad de las instituciones: Presidente de la República, Diputados y Senadores. Así como la representación resultó uno de los mejores inventos en el siglo XIX, en la actualidad la mejor manera para explicar y definir el rumbo de la Democracia en México es esta: la participación de los ciudadanos con responsabilidad.

Los Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se tratan los temas: 39 (soberanía), 35 (derechos y obligaciones del ciudadano) y el 34 (requisitos del ciudadano), siendo estos en donde se señalan los marcos en que el ciudadano puede y debe participar.

Más preguntas pudieran surgir; empero, se hace necesario el pensar a esta institución como un ente independiente, autónomo y con decisiones no subordinadas a estructuras y figuras políticas, "sin filias ni fobias", sino un largo camino por hacer, con necesidades de perfeccionar el Proceso Electoral y hacer una urgente reforma que permita que las diferentes fuerzas políticas se equilibren y se responsabilicen en su participación en los procesos.

El tema, rico en contenido aún pudiera dar para más; sin embargo las justificaciones de este responden principalmente a tres perspectivas:

La primera, es determinada por un interés personal y profesional de la materia electoral, por ello la vinculación y el sentido de pertenencia, que se ha subdivide en: uno, se tiene acceso a información para realizar la investigación; y, dos para obtener la titulación de la licenciatura.

Segunda, la materia electoral casi resulta inédita, el Proceso Electoral 2000, es a toda luz imprescindible en el entendimiento del México de hoy, las instituciones como los partidos políticos, los candidatos, los ciudadanos, las autoridades electorales (IFE) y el Estado

en su conjunto se sienten en una constante evolución hacia la Democracia Moderna, hacia la participación individual responsable y que tendrá como recompensa representantes eficientes y profesionales.

Y finalmente, la tercera, que a juicio personal resulta ser el sustento principal de este trabajo y que es el observar la Ciudadanización de la Institución Electoral, en intento modernizador de la formación de la Democracias.

Los Distritos Electorales Federales a lo largo y ancho de la república son 300, en ellos se desarrollan todas y cada una de las acciones que más adelante harán lo que en las Oficinas Centrales es sintetizado; el ejercicio del Voto es la mínima parte del Proceso, y la Casilla Electoral resulta ser el lugar donde se realzan estas acciones, el estudiar los fenómenos y causas que la posibilitan resultan ser básicos para el entendimiento de los Procesos Electorales.

El 02 Distrito Electoral Federal del estado de Guanajuato, se ha tomado como ejemplo de lo que pasó en las elecciones de 2000 en toda la República; entendiéndose que el proceso electoral se enmarca en cuatro fases, las que provocaron múltiples situaciones y problemáticas que de manera genérica se repitieron en el país, lo que permite y posibilita tal análisis.

Para explicar de mejor manera lo anterior, el primer capítulo integra conceptos de diferentes rubros del Estado y su integración.

El segundo capítulo, señala la relación y desarrollo del Estado Mexicano, observando diferentes etapas hasta su institucionalización y conformación a mediados del siglo XX; Además es observada la manera en que arriba el actual Sistema Electoral; y, finalmente en este apartado, se manifiestan las dos últimas elecciones verificándose las tareas en la de 1997 y de 2000.

El capítulo tercero, encuentra su justificación en el análisis que se hace de los antecedentes del Instituto Federal Electoral; su conformación y funcionamiento y la actualidad en cuanto a sus actividades ejecutadas.

En el cuarto, se tratan las estructuras Delegacionales, en sus organismos de Juntas y Consejos de los Distritos.

El quinto de estos, desarrolla el caso del Proceso Electoral Federal 1999-2000, en el 02 Consejo y Junta Distrital, contemplando sus fases y el desarrollo mismo de él.

Y finalmente, se integran lo respectivo a las conclusiones que se desprenden de este trabajo y la bibliografía utilizada para él.

CAPÍTULO PRIMERO

REVISIÓN CONCEPTUAL

1. - Estado

Su origen resulta casi imposible determinar, en lugar de esto tenemos diferentes teorías que han tratado de determinar su ubicación e hipótesis que refieren algunos aspectos de su evolución, siendo las más destacadas: **la Teoría del origen familiar del Estado**, que señala que la familia es la primera generadora de la red social y de la república⁹; además, se conjunta a esta las teorías sobre el matriarcado y patriarcado. Pero Oppenheimer en su libro "L'etat", señala que el origen mismo se encuentra en la guerra, o sea al existir vencedores y vencidos se imponen voluntades, que necesariamente hacen desarrollar relaciones de dominio y mandato; y en conjunción encontramos la idea de Gumpłowicz, que señala que todo Estado ha surgido de conquistas sangrientas, o sea la guerra; el mismo Carlos Marx en su lucha de clases, mantiene lo que se denomina **la Teoría del origen violento del Estado**. En otro renglón, se encuentra **la teoría del origen Convencional del Estado**, que refiere que el contrato social fue el generador de la sociedad civil y el contrato político que dio origen a las formas políticas y posteriormente al Estado (J. Jacobo Rousseau). Y entre otras, **la teoría de la Constitución espontánea y necesaria del Estado**, que refiere el fenómeno complejo de la sociedad como generadora políticamente del Estado, o sea una interpretación sociológica de este.

En Latín, el Estado se define como lo que permanece en movimiento; en su evolución, se encuentran algunas teorías del poder como la de Nicolás Maquiavelo y las teorías iniciales del Estado Moderno de Thomas Hobbes, que parte del estudio de la naturaleza humana y del Estado protector, de un Estado absolutista¹⁰; su explicación inicial se finca en la ética del hombre de Aristóteles, pero justificando la estructura de este nuevo Estado con la superación del llamado Estado de Naturaleza.

⁹ Serra Rojas, Andrés. "Ciencia Política, proyección actual de la Teoría General del Estado". Editorial Porrúa. México 1985. p. 57

¹⁰ Hobbes, Thomas. Leviatán. Editado por el FCE. México 1985.

Entendido así, el concepto de Estado Moderno se conjunta con lo que es el derecho. O sea lo que se denominó el Estado de Derecho, o sea, el mundo del "deber" y del "ser".

En Loke, encontramos elementos que indican al Estado como un ente humano, sosteniendo que: "no hay más fin del gobierno que el bien de la humanidad"; ya con Imanuel Kant, se da el Estado de Derecho y que sus principios fundamentales son: los instrumentos encaminados a impedir la expansión totalitaria, y en general solucionar los antagonismos entre el orden y la libertad.

Las teorías de Rousseau, determinan una gran influencia en el liberalismo europeo y en otros movimientos posteriores, el Contrato Social fue fuente principal en ello, en donde se sostiene que la ley es voluntad general, consenso popular, soberanía. La soberanía radica en el pueblo, pero es cedida al Estado mediante un contrato, una voluntad y el derecho.

Hegel lo conceptúa de manera dialéctica: es "una serie progresiva donde la familia, la sociedad y el Estado, forman momentos de una totalidad sumamente compleja; que pese ha existir una constante evolución del primer al último momento, esto no implica la negación o cancelación de los anteriores momentos, implicando su sublimación en el sentido de progresión, en tal suerte los momentos superados continúan existiendo y funcionando en su totalidad".¹¹

También señala: "El Estado es la sustancia ética consciente de sí, la reunión del principio de la familia y de la sociedad civil; la misma unidad que se da en la familia como sentimiento del amor es la esencia del Estado, la cual, sin embargo, mediante el segundo principio del querer que sabe y es activo en sí, recibe a la vez la forma de universalidad sabida. Esta, como sus determinaciones que se desarrollan en el saber, tienen por contenido y fin absoluto la subjetividad que sabe, esto es, quiere por sí esta racionalidad".

Además precisa, "El Estado es: a) primero, su formación interna como desenvolvimiento que se refiere a sí, el derecho interno de los Estados o la Constitución. Luego, b) individuo particular, y lo que da por consiguiente, en relación con otros individuos particulares, lo que da lugar al derecho exterior de los Estados. Pero, c) estos espíritus particulares son sólo momentos en el derecho de la idea universal del espíritu en su

¹¹ Hernández Vega, Raúl. La Idea de Sociedad Civil en Hegel. Editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Volumen No. 169. p. 55.

realidad y esta es la historia del mundo o historia universal. La esencia del Estado es lo universal en sí y por sí, la racionalidad del querer".¹²

El maestro Ignacio Burgoa Origüela, lo refiere como "una institución jurídico-política dotada de personalidad", queriendo decir, que tiene un carácter supremo, apoyado en la legitimidad, vía sufragio; en ello finca su personalidad moral; en referencia al Estado mexicano, también señala: "como todo Estado, implica una *organización o estructura jurídico dinámica*, por cuanto que como persona moral desarrolla una conducta para conseguir determinados fines específicos en beneficio de la nación, y los cuales fundan su justificación"¹³, o sea el bien común.

De manera académica para poder hablar del Estado, se debe precisar la necesidad de la existencia de habitantes, que se asientan sobre un territorio determinado, que son la población en un contenido o relación social. Pero al mediar necesidades psicológicas, históricas, religiosas, económicas, dicho grupo se asume como comunidad, para generarse como nación.

El concepto de nación, se vincula necesariamente a la terminología sociológica del ser comunitario, que lo identifica con lo otro por carácter material, cultural y sentimental. Es por ello que la nación suele identificarse como el pueblo en el ámbito sociológico o sea la sociedad, pero no político

Cuándo la sociedad tiene que organizarse y debe tomar decisiones, se transforma en un órgano político, que puede mediar por un orden jurídico, en otras palabras la nación-comunidad es de formación natural y la nación-sociedad es de creación jurídica

Se puede señalar que todo orden jurídico-político supone un poder, que lo determina al mismo (autodeterminación), y que la nación acepta y legítima. Es entonces cuando el Estado se asume como sujeto de derechos y obligaciones, la nación aplicará sus fines sociales, culturales, económicos y políticos por medio de este. Revestido del poder público, que aplicará por medio de las funciones legislativas, administrativas y jurídicas mediante un conjunto de normas y órganos establecidos en el gobierno.

La importancia del Estado, se fundamenta en la necesidad y su realidad en la sociedad, que de manera evolutiva se plasma en la

¹² Hegel, Federico. Enciclopedia de la ciencia filosófica. Editorial Juan Pablos. México 1974. p. 359.

¹³ Burgoa, Ignacio. op. cit. p. 31.

concentración del poder, para lograr un mayor control social, que en el liberalismo se integró a la constitución, para regular las libertades del individuo, lo que se denominó Estado de derecho, que incluyó una determinación de la legitimidad y sus límites.

El Estado Mexicano en los albores del siglo XX, se plasma con la revolución de 1910, generándose una gran dispersión de las fuerzas políticas; fue tan así, que hasta 1929 un partido político (PNR), logró aglutinar a los diferentes sectores, pero de manera más clara se consolida la hegemonía en la política y el Estado hasta 1940, con el anterior cambio al PRM y su posterior transformación al PRI en 1946.

El Estado como se entiende hoy, responde a la organización de la sociedad que lo expresa como el poder soberano y en una estructura del gobierno, que se mantiene sujeto a leyes que determinan la vida pública de la sociedad en un territorio, se "reconoce como base de la convivencia pública y como medio para gobernar la esfera de la vida política".¹⁴

Para ello, el Estado mexicano tiene obligaciones que atender con la sociedad y que se determinan por leyes como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su numeral 40, indica que la forma de organización política será la de la República representativa, democrática y federal. Integrada por estados libres y soberanos en lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios de la ley¹⁵. El Estado se conforma por 31 entidades federativas y un Distrito Federal, que sirve como asiento de los poderes federales. La forma de gobierno del Estado Mexicano, responde necesariamente a los principios de divisiones de competencias entre los Poderes Ejecutivo (Presidente de la República); Legislativo (500 diputados, 300 de Mayoría Relativa y 200 de Representación Proporcional; y, 128 Senadores, 4 por entidad federativa, de los cuales 2 son electos por el principio de MR., 1 asignado a la 1ª. Minoría y el último votado por RP, integrados en listas; Y, el poder Judicial (Suprema Corte de Justicia de la Nación).

¹⁴ Uvalle Berrones, Ricardo. "Los nuevos derroteros de la vida estatal". Instituto de Administración del Estado de México. 1994. p. 54.

¹⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editada por el IFE. México 1999. p. 39.

2.- Política

La Política, su vocablo deviene del Griego y se refiere a la polis, que es la ciudad-estado o comunidad; el concepto resulta tan necesario para el hombre en sociedad, que sin él no podrían darse tal vínculo; es principio de organización de un orden social que regula la relación entre individuos; es el mediador en conflictos para su solución; impide que los problemas crezcan hasta destruir la sociedad y los encargados de ella son las autoridades políticas.

En Grecia se destacaba en lo político una estructura sociológica (Polis), una organización jurídica (Politeia), en un aspecto típicamente político (Política) y un significado técnico o artístico (Politike); la forma en que queda planteado abarca a toda la existencia humana, o sea la vida humana en la sociedad.

La función de la autoridad, consiste en regular las leyes e impedir los abusos del poder; a través de los tiempos la preguntar constantes ha sido ¿Quién debe ser la autoridad? y entre las soluciones históricas y actuales encontramos: Los grupos de ancianos, los más sabios, los enviados de dios, los más ricos, los golpistas, el pueblo y/o sus representantes electos por medio del voto, etcétera.

En la Grecia antigua Aristóteles hacía, entre otras, la siguiente pregunta, ¿Es necesario que el poder soberano, sea ejercido por una persona o unos pocos o la mayoría?. Es aquí o tal vez antes, cuando se comienzan el cuestionamiento sobre quién debía tener la autoridad política.

El mando se define de la siguiente manera: En una persona significa Monarquía; en pocos, una Aristocracia; en la clase rica, una Plutocracia y, en la mayoría, una Democracia.

Otro pensador, Polibio decía: "Paralelamente no debemos declarar que hay democracia allí donde la turba sea dueña de hacer y decretar lo que le venga en gana. Sólo la hay allí donde es costumbre y tradición ancestral venerar a los dioses, honrar a los padres, reverenciar a los ancianos y obedecer las leyes".

Herodoto también señaló al respecto: "Me parece que ninguno de nosotros debe ser hecho monarca; sería una cosa desagradable e injusta (...) Pero, ¿Cómo podría ser cosa ordenada un gobierno monárquico, si al monarca le está permitido hacer lo que quiera sin responder ante nadie?".

Como se observa algunos de los mismos filósofos Griegos, la llegaron a señalar como una forma no deseable, pues se argumentaba que los pobres la ejercían sólo para ventajas de ellos, y que aunque eran la mayoría, no eran la totalidad; pero una de sus grandes ventajas y que a la fecha se establecen, consistió en el invento de que las leyes regían por igual para todos. Siendo que todos los ciudadanos de Atenas tenían los mismos derechos, eran los que asistían a las asambleas y aprobaban o revocaban las leyes.

Los romanos emplearon la expresión "civitas", que significa ciudad, pero con un contenido mayor. Así al generalizarse se relacionó con el Estado, que Nicolás Maquiavelo emplearía en "El Príncipe". La política hace referencia directa al Estado, es la ciencia práctica de él, o a su aplicación misma.

3.- Gobierno

Una forma en que podemos pensar al Gobierno, es la manera en que políticamente se organiza un Estado o el mismo ejercicio del poder; existen precedentes que nos señalan el problema y la confusión entre el Estado y Gobierno, pero resulta claro que el primero es la supremacía jurídica sobre un territorio determinado, en la unidad de todos sus poderes y con la titularidad del derecho de soberanía.¹⁶

Para solucionar lo anterior se hace necesario el aclarar que el Gobierno es un ente del Estado, que se muestra por las acciones de los que tienen el poder, son los actos y funciones de él, son los asuntos de los encargados de los despachos y los órganos que consolidan las actividades del Estado; pudiendo involucrar al Presidente o a su estructura inferior, que en todo caso serán encargados por él mismo. El Gobierno deberá procurar la ejecución de las leyes por medio de su estructura.

Pero resulta ser que la forma de Gobierno, en contra partida a la del Estado, es la manera o forma en que uno de los elementos del Estado se organiza, resulta ser un problema de los encargados de él, de quiénes lo administran y como lo hacen; y la forma del Estado no es tan sólo la de una de sus partes, sino de todo él.

¹⁶ Serra Rojar. op. cit. p. 473

A lo largo de la historia se han generado diferentes formas de Gobierno, que entre las más importantes tenemos a las que Aristóteles clasificó como Democracia o politeia, siendo este un sistema que contempla el bien común como uno de sus objetivos principales. Además él mismo señaló que las formas de gobierno se clasificaban en dos grupos: Uno, las formas puras o perfectas.- La Monarquía, La Aristocracia y La Democracia; pero adicionalmente indicó que las formas impuras, degeneradas o corrompidas eran.- la tiranía, que resultaba de la degeneración de la monarquía; la oligarquía de la aristocracia; y, la demagogia que degenera de la democracia.

Más adelante se encuentra un sistema denominado mixto que fue utilizado por los romanos, que consistió en dividir el poder en dos partes, entre el pueblo y el monarca, encontrándose grandes influencias en él de Aristóteles, los mismos Polibio y Cicerón lo pusieron en práctica; que consistió en un régimen de coordinación de funciones, entre las partes, sin supremacía de alguna de estas.

Además en el medievo, se tiene más elementos como la teoría de Santo Tomás de Aquino, que alude a la aristocracia, la oligarquía y a la democracia, que en contra parte tenían a la sedición y las tiranías; Maquiavelo, hace una clasificación bipartita de la forma de Gobierno, La república y los Principados.

En su documento del Espíritu de las Leyes, Montesquieu realizó aportaciones a los fundamentos de monarquía, despotismo y república; y Rousseau realiza distinciones fundamentales entre democracia, aristocracia y monarquía.

También conviene distinguir, la conceptualización de Federalismo, que se puede ver como la "forma de organizar el poder político y de estructurar al Estado (política y administración), que se debe distinguir del modelo del Estado unitario; entonces resulta ser, una estructura dual de organización del poder de un Estado, en donde lo fundamental es la naturaleza política de las relaciones que se establecen entre cada una de sus partes (niveles u órdenes de gobierno) caracterizadas por su independencia y soberanía.¹⁷

"El federalismo mexicano, es precisamente por un lado el que propició el llamado sistema federal, y por otro el mecanismo intelectual que incitó a muchos liberales a identificar liberalismo con federalismo". "En una cita de Mora y Alamán, nos señalan que la lucha por la

¹⁷ Guillén López, Tonatiuh. op. cit. p. 13

Independencia fue un movimiento trastocador de la propiedad y su gran enemigo, en referencia al concepto que se tenía de mantener la forma de propiedad pre-colonial que existía, junto con la propiedad privada derivada de la conquista"¹⁸. Los dilemas entonces enfrentados fueron: la tierra y sus problemas, la independencia y la igualdad de los nativos y los peninsulares, sus valores aglutinantes.

Don Agustín Iturbide, en 1821 preside la Junta Provisional de Gobierno y un año más tarde se proclama Emperador; a través de Plan de Casamata, se reinstala el Congreso y la República Federal. Para 1823-24 los problemas se dan de manera muy importante sobre todo en la clase media, repitiéndose un fenómeno el de los ideales de nacionalismo, que lo hacen abdicar; La clase media de nueva cuenta aparece fuerte y con el apoyo de las masas deciden sobre el país que se conformaba.

Ese mismo año, Guadalupe Victoria es el primer Presidente de la República (1824-28); la Constitución de 1824, por un lado privilegió a la clase centralizada, y del otro, también lo hace para el resto del territorio. Montesquieu, señala que en un país extenso, sólo el federalismo impide que el despotismo surja internamente; pero ello, no fue observado en los intentos posteriores de centralismo Mexicano.

La lucha entre Liberales y Conservadores no cede, los primeros deseaban una república y los segundos un imperio o monarquía, Vicente Guerrero llega a la presidencia en 1828-29; luego, Anastasio Bustamante (1830-32); posteriormente Manuel Gómez Pedraza (1832) y ese mismo año Antonio López de Santa Anna; en 1836 se crea el Supremo Poder Conservador, y se expiden las siete leyes; Bustamante toma de nueva cuenta la presidencia en 1837; López de Santa Anna regresa como presidente y que totaliza 11 ocasiones, hasta que en 1855 es definitivamente derrocado.¹⁹

Los Gobiernos siguientes, no estuvieron ausentes de problemas: al instaurarse el Plan de Ayutla y al salir Santa Anna, Juan Álvarez es nombrado Presidente interino; de 1855 al 57 provisionalmente toma el Gobierno Ignacio Comonfort, en el 58 Juárez arriba al poder e instaura sus Leyes de Reforma y provoca la guerra, de 1864 a 67 Maximiliano de Habsburgo toma la corona de México y que el prócer Juárez en la ciudad de Querétaro pone fin al instaurar la forma republicana de gobierno;

¹⁸ Reyes Heróles, op. cit. p. 57 y 13.

¹⁹ Serrano Migallón, Fernando. Desarrollo Electoral Mexicano. Serie de Formación y Desarrollo. Instituto Federal Electoral. México, 1995. pp. 30 y 31.

Benito Juárez toma de nueva cuenta la presidencia de 1867 hasta su muerte en 1872.²⁰

Posteriormente, continuaron los sobresaltos en el Gobierno: Lerdo de Tejada es Presidente, existe un momento importante al restablecerse el Senado y en 1877 toma el mandato el General Díaz para dejarlo hasta el movimiento de la Revolución Mexicana de 1910 (salvo el periodo de 1880-84, en que lo suple Manuel González).

Posterior a ello, hubieron otros momentos importantes, en la consolidación de la actual forma de Gobierno, que de manera general resulta ser:

La Soberanía Nacional y la Forma de Gobierno, según lo determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, en su Título Segundo, Capítulo I, Artículos 39. "Reside esencial y originariamente en el pueblo de éste. El pueblo tiene en todo momento el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno"; adicionalmente encontramos en el numeral 40, que "Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios de la Constitución".

En la actualidad, se debe señalar que México, según el Art. 41 de la Constitución: Existe la renovación de sus poderes Legislativo y Ejecutivo por medio de elecciones libres, auténticas y periódicas, y que son organizadas como una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Institución Federal Electoral.

4.- Democracia

El deseo de participación política de los individuos resulta mayor en la medida en que los Estados se modernizan, la politización es más natural cuando surgen nuevas necesidades y niveles de educación en la sociedad; partiendo del hecho de que los hombres, originariamente deciden agruparse para solucionar sus problemas naturales, resultando en lo que actualmente tenemos como redes sociales; como lo señaló el etnólogo Pierre Clastres, en su libro la "Sociedad contra el Estado": "El individuo se agrupa para solucionar sus problemas de alimentación, de

²⁰ Ibidem. p. 31.

subsistencia, conviviendo con el otro o los otros que harán una red social mayor y proteccionista del hombre, en detrimento del individuo y el individualismo".

Con ello surgen nuevas formas de control y convivencia, lo que más adelante implicará la aparición del Estado, que se consolidará en la medida que el orden jurídico se plasme. Pero como se indicó, la participación se da en la medida en que el hombre tiene un mayor grado de conocimiento.

La Democracia resulta ser una invención o concepción griega que proviene de dos de sus vocablos que confluyen en una definición: "*gobierno del pueblo*", pero observándose que para los griegos el pueblo no era conformado de la misma manera como se entiende hoy día, así que ni las mujeres, ni los esclavos eran parte de él, solamente los ciudadanos.

La Democracia Moderna, contiene una serie de valores y fines que toman forma, al pensarse que todos los hombres son iguales, con la garantía de libertad por medio de la igualdad política, es este momento en que se aspira a lograr la Democracia como beneficiaria social, sumadora de voluntades con la mira de la libertad como principio final.

Su definición resulta rica en variedad, pero de manera muy general se pudiera sintetizarse como: *la forma de gobierno donde los poderes políticos se ejercen por el pueblo, en que las leyes a seguir son hechas por los elegidos y representantes del pueblo, coexistiendo pacíficamente con sus diferentes maneras de pensar y hacer la política.* O sea, una sociedad libre.

En la actualidad se tiene como regla general los siguientes elementos para el régimen:

- 1) Las personas que participan en la toma de decisiones son la mayoría de la población adulta;
- 2) Las decisiones se toman por el principio de mayoría y,
- 3) Se deben tener garantizadas las libertades básicas de opinión, de pensamiento, de información, de asociación, de reunión, etc..., que permitan una libre determinación por las diferentes fuerzas políticas sin coerción, ni presión alguna.

El quedarse tan solo con la parte numérica de la Democracia, implicaría no observar al concepto de manera amplia; la Democracia, se

entiende en tres niveles, uno que implica a lo Político, otra a lo económico y la tercera a lo social; en nuestro país varias de estas partes no han aterrizado al grueso de la población, si bien se entiende que todos podemos participar para elegir a un candidato, y con ello sustituir a una corriente política por otra, en materia económica y social no resulta igual.

La Democracia Política, es necesaria que exista para generar a las demás; la Democracia Social.- llevará al desarrollo e igualdad del individuo; y la Económica refiere igualar los beneficios educativos, de información de ingresos, entre otros.

Entonces se puede señalar que la Democracia Moderna debe ser: directa, representativa, liberal y constitucional; pero surge una pregunta ¿Cómo llegar a ella, en donde existe competencia?.

Resulta necesario señalar que se da una ruptura entre la Democracia original y la moderna, en tal dimensión de espacio que la que nos resulta natural es la del Siglo XVIII y no la griega; la actual, la que se conoce de Estados Unidos y Francia tiene una dimensión social, además en el aspecto de Soberanía indica que ningún grupo se la puede atribuir y ningún individuo estaría ajeno a ella. O sea, que la soberanía radica en el pueblo, que en posibilidad de emitir un voto, legitima al Gobierno y el pueblo queda integrado en el Estado.

En este orden de ideas, se da el Principio de Representación, que resulta ser que el pueblo o ciudadano es quién elige y determina a sus representantes; pero los representantes se dan a través de criterios numéricos, siendo que representan a los individuos de una región, que en términos actuales serán bajo los conceptos de Mayoría Relativa o Representación proporcional, posibilitando la representatividad de los diferentes sectores de la sociedad; los electos son unidades que en conjunto se agrupan en un todo (la Cámara). Donde los votos de los ciudadanos valen por igual.

Se debe recordar la reforma electoral de 1996 y en particular la preparación por parte del IFE, para las elecciones del año 2000, que precisaron una equidad del peso específico del voto, por el número de ciudadanos, lo anterior fue apuntado por el Maestro José Woldemberg, de la siguiente manera:

"Se trata de cuidar que el voto de cada uno de los ciudadanos mexicanos tenga el mismo peso en la representación del poder legislativo y, segundo, que la asignación y distribución de los escaños de los 200

Diputados de Representación Proporcional proceda con mayor equidad. Se trata del reparto del 40% de la Cámara de Diputados.

Considerando: *Se presentan ante el Consejo General 5 Circunscripciones Plurinominales: De cada una de ellas surgirán 40 Diputados de RP.*

El trazo de estas, corresponde al elaborado en 1996 y que modificó al que hoy día se tiene.

El ejercicio de trazar nuevos Distritos, nuevas circunscripciones y nuevas cabeceras, no se había efectuado desde 1979. Pasando dos censos generales de población.

Lo anterior significa que las elecciones de 1994 fueron hechas con un diseño de mayo de 1978 y con datos del censo de 1970. Los casos que mayor problema presentaron por ello estaban: En el DF, se encontraba el Distrito 40 que tenía el mayor número de electores en el ámbito nacional; pero también se encontraba el segundo Distrito con el padrón más reducido, el 33; uno con 615 mil votantes y otro con apenas 50 mil. Una proporción de 12 a uno dentro de la misma entidad.

Pero existían distorsiones aun más graves: El Estado de México, con un padrón de 5.8 millones de electores, tenía 34 Distritos Electorales; el DF, con 5.5 millones, es decir, con un universo menor, tenía mas unidades de representación, 40 Distritos Federales; 15 % arriba de la entidad más poblada.

Por lo anterior el IFE, hizo la actual redistribución, para la elección de 1997 y la propone para el 2000, basándose en el censo de población y vivienda 1990; proponiendo la misma conformación de las circunscripciones y sus cabeceras, que quedan de la siguiente manera:

1ª. Circunscripción: *Baja California, Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Nayarit, Sinaloa, Sonora y Jalisco como cabecera, conteniendo en total 32 Distritos y 22 millones 952 mil votantes.*

2ª. Circunscripción: *Aguascalientes, Coahuila, Durango, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas, Zacatecas y Nuevo León como cabecera, La forman 59 Distritos, con 11 millones 665 mil electores potenciales.*

3ª. Circunscripción: *Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Yucatán y Veracruz como su cabecera Plurinominal, integrada*

por 61 Distritos electorales y 11 millones 18 mil ciudadanos empadronados.

4ª. Circunscripción: Conteniendo a Hidalgo, Morelos, Puebla, Tlaxcala y El Distrito Federal como sede, la conforman 59 Distritos y 11 millones 807 votantes.

Y la 5ª. Circunscripción Plurinominal: Guerrero, Michoacán y su cabecera en el Estado de México, que su padrón sumaba 11 millones 461 mil electores²¹.

El documento anterior del Maestro Woldenberg, integró la propuesta que se aplicó en las Elecciones Federales de 1997 y 2000 y que observó un mejor equilibrio en las condiciones y pesos de los votos y voluntades populares.

El ejercicio del voto en la actualidad tiene elementos fundamentales como la mayoría, que representa una regla fundamental para la democracia como se entiende hoy, la sociedad mexicana cuenta con un Padrón Electoral del orden de 60 millones de ciudadanos inscritos, las decisiones resultan ser complicadas y por ello es asumida la voluntad de los más, aunque en estos términos, las minorías que participan únicamente pierden una elección y no la posibilidad de continuar, influir y opinar sobre las decisiones políticas, además regulan el que las mayorías tenga todo el poder y abusen de él y en su caso estas dejen de serlo y se inviertan los papeles.

Todo lo anterior sería imposible sino se contará con el derecho que garantice la posibilidad de "elecciones libres"; en el país las luchas y procesos históricos ya han dado algunos de sus frutos y en ello se comienza a entender lo que hoy se plasma como Democracia.

"Se debe observar que el concepto, crece conjuntamente con una Sociedad Libre y Participativa, para ello se requiere entender que no tan sólo se plasma Políticamente, sino que está intrínsecamente ligada a los conceptos de Economía y lo Social; Sintetizada como la posibilidad que tiene la sociedad en la participación de las decisiones; luego

²¹ Versión estenográfica de las palabras del Maestro José Woldenberg K, Consejero Presidente, en un punto relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del IFE por el cual se determinó mantener para las elecciones federales del año 2000 el ámbito territorial y las mismas cabeceras de las 5 circunscripciones plurinominales, así como el número de diputados elegidos por el principio de representación proporcional del Proceso Electoral Federal de 1997

entonces, la Democracia debe ser directa, representativa, liberal y constitucional".²²

Pero al seguir revisando el concepto, encontramos avances sustanciales respecto a la Democracia Participativa, tenemos que esta ha crecido en la misma medida en que los ciudadanos se han enterado de las responsabilidades, el tener derechos también implican obligaciones; y más actualmente se habla del ciudadano como participe en la integración de las estructuras de gobierno, teniendo que ver con la participación y la legitimación a través del voto y la democracia.

Finalmente, se debe concluir que la Democracia en la actualidad también sirve para la elección de candidatos a puestos de elección popular, pero esto no resuelve por sí misma los problemas; por ello, se acrecienta la idea de que debe ser un conjunto de instituciones y técnicas del Estado, que con base en los votos ciudadanos puedan hacer un concepto más adecuado, de lo que debe ser la Democracia.

5.- Federalismo

Lo primero que se debe considerar, es que este concepto resulta casi imposible concebirlo como único; también, es necesario el señalar que por su dinamismo en su construcción, resulta superar el momento y las partes que lo fundan.

También se le ha visto, como una respuesta positiva a los derroteros en que la globalización ha sumido a muchos Estados nacionales, su tendencia parece inclinarse a la democracia y en ello se fundamentan conceptos de esta como: La libertad, la Igualdad y la Fraternidad, que resultan naturales a este régimen.

Entonces, se puede pensar al "Federalismo es un ente con una estructura y un proceso político, que tiende a ser un modelo para determinar al Estado y para regular la distribución del poder"²³. De igual manera, es conveniente distinguirlo de otras formas como son el sistema unitario, su estructura es dual (nación o federación), o sea, que contiene dos elementos al Gobierno Federal y a los estados de la república.

²² Diplomado: Programa de Educación para la Democracia. Impartido por el IFE; ponente Dr. Héctor Tejeda Gaona. Clase Concepto de Democracia, 18 de enero de 2001.

²³ Guillén López, Tonatiuh. op. cit. p. 10

Su esencia radica, en ser una estructura institución dual y preservar la autonomía política de cada una de sus partes, o sea, la capacidad de autogestión y decisión en sí mismo: autogobierno más, gobierno compartido.

En su estudio histórico, se han encontrado vestigios en las tribus hebreas, a las ligas ente ciudades de la Grecia antigua o incluso a las alianzas entre tribus precolombinas de América; pero como toda realidad social, esta fue anterior al mismo estudio y definición conceptual; ya en el siglo XVI, se dan algunos estudios sobre la evolución de las asociaciones humanas y se elaboran las primeras ideas de federalismo y la soberanía popular, por parte de Johannes Althaus, un calvinista holandés (Althusius, 1557-1638).

Dichos estudios se complementan por Hugo Grotius (1583-1645), que desde su perspectiva del derecho internacional hace un estudio entre la relación de los Estados, tanto en periodos de guerra como de paz; posteriormente Charles de Secondat, barón de **Montesquieu** (1689-1755) ante un escenario que declinaba el absolutismo monárquico y que se inclinaba por la expansión del pensamiento republicano incide en una concepción más afinada de él, que además de argumentar las bondades de la clásica división de poderes en un Estado, menciona la república federativa: "es una forma de gobierno, según la cual, varios cuerpos políticos consienten en transformarse en ciudadanos de un Estado. En una sociedad de sociedades que constituyen una nueva, la cual, a su vez, pueden crecer gracias a la unión de nuevos asociados."²⁴

Un ejemplo, que puede ser el más viejo de democracia y modelo federal es la confederación de Suiza, que se integra por cantones habitados por diferentes grupos lingüísticos y religiosos. Otro caso, sería el de los Estados Unidos, que fue gran influencia ante su gobierno con características de un Estado nacional determinado y limitado en sus poderes por el pueblo soberano, que es la fuente constitutiva tanto de los estados de la federación como del Estado nacional, todo ello quedando plasmado en su constitución.

Francia, pese a ser en donde con mucho empeño se estudiaban los modelos de Estado pos monárquicos, no se condujo al modelo federal, su histórica como Europa, hacia no propicia la alternativa federalista, que hasta el siglo XVIII parecía más una excepción que una regla.

²⁴ Ibidem. pp. 13 a 15.

En la actualidad, se puede decir que el Federalismo, en su concepción política aterriza sobre la soberanía, la democracia, el poder político, el Estado, el Estado de derecho, la pluralidad y la igualdad, existiendo una conexión dual entre él y estas partes.

Para redondear el punto, se debe indicar que la democracia y el sistema federal tienen un parangón esencial, o sea, que están vinculados intrínsecamente; pero es conveniente distinguir, que la democracia también ha aparecido en los Estados unitarios, no es característica exclusiva de uno de ellos; sin embargo, el federalismo si se relaciona de única manera con los principios democráticos. Entonces, el concepto político del modelo del Estado Federal, es incompatible con la forma autoritaria, no plural, centralizada, concentradora del poder y, por supuesto, con la forma de gobierno ajena al Estado de derecho.

Entonces, la democracia resulta: condición para la expresión soberana de la voluntad popular; base del autogobierno de las partes de una de las partes de una federación, y condición para que cada entidad pueda intervenir en la formación de la voluntad colectiva del todo Federal. Y como se señaló, el Estado Federal, por definición será, un sistema plural, con voluntades diversas y territorialmente distinguible: las partes federales.

El sistema político en el Federalismo, debe ser capaz de preservar y de expresar la pluralidad y la diversidad de las voluntades que integran a la nación federal. En otras palabras, el sistema político de una nación federal tiende, así, a ser un "SISTEMA de SISTEMAS", es decir un sistema nacional que subsista junto con sistemas políticos definidos soberanamente por las partes federadas (autogobierno); estos, deberán integrarse con las partes, particulares de cada sociedad regional, por medio de condiciones reales como sus actores políticos, que respondan a su perfil social, de lo contrario el pacto federal tenderá a romperse y no ser efectivo.

El papel de los partidos políticos, resulta ser importante, pues serán las instancias que concreten y den forma cotidiana a las relaciones institucionales y políticas de los Estados Federales, se pueden señalar como los que articulan y encarnan las piezas al todo federal. Si estuvieran, integrados de manera centralizada, repercutiría en detrimento de las expectativas de las entidades federadas y si se orientaran a formas tan solo locales, la articulación nacional de intereses sociales perdería su perspectiva; en sí, no existe una manera única de organización de los estados federados, ni de los partidos políticos. Pero lo que sí esta fuera de duda, es que el federalismo pretenda una

dinámica hacia la centralización y mucho menos de sistemas de partido único.

El Federalismo, al igual que la Democracia, son procesos sociales inevitablemente complejos, que deben coincidir con varios procesos sociales. Por lo anterior no son entidades perfectas, tienen muchos aspectos positivos, pero sin dejar de ser importantes, no son la solución a todos los problemas. Su crecimiento viene de ser: Desde una utopía social, un programa político para la organización del poder y un modelo para formación del Estado. En esto último, se debería reflexionar sobre la concentración del poder o en la desconcentración de él hacia las partes, pero aparece un nuevo enemigo, el de las sociedades globalizadas, que en todo caso el federalismo deberá afrontar y comprobar su capacidad de adaptación y respuesta.

6.- Administración Pública

La Administración Pública es una ciencia, que tiene como origen el siglo XVIII, los soberanos de la Prusia establecieron las primeras cátedras de enseñanza científica de los quehaceres administrativos, para los servidores del Estado.²⁵

En su evolución han existido extravíos, que implicaron reflexiones serias sobre su origen, es así que en el Estado absolutista las ciencias camerales o ciencias de la administración del Estado absolutista supusieron que había precedido a la economía y no de la ciencia de la administración.

La Ciencia de la Administración Pública, representa el estudio de la actividad estatal, pertenece a las ciencias sociales, pero manteniendo su autonomía y estatuto académico

Anne Jacobo Turgot, en el último cuarto del siglo XVIII, fue funcionario público del Estado absolutista francés, observó los problemas de la sociedad y del Estado, fue el más grande historiador de la Administración Pública en este lapso. Ante el estallido de la Revolución Francesa y posteriormente en 1808 se formuló el primer tratado de la Ciencia de la Administración, su autor Juan Carlos Bonnin, que la pone como campo de reflexión, como campo de estudio. Siendo Francia el país en donde nace el concepto de Administración Pública (campo de

²⁵ Guerrero, Omar. La teoría de la administración pública. Editorial Harla. México 1986. p. 2 capítulo de la introducción.

estudio), que observa al Estado por medio del contenido de la sociedad; sus estudios son contrarios a la monarquía y cambia el concepto de Ciencia de la Policía por Administración Pública, surgiendo de ello la Ciencia del Estado.²⁶

La Ciencia de la Administración, nace en plena euforia liberal, bajo el esquema de Bonfine se plasma de la siguiente manera: La sociedad busca reintegrarse al Estado; Con los derechos del hombre, la sociedad liberal institucionaliza como modo de vida y como practica fundamental el individualismo, el carácter anti-social; trata de contener y regular los excesos del poder, deteniendo a la Administración Pública; Para evitar toda identificación con los excesos y abusos del antiguo régimen, se plasma la idea de ciencia de la administración; No se habla de ciencia de la policía porque el concepto implicaba represión, abuso de autoridad y temor en el nuevo liberalismo.

En la actualidad la Administración Pública, es el resultado y la respuesta a los problemas que se manifiestan en sociedades como la nuestra. Resultan ser los brazos del Estado, que trabajan los proyectos sociales, surgiendo como un ente activo y pensante, se moderniza y responde a su ambiente, es poliforme; Por ello, es immanente al hombre, desde que nacen instituciones lo determinan, acta de nacimiento, de matrimonio, empleo, credencial para votar, su vida en sí, hasta su propia muerte.

La conquista española a nuestro país trae consigo nuevos sistemas y formas de administración; si bien, los prehispánicos tenían controles en la materia: el mercado de Tlatelolco, su producción agrícola sobre chinampas, su ciudad sin problemas de contaminación y distribución de las tierras, así como sus diseños arquitectónicos que resultaron la envidia y el asombro de estos.

Pero al caer Tenochtitlan en 1521, consecuentemente se erradican y toman el control de todo, dándose una nueva relación social, las ciudades antiguas desaparecen, los productos de interés ya no son el cacao, el maíz, sino el oro y la plata, y en el caso de las tierras cambian de propietarios. Consecuentemente y tres siglos después, la lucha por el poder la hacen un grupo de mexicanos y españoles, que lo toman tratando de cambiar la relación y dependencia hacia España, ya que en 1812 la Ley fundamental resultaba ser la Constitución de Cádiz, que mantenía la administración de todos los recursos en manos de extranjeros y para beneficio de la Corona española.

²⁶ Notas de la Materia Teoría de la Administración Pública, del Doctor Uvalle Berrones, Ricardo, Fecha 2 de julio de 1986, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.

La Administración del Estado en México, del 5 de octubre de 1821 al 18 de mayo de 1822 quedó integrada de la siguiente manera: Secretaría de Relaciones Interiores y Exteriores; Justicia y Negocios Eclesiásticos; Guerra y Marina, y Hacienda. Pero para el año de 1823, la Secretaría de Justicia, pierde su extensión de Asuntos Eclesiásticos, adicionalmente se hace la convocatoria al congreso nacional constituyente, que como particularidad se integró por Diputados con perfiles eclesiásticos, militares y letrados.²⁷

A partir del 10 de octubre de 1824 hasta el 10 de abril de 1829, el general de división Guadalupe Victoria toma por primera vez en la historia del país la Presidencia, junto con él Nicolás Bravo asume la Vicepresidencia; los ministerios del poder ejecutivo eran: de relaciones, de hacienda, de guerra y de justicia. El poder Español se encontraba ausente del país y que únicamente mantenían su dominio en el castillo de San Juana de Ulúa, que el 17 de noviembre de 1825 en la plaza de Veracruz culmina.²⁸

En fortalecimiento, el 31 de octubre de 1828, se dictan algunos acuerdos en donde se estableció la casa de inválidos y el decreto de legaciones y consulados y que por medio de estos se afianza y conserva la independencia nacional, fijando de una manera sólida y por medio de tratados en su caso, las relaciones diplomáticas y comerciales que supuesta la existencia política de México.²⁹

Las Secretarías de Estado y de Despachos de 1829 a 1837 fueron: Relaciones Interiores y Exteriores, Justicia, Guerra y Marina, y Hacienda, adicionalmente se contaban con el gobierno del distrito³⁰. Y es en abril de 1837, cuando una de las secretarías se divide en dos, la de relaciones exteriores, deja su contra parte de interiores en otro despacho.³¹

En cuanto a otras problemáticas, en el año de 1833, se tuvieron muchos acaecidos por el cólera, lo particular de esto es que el arzobispado de México dio las cifras, las cuales fueron: Hombres 10,628; Mujeres 11,174; total 21,802, la información apareció en el periódico oficial de 4 de junio de 1849.- número 42, tomo I.³²

²⁷ Bocanegra José Ma. op. cit. pp. 58, 132, 133. Tomo I

²⁸ *Ibidem*. pp. 357 y 570. Tomo I.

²⁹ *Ibidem*. p. 33. Tomo II.

³⁰ *Ibidem*. p. 62. Tomo II.

³¹ *Ibidem*. p. 820. Tomo II.

³² *Ibidem*. pp. 481 a 483. Tomo II.

Ese mismo año (1833), por medio del Decreto presidencial número 7, se abolió la esclavitud en la república. En diciembre de ese mismo año, se efectúan elección de Gobernadores de los estados: Chiapas, Chihuahua, Coahuila y Texas, Durango, Guanajuato, México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Jalisco, Yucatán y Zacatecas.³³

El decreto número 6, fechado 20 de noviembre de 1832, habla de la elección de gobernador y ayuntamientos, en él se plasmaban los elementos y procedimientos básicos de ese entonces: "el Congreso del estado de Zacatecas en sesión- Comenzó por secreta, y abierta la pública, el señor presidente dijo, siendo el día señalado por la constitución para elegir gobernador y teniente gobernador del estado, el honorable congreso había cumplido ya con lo prevenido en el artículo 100, reconociendo las ternas propuestas por los ayuntamientos".³⁴

En la elección de gobernador, existía la propuesta de 9 ciudadanos, eliminándose por no cumplir con los requisitos de ley 6 (artículos de la constitución 101 y 102), procediéndose al escrutinio secreto de tres y por no obtener la pluralidad absoluta de votos, se repitió la votación entre los dos que obtuvieron mayor votación y ganando Francisco García a Valentín Gómez Farías. En cuanto al teniente era electo de la misma manera que el gobernados y en cuanto a los ayuntamientos, se realizaba una terna y de ellos se elegía a votación del congreso a los triunfadores.

En cuanto a los despachos estado, en 1853 son creados los Ministerio de Fomento y el de Gobernación, esto en la administración de Antonio López de Santa Anna.³⁵

Ya con la Constitución de 1857 se desató otra confrontación entre republicanos y liberales vs. , los conservadores que eran los enemigos de la reforma, el 1º. De diciembre el general Ignacio Comonfort tomó posesión de la presidencia y Benito Juárez lo hace en la Suprema Corte de Justicia, el escenario era muy complicado y ante las presiones del clero, ejército y muchos del partido liberal del ala moderada, el presidente, supuestamente por la gran división entre el pueblo mexicano, que en su mayoría era católico y que no pretendían ser amancillados por el Estado, decide vía plan de Tacubaya desconocer la Constitución del 57; aparece el general Félix Zuloaga que los conservadores reconocen

³³ Ibidem. pp. 102 y 110. Tomo II.

³⁴ Ibidem. p. 348. Tomo II

³⁵ Ibidem. p. 579. Tomo I.

como "Presidente"; Juárez en un cautiverio forzado en Palacio Nacional y después de tres semanas, escapa y sale de la ciudad de México ya como Presidente de la República; es con esto, que da inicio la guerra de reforma; en 1861 regresa Triunfante y en las elecciones resulta ganador, pero se debe recordar que en 1864 se instaura el imperio de Maximiliano y que tres años después es hecho prisionero y muerto, Juárez regresa a la presidencia y muere en 1872 en la ciudad de México. El poder es tomado por otro oaxaqueño el general Porfirio Díaz.

Como se observa, los problemas bélicos eran tan frecuentes que los gastos reportados para la Guerra y que el Estado debía generar eran altísimos, entre los años de 1825 a 1880 se presentan del orden siguiente:

Miles de pesos.³⁶

Años	Egresos Totales	Ramo de Guerra	%
1825	17.1	12.0	70.2
1840	18.9	15.2	80.4
1855	17.5	10.0	57.1
1870	18.3	07.9	43.2
1880	23.1	09.8	42.4

En el siglo XX, de igual manera que el anterior (XIX), inicia un proceso de ajustes y cambios sustanciales en las instituciones y en los hombres del poder, La Revolución Mexicana logró quitar a personajes que se habían quedado por mucho tiempo en la conducción del país, el intento se da al grito de "Sufragio efectivo, no-reelección", pero tuvieron que pasar muchos años para que la administración pública, pudiera ejercer de manera más adecuada las políticas estatales, o al menos intentar un beneficio para el pueblo, conjugándose diferentes factores de interés entre los hombres triunfantes y los que se resistían.

Posterior a ello se da una lucha por las tierras; un estudioso de ese momento fue Andrés Molina Enríquez, que hizo varios tratados sobre cuestiones sociológicas, económicas y políticas, respecto a los problemas hacendarías y los grandes latifundios. Propone dos tipos de leyes que obligaban a los hacendados a dividir sus propiedades.

³⁶ López Rosado, Diego G. Historia y pensamiento económico de México. Ed. UNAM. México 1972. p. 104.

Pero la Administración y Los Gobiernos en su conjunto eran rebasados por los múltiples problemas que se generaron en ese renacer de siglo y fue hasta la misma consolidación de la Revolución Mexicana, cuando las Instituciones políticas y gubernamentales adquieren el mando de la nación.

Algunas referencias en cuanto a obra pública de la época, fueron las siguientes:

Carreteras.- Al finalizar el régimen porfirista, el ramo carretero era el más desatendido, confiriéndosele mucha importancia a los ferrocarriles, así que a partir de 1912 a 1925 se retoma el impulso a este rubro, Francisco I. Madero realizó un estudio del estado que guardaban los caminos ya construidos, se continúa con la construcción de varios caminos a las principales ciudades.

En cuanto a Ferrocarriles, pronto el sector adquirió vigor lográndose un aumento en su volumen, considerándose este el transporte más importante en el país; el Correo, en este periodo aumentó su movimiento en todos sus servicios, instalándose en la mayoría de los pueblos oficinas o agencias; Telégrafos y teléfonos, también presentaron efectos similares, incrementándose sus actividades de manera considerable; Edificios de servicio público, principalmente aumentaron los que servían a las actividades militares y policíacas, así como los hospitales; otras obras que presentaron impulso, fueron las marítimas y fluviales; las inversiones públicas federales que más impacto presentaron de 1925-1964, son por monto en inversión: Ferrocarriles Nacionales de México; Secretaría de Obras Públicas; Departamento del Distrito Federal; Secretaría de Marina; Educación Pública y Secretaría de Recursos Hidráulicos.³⁷

7.- Sistema Político Electoral Mexicano

Una definición de Sistema Electoral, que nos permite entrar al tema de manera más sencilla y entendible: es "El conjunto de dispositivos y normas que regulan las elecciones de un país. Su propósito es definir las reglas mediante las cuales los electores pueden expresar su voto a favor de determinados partidos o candidatos, así como los métodos

³⁷ *Ibidem.* pp. 397 a 409.

válidos para convertir estos votos en cargos de representación popular parlamentarios o ejecutivos".³⁸

Pero el Sistema Político Electoral Mexicano, queda comprendido en la misma Constitución Política y se determina como: La forma de organización política del Estado Mexicano es la de una república representativa, democrática y federal, integrada por 31 estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior y por el Distrito Federal, que concentra al Congreso de la Unión y que a su vez es sede de la capital del país.

La renovación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo tanto de la Federación como de las 32 entidades se realiza mediante elecciones libres y periódicas. Depositándose el Poder Ejecutivo de la Unión en el Presidente de la República, quién es electo de manera directa y por sufragio universal cada seis años. Le quedan conferidas la conducción del Gobierno de la República y la Jefatura del Estado y de las Fuerzas Armadas. Quedando negada la reelección a este cargo.

El Poder Legislativo se deposita en el Congreso de la unión, que queda conformado por dos cámaras: La de Diputados, se integra por 500 miembros, de los cuales 300 corresponden a los distritos electorales uninominales, que son electos mediante el principio de Mayoría Relativa (MR), como norma se establece que en ningún caso las entidades podrán tener menos de 2 diputados por cada una de estas, independientemente que el número de ciudadanos, que son el resultado del último Censo Nacional de Población que el INEGI aplica, cumpla con el mínimo necesario; los 200 restantes corresponderán a la elección por el principio de Representación Proporcional (RP) y que se integran por lista regional, agrupados en cada una de las cinco Circunscripciones Plurinominales y de las cuales surgirán 40 por cada una de estas, además se norma que su encargo durará tres años.

La Cámara de Senadores contiene 128 integrantes, que de manera nominal se agrupan o seleccionan 4 por Entidad Federativa, de los cuales 2 corresponden al principio de Mayoría Relativa, 1 a la primera minoría y uno más a una lista por el principio de Representación Proporcional, su periodo electivo es por seis años.

La organización del Proceso Electoral Federal recae en manos del Instituto Federal Electoral, quién realizará todos los trabajos para las elecciones de Presidente, Senadores y Diputados; pero, en el caso de las

³⁸ Martínez Silva, Mario y Salcedo Aquino Roberto. Diccionario Electoral 2000. Editado por el Instituto Nacional de Estudios Políticos A. C.. México 1999. p. 640.

entidades y en particular a la renovación de cargos públicos como Gobernados, Ayuntamientos, Congresos Locales y La Asamblea Legislativa del DF, será encomienda de los Organismos Estatales.

A manera de complemento, se integran algunas observaciones que el Estado ha tenido que implementar, obligado ante los problemas que la clase social le ha planteado; en primer término tenemos, la reforma electoral de 1977 (LFOPE), permite que los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Comunista Mexicano y los partidos de nuevo registro (Condicionado y definitivo), el Socialista de los Trabajadores y Demócrata Mexicano, tuvieron una oportunidad para aglutinar grupos de la sociedad en aras de obtener puestos de elección popular; el PRI, mantuvo control de la masa al mantener sus tres sectores aglutinados: obrero, campesino y popular. El Congreso de la Unión se integra por diferentes fuerzas políticas.

En el sexenio de José López Portillo y ante la casi nula participación de los partidos, se determina realizar una consulta pública, con el fin de presentar un cambio al sistema político mexicano; incorporándose al código los siguientes aspectos: se elimina el registro condicionado; en proporción a los votos obtenidos sería el monto del financiamiento público; se cambia la fecha de la elección, que era el primer domingo del mes de julio al primer miércoles de septiembre del año de la elección; se crea el Tribunal de lo Contencioso Electoral, en sustitución del recurso de reclamación que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvía; se retoma de la Constitución del 17, la renovación del senado por mitad, cada tres años; se crea la Asamblea de Representantes para el DF.; se dictan penas corporales por delitos electorales a ministros de culto; Emblema único de partido para las dos fórmulas de candidatos en las boletas para la elección de senadores; boleta única para la elección de Diputados por las dos fórmulas; regreso a la integración de Colegios Electorales con todos los presuntos Diputados, en lugar de los 100 que innovó la LOPPE; ampliación de 400 a 500 Diputados, entre otros.³⁹

Las reformas del Presidente Carlos Salinas de Gortari, fueron el resultado de un escenario duro y conflictivo, la elección de 1988 provocado una crisis y un rechazo generalizado de la población y de los actores políticos, dando con sigo una falta de legitimidad al gobierno y al sistema político del país, solamente vota el 50.28% de los ciudadanos inscritos; adicionalmente, se generaron muchas impugnaciones

³⁹ García Orozco, Antonio. Legislación Electoral Mexicana. Gaceta informativa de la Comisión Federal Electoral. p. 51.

electorales, como por ejemplo: el FND, que en conjunto con la izquierda declaraba el triunfo para su candidato el Ing. Cuauhtémoc Cárdenas.

En reconocimiento a la grave crisis que se había generado, en el inicio de la administración se plasma en el Plan Nacional de Desarrollo las líneas de acción político-electoral a seguir; por ello, se tuvo que revisar el Código Federal Electoral, el gobierno con apoyo de la Secretaría de Gobernación abren un foro al que denominó "Consulta Pública Sobre la Reforma Electoral". De esto, surge el actual Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), y El Instituto Federal Electoral (IFE).

Las elecciones que se han verificado con la nueva ley y que han sido organizadas por el Instituto, son: en 1991, 500 Diputados, 200 de RP y 300 de MR y 32 Senadores; para 1994, los mismos 500 Diputados, 96 Senadores, y la Presidencia de la República; en 1997 se eligieron los 500 diputados y 32 Senadores; y, en el año 2000, se eligen a los 500 Diputados, a los 128 senadores y al Presidente de la República; con el ánimo de dejar del todo claro estos cuatro momentos electorales, se sugiere remitirse al Capítulo tercero, nombrado como Instituto Federal Electoral, punto 3, que refiere al "Instituto, su actividad política y electoral".

En este periodo, de 1990 al 2000, se ha tenido varias Reformas Electorales, pero las más importantes por su impacto político-electoral son: en 1993 (2), la de 1994 y finalmente o la que a la fecha resulta ser la de más peso en la evolución del sistema, es la de 1996, que reforzó la autonomía e independencia del IFE.

8.- Partidos Políticos

En referencia al concepto de Partido Político, se debe aclarar que este tiene diferentes hacedores y estudiosos, pero para encontrar un sentido evolutivo iniciaremos diciendo que eran visto por Ostrogorsky en su libro "Democracia y los partidos políticos" como un grupo de ciudadanos organizados para lograr un fin político, la visión queda muy corta para los tiempos actuales, pero de manera más afortunada y profunda tenemos a La Palombara y Weiner, que en 1966 lo observan como "una organización que está localmente articulada, que interactúa con y busca el apoyo electoral del público, que juega un papel directo y sustantivo en el reclutamiento de los dirigentes políticos y que está orientada a la conquista y el mantenimiento del poder, bien sola o

mediante coaliciones con otras"; de igual manera G. Sartori dice que son "grupos políticos que presentan a elecciones y es capaz de colocar, mediante elecciones, a sus candidatos en cargos públicos".

En origen y evolución de esta figura, encontramos que se remonta al siglo XIX en Inglaterra, como una consecuencia del cambio de la modernidad, y toman forma en la misma medida en que dejan de ser un asunto donde participan únicamente las minorías y constituirse en órganos de mediación entre el poder político y las masas; su transformación va de finales del siglo XVIII y principios del XIX en los conocidos como partidos de Nobles, que como lo indica Weber, se caracterizan por girar en torno a determinadas personalidades relevantes de la vida político-parlamentaria; en consecuencia, surgen otro tipo el de Masa, que busca su fuerza en el número de afiliados, más que en su calidad, entre los que destacan por tomar estos modelos fueron los partidos Socialistas y el Burgués, donde elementos como la ideología, la conciencia, la información y la educación de sus miembros fueron la tónica que les definía, en busca de incorporar moral y espíritu a las masas como fundamento de organización; Existió otro tipo: el de Electores, atrapa todo o catcha votos, que surge al concluir la 2ª. Guerra mundial, renuncia a cualquier intento de incorporar moral e intelectualmente a las masas, en el intento mismo de aceptación de grupos amplios y el elector más inmediato, su objetivo final es el conseguir el mayor apoyo posible en las urnas el día de la elección; y finalmente se encuentra el partido electoral-profesional, un partido que se define como organizacional, que también se acuña el mote de partido de gestores, sus líderes según describe Panebianco, se han convertido en casi meros gestores de recursos y de políticas públicas en los diferentes niveles gubernamentales.

Una de las funciones principales de los Partidos, ha sido el servir de instrumento de mediación entre el estado y la sociedad; pero en su interior mantiene roles como la misma estructuración del voto, además de requerir de una integración, movilización y participación en los procesos electorales, así como modernizarse en aras de obtener un mayor reclutamiento de seguidores y de personal político.

Los Partidos son elementos indispensables en los estados democráticos, pero deberán interactuar para sobrevivir como legítimos puentes entre la sociedad civil y la sociedad política y ello sucederán en la misma medida en que se tenga respuestas a las necesidades de los ciudadanos en el mundo de hoy, que presenta dimensiones nuevas y por ende, problemáticas mayores.

A manera de conclusión, se señalan algunos tópicos referentes a nuestro país: En materia de Partidos la Constitución Política del 5 de febrero de 1917, no señaló absolutamente nada para estos, lo que perdura hasta la reforma política de 1977 en que el artículo 41 constitucional, señaló a estos como entidades de interés público, dicha reforma tiene antecedentes que la influyen y presionan, la sociedad mexicana realizó diferentes protestas y exigencias al gobierno desde 1968, para obtener mayores libertades y opciones de participación. En esa medida se aprueba la Ley Federal de las Organizaciones Políticas y Procesos Electorales y que incorpora mayores disposiciones para los Partidos y las Agrupaciones Políticas, otorgándoles los siguientes derechos: Postular candidatos en las elecciones federales; participar en las elecciones estatales y municipales; formar parte de los organismos electorales (Comisión Federal Electoral, Locales y Distritales, con representante con voz y voto) y, nombrar representantes ante las mesas de casillas. La ley trata de estimular la creación de nuevos partidos exigiendo menos requisitos.

En las elecciones del 1979 participan: PCM, PST, PDM, PPS, PARM, PAN y PRI. En 1982, el PAN logró un crecimiento destacable, la Cámara de Diputados entonces se integró con seis grupos parlamentarios: PRI, PAN, PSUM, PDM, PPS y PST, solamente perdieron su registro el PARM y el PSD. La elección de 1988, marcó sustancialmente al país, destacando 3 fuerzas en importancia, el PRI, PAN y FDN, que este ultima resultado de la escisión en el PRI y que fue encabezada por Cuauhtemoc Cárdenas S. y Porfirio Muñoz Ledo, se recompone el escenario de los partidos pues de este surge el actual PRD.

En la elección de 1991 participan las fuerzas políticas: PAN, PRI, PPS, PRD, PDM, PFCRN, PARM, PRT, PT, y el PEM; para la de 1994, el escenario fue con: PAN, PRI, PPS, PRD, PFCRN, PARM, PDM, PT, y el PVEM; en la de 1997, las fuerzas políticas fueron: PAN, PRI, PRD, PC, PT, PVEM, PPS, y el PDM; finalmente, en la elección de 2000: Alianza por el Cambio, PRI, Alianza por México, el PCD, PARM, DSPPN.⁴⁰

⁴⁰ Memorias de los Procesos Electorales Federales de 1991, 1994, 1997 y Estadística de las Elecciones Federales de 2000. Editadas por el IFE. México 1991, 1994, 1997 y 2000.

9.- Instituto Federal Electoral

En 1989-1990, se modificó el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y queda de esta forma: " La organización de las elecciones federales es una función estatal que se ejerce por los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, con participación de los partidos políticos nacionales y los ciudadanos. Además se precisa que los partidos políticos, realizarían labores de vigilancia en el proceso de la preparación de las elecciones".⁴¹

El 11 de octubre de 1990, se constituye el Instituto Federal Electoral (IFE) como un organismo público, autónomo, de carácter permanente e independiente en sus decisiones, que se responsabilizó del mandato que el 41 constitucional determinó para organizar las elecciones federales.

El Instituto Federal Electoral, es el depositario de la autoridad electoral, es responsable del ejercicio de la función del estatal de organizar las elecciones. La ley determinó que los fines del Instituto son:

- Contribuir al desarrollo de la vida democrática.
- Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos.
- Integrar el registro federal de electores.
- Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.
- Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión.
- Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.
- Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

También es el encargado de realizar las acciones referentes a la preparación, organización y conducción del proceso electorales federales (1991, 1994, 1997 y 2000), entre las acciones se tiene la integración y actualización del padrón y las listas nominales; la división del territorio nacional para efectos electorales; El registro de los partidos y agrupaciones políticas nacionales, así como de los gastos de campaña; el diseño e instrumentación de programas de educación cívica y capacitación electoral; la preparación de la jornada electoral; el cómputo de resultados electorales y la regulación de la observación electoral y las encuestas y sondeos de opinión.

⁴¹ Constitución. op. cit. Art- 41. p. 39.

En términos constitucionales, todas las actividades del Instituto se rigen por los principios de: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.⁴²

El personal que integra los puestos para el desarrollo de las actividades se recluta, capacita y evalúa sistemáticamente a través de un servicio civil de carrera denominado Servicio profesional Electoral. Existiendo concursos por convocatoria abierta en el ámbito nacional y unas veces en el cargo se someten a evaluaciones periódicas en materias como: Expresión escrita; estadística, Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales I y Derecho Constitucional (primera fase de formación); Los Partidos Políticos en México, COFIPE II y, Desarrollo Electoral (segunda fase profesional) y, la fase de especialización, donde se incluye la materia de especialización al cargo como ética política, gerencia y sistemas.

El Instituto cuenta en su estructura de Órganos Centrales, que se asientan en la capital de la República con la siguiente estructura: El Consejo General; La Presidencia del Consejo General; La Junta General Ejecutiva y La Secretaría Ejecutiva.

El Consejo General, que se define como el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad sean los rectores de las actividades del Instituto; en el siguiente punto se pormenoriza este.

El Consejero Presidente del Consejo General, es electo a votación de la Cámara de Diputados y por dos terceras partes de los miembros presente, propuesto por los grupos parlamentarios, dura en el cargo siete años.

La Junta General Ejecutiva, se integra por el Secretario Ejecutivo del Instituto y los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración.

El Secretario Ejecutivo es propuesto por el Consejero Presidente y electo o removido por las 2/3 partes de los miembros del Consejo General. Además de esto, existen estructuras delegacionales en cada

⁴² Ibidem. Art. 41, fracción III. p. 41.

una de las 31 entidades Federales y el Distrito Federal, que se denominarán Juntas Locales Ejecutivas y sub.-delegacionales en cada una de las 300 cabeceras Distritales, denominadas Juntas Ejecutivas Distritales; que en el primer caso, se integran por la Junta Local Ejecutiva, El Vocal Ejecutivo y Consejo Local; y, en el segundo, la Junta Distrital Ejecutiva, el Vocal Ejecutivo y el Consejo Distrital.

10.- Consejo General del IFE

Podemos señalar al Consejo General, como la máxima estructura de dirección del Instituto Federal Electoral, que entre sus objetivos tiene el de vigilar la observancia de las disposiciones constitucionales y legales en cuestiones electorales.⁴³

En la actualidad su integración tiene a nueve miembros con derecho a voz y voto, que se denominan Consejeros Electorales, observándose que el Consejero Presidente tiene voto de calidad en caso de empate, iniciaron su gestión el 31 de octubre de 1996 y concluirán en esa misma fecha pero del año 2003, siete años en el cargo, los cuales son votados por las dos terceras partes de los miembros de la Cámara de Diputados de entre las propuestas de los grupos parlamentarios; también concurren miembros con voz pero sin derecho a voto: Consejeros del Poder legislativo (uno por cada grupo parlamentario), los representantes de los partidos políticos nacionales, o en su caso las coaliciones y el Secretario Ejecutivo del instituto.

Las atribuciones que el COFIPE le confiere son⁴⁴:

- Designar a los presidentes de los Consejos Locales y Distritales.
- Resolver sobre el otorgamiento o pérdida de registro de los partidos y agrupaciones políticas.
- Determinar los topes de gastos de campaña en las elecciones de Presidente, Diputados y Senadores.
- Efectuar el cómputo total de las elecciones de senadores y diputados de representación proporcional y realizar las asignaciones correspondientes.
- Fijar las políticas y programas generales del Instituto.

⁴³ Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Editado por el IFE. México 1999. Artículos 73. p. 78.

⁴⁴ *Ibidem*. Artículo 82. p. 85.

En el seno del Consejo General se ha determinado, por así estar facultado, la integración de las comisiones de: Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos; Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión; Organización Electoral; Capacitación Electoral y Educación Cívica y Servicio Profesional Electoral.

En estos organismos, se cuenta con la presidencia de uno de los Consejeros Electorales y los Secretarios Ejecutivos son los Directores de las Direcciones Ejecutivas del Instituto.

11.- Consejos Locales

Se denominan así a los órganos del Instituto Federal Electoral, constituidos en las cabeceras de los 31 Estados federados y el Distrito Federal, que se instalan y sesionan exclusivamente para el Proceso Electoral Federal, en el de 2000, lo hicieron en el mes de noviembre de 1999.⁴⁵

El órgano se integra por siete miembros, de los cuales seis son Consejeros Electorales, ciudadanos que propone el Consejo General y un Consejero Presidente que en todo caso será el Vocal Ejecutivo de la Junta Local y que ratifica el Consejo General, los cuales tendrán voz y voto, quedando el voto de calidad para el último del grupo (presidente).⁴⁶

Adicionalmente se contará con integrantes, con voz y sin la calidad del voto, los cuales son: Un representante por cada uno de los partidos políticos nacionales, que tienen reconocimiento legal; Los Vocales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica de las Juntas Locales y, el Vocal Secretario de la Junta Local, que participa como Secretario del Consejo.

Las atribuciones que la ley les dispensa son⁴⁷: "Designan, por mayoría absoluta, a los Consejeros Electorales Distritales, (en el caso de los actuales, se designaron para la elección federal de 2000 y 2003); acreditar a los ciudadanos mexicanos, o a la agrupación a la que pertenezcan, que hayan presentado su solicitud para participar como

⁴⁵ El Consejo Local de Guanajuato, realizó su instalación en noviembre de 1999, sesión No. 1 Ordinaria, en la que se da inicio al Proceso Electoral en el ámbito estatal 1999-2000.

⁴⁶ Código. op. cit. artículo 102. p. 106.

⁴⁷ Ibidem. Artículo 105. p. 108.

observador durante el proceso electoral; efectúan el cómputo total y la declaración de validez de la elección de senadores por el principio de mayoría relativa; realizan el cómputo de la entidad federativa en la elección de senador por el principio de representación proporcional; supervisar las actividades que realicen las Juntas Locales durante el proceso electoral; nombrar las comisiones de consejeros que sean necesarias para vigilar y organizar el adecuado ejercicio de sus atribuciones".

12.- Consejo Distrital

"Son estructuras de dirección del Instituto Federal Electoral, constituidos en cada uno de los 300 distritos uninominales en que se divide el territorio nacional con fines electorales". Respecto a su ámbito de competencia son los responsables de asegurar el cumplimiento total de los mandatos legales, Constitución y ley secundaria (COFIPE), así como en materia de los acuerdos y resoluciones que los órganos electorales superiores dictaminen en el marco de la ley.

"La estructura, al igual que el Consejo Local, se instalará en los períodos electorales. Quedando conformado por un Consejero Presidente, que corresponderá al Vocal ejecutivo del Distrito y seis Consejeros Electorales designados por mayoría absoluta del Consejo local, estas figuras tendrán voz y voto; adicionalmente habrán integrantes con voz pero sin voto, entre los que se encuentran: Un representante de cada uno de los partidos políticos con reconocimiento legal; Los Vocales distritales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores y el de Capacitación Electoral y Educación Cívica, además del Vocal Secretario del distrito, que fungirá como secretario del Consejo Distrital".⁴⁸

Las atribuciones que tiene el órgano son: Determinar el número y la ubicación de las casillas donde se recibe la votación el día de la jornada electoral; realizar el segundo y último de los sorteos ordenados por la ley para integrar las mesas directivas de casillas y vigilar la debida instalación de las mismas; acreditar a los ciudadanos mexicanos o la organización a la que pertenezcan, que hayan presentado su solicitud para participar como observadores durante el proceso electoral; efectuar los cómputos del distrito y la declaración de validez de las elecciones de los diputados por el principio de mayoría relativa y el cómputo distrital de

⁴⁸ Ibidem. Artículo 113 y 115. pp. 115 y 117.

la elección de diputados de representación proporcional; Realizar los cómputos de la elección de senadores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional; Supervisar las actividades de las Juntas Distritales Ejecutivas durante el proceso electoral.⁴⁹

13.- Proceso Electoral Federal

"Es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, que tienen por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión".⁵⁰

Sus cuatro etapas son las siguientes:

I - Preparación de las Elecciones.- La etapa inicia con la primera sesión del Consejo General del IFE, del año de la elección y concluye con el inicio de la Jornada Electoral.⁵¹

En esta etapa, se encuentran los Actos Preparatorios de la Elección y que serán: Todos los actos realizados por la autoridad electoral (IFE), los partidos políticos con registro nacional y los candidatos, entre los que se encuentran las siguientes acciones:

- a) Registro de Candidatos.- Los partidos políticos son los facultados para solicitar el registro de candidatos en fórmulas de propietarios y suplentes, (la excepción es el presidente). También deberán presentar y obtener el registro de su plataforma.⁵²
- b) Campaña Electoral.- Es un conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto; también se define como reunión pública, asambleas, marchas y en general los actos que candidatos o voceros de los partidos, dirigen al

⁴⁹ Ibidem. Artículo 116. p. 117 y 118.

⁵⁰ Ibidem. p. 153.

⁵¹ En el mes de octubre de 1999, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, realizó la sesión de instalación del Proceso Electoral Federal 1999- 2000, con que iniciaron los trabajos para la Jornada Electoral del 2 de julio de 2000.

⁵² Código. op. cit. Artículo 175. p. 155

electorado para promover su candidatura; dentro de esta tenemos a la Propaganda Electoral, que es el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y exposiciones que difunden los partidos o candidatos a sus simpatizantes; finalmente, los Gastos de Campaña, son los gastos que partidos políticos, coaliciones y candidatos realizan en el proceso electoral y en actividades de campaña, que no podrán rebasar los topes determinados para cada elección.⁵³

- c) Ubicación de las Casillas e Integración de sus Mesas Directivas⁵⁴. - Para la determinación de estas, se debe contemplar: Las secciones electorales deben tener como máximo 1500 electores y 50 mínimo; se debe establecer una casilla por cada 750 electores o fracción; en caso de ser dos o más casillas se colocarán en forma contigua, dividiéndose la lista nominal en orden alfabético; cuando las condiciones geográficas de una sección hagan difícil el acceso de todos los electores residentes en ella a un mismo sitio, podrá acordarse la instalación de varias casillas extraordinarias. La Integración de la Mesa Directiva, El Consejo General del IFE, debe sortear un mes del año; en las Juntas Distritales se insacula a 10% de ciudadanos por sección electoral⁵⁵; se realiza una convocatoria a los ciudadanos insaculados para acudir a cursos de capacitación; el Consejo General sortea una letra del alfabeto, a partir de la cual y con base en el apellido se seleccionan a los ciudadanos; integrada las mesas, los Consejos de los Distritos notificarán a los ciudadanos, entregando un nombramiento, tomando la protesta de ley.

Los elementos y características que debe cumplir el lugar donde se ubican las casillas son: fácil y libre acceso; que propicie la instalación de cancelos o elementos modulares, que garanticen el secreto del voto; no ser casa de servidores públicos de confianza, federales, estatales o municipales, ni por candidatos registrados; no ser fabrica, templo o local destinado al culto, o local de partido político; no ser cantina, centro de vicio; de preferencia ser un local ocupado por escuelas y oficinas públicas.⁵⁶

⁵³ Ibidem. Artículos 182 y 182-a. pp. 161 y 162.

⁵⁴ Ibidem. Artículos 192 y 193 pp. 168 y 169

⁵⁵ Sesión extraordinaria del Consejo Distrital de 7 de marzo de 2000.

⁵⁶ Código. op. cit. Artículo 194. pp. 171 y 172.

En la actual tipología de las casillas existen 4 en su tipo: la Básica, la Contigua, la Extraordinaria y la Especial.- La primera será el espacio en que se dividan las secciones electorales tomando como base el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral, o sea por cada 750 ciudadanos, se instalarán una de estas, en el caso de rebasar el número, se tendrá que instalar una casilla Contigua en la misma cantidad de múltiplos; las casillas Extraordinarias⁵⁷, se ubicarán cuando "las condiciones geográficas de una sección hagan difícil el acceso de todos los electores residentes en ella a un mismo sitio, se podrá acordar la instalación de varias casillas extraordinarias en lugares que ofrezcan un fácil acceso a los electores; para lo cual, si técnicamente fuese posible, se deberá elaborar el listado nominal conteniendo únicamente los nombres de los ciudadanos que habitan en la zona geográfica de esta" y, la cuarta, la Especial⁵⁸, que será instalada "cuando los Consejos Distritales, a propuesta de las Juntas Distritales Ejecutivas, determinen su instalación para la recepción del voto de los electores que se encuentren transitoriamente fuera de la sección correspondiente a su domicilio", y;

- d) Registro de representantes.- Los partidos políticos nombrarán a dos representantes propietarios y un suplente, ante cada casilla electoral, y tendrán como plazo para ello, hasta tres días previos al de la elección; además se podrá registrar a representantes generales, quedando acreditados uno por cada 10 casillas en zona urbana y uno por cada cinco rurales.

II - De la Jornada Electoral.- Es la etapa en la que los ciudadanos emiten su voto, se puede ver como el momento más sustancial e importante del Proceso Electoral, para el cual se han realizado las actividades preparatorias por parte de ciudadanos, partidos políticos y la autoridad electoral.

La jornada electoral se realiza el primer domingo del mes de julio del año de la elección⁵⁹, e inicia a las 8 de la mañana, instalación de la casilla y concluye a la hora en que se clausura la casilla. En este evento se realizan las siguientes actividades: Se levanta Acta de la Jornada Electoral, integrando los datos de la instalación.- lugar, fecha, hora, nombre de funcionarios, número de boletas, relación de incidentes; datos del Cierre de la Votación.- la ley observa que será a las 18 horas y sólo

⁵⁷ Ibidem. Artículo 192. p. 169.

⁵⁸ Ibidem. Artículo 197. p. 173

⁵⁹ Ibidem. Artículo 212. p. 184.

podrá cerrarse antes cuando ya hubieran votado todos los electores incluidos en la lista nominal, y únicamente podrá permanecer abierta después de esa hora, cuando aún se encuentren ciudadanos formados hasta las 18 horas y se cerrará cuando estos hubieran emitido su voto.

III - Resultados y declaración de validez de la elección.-

Posteriormente a la integración de los paquetes electorales, que los funcionarios de las mesas directivas de casillas realicen, el Presidente será el encargado de entregarlo al Consejo Distrital correspondiente, es en este momento cuando inicia esta etapa y que concluirá con el cómputo y declaración de validez de las elecciones que realicen los Consejos del Instituto Federal Electoral, o resolución del Tribunal Electoral.

IV - Dictamen y Declaración de validez de la elección de Presidente electo.-

Da inicio al resolver el último de los medios interpuestos y que concluirá al aprobar la Sala Superior del Tribunal Electoral de la Suprema Corte de Justicia, el dictamen que contenga el cómputo final y la declaración de validez de dicha elección. Al respecto, se debe recordar que esta instancia en la pasada elección Federal de 2000, ya entregó la constancia de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos al actual encargado.

14.- Casillas electorales, mesas directivas de casillas

Este instrumento ha mantenido algunas de sus características principales desde la Constitución de Cádiz de 1812, en la que se determinaba que después de misa, se integraría la Casilla con un presidente, un secretario y dos escrutadores, situación en cuanto al número y denominación de sus funcionarios que continúa a la fecha.

Su definición constitucional la pone como: Los órganos electorales formados por ciudadanos y facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las secciones electorales en que se dividen los 300 distritos uninominales.

La ley (COFIPE), nos indica que cada distrito se debe dividir en secciones electorales, cada una debe comprender un mínimo de 50 y un máximo de 1500 electores; teniendo que instalar por cada 750 electores o fracción una casilla.⁶⁰

⁶⁰ Ibidem. Artículo 155. pp. 138 y 139.

Los funcionarios de la mesa son responsables de respetar y hacer respetar la libre emisión del voto, garantizando su secreto y autenticidad del escrutinio y cómputo. Implicando a estos en responsabilidad para realizar sus tareas apegados al marco legal, con imparcialidad y trabajo adecuado en su participación.

Los Partidos Políticos que legalmente pueden contender en las elecciones, podrán vigilar la Jornada Electoral en estos órganos, acreditando representantes ante los Consejos Distritales en apoyo del cumplimiento de la ley (dos titulares y un suplente por cada casilla).

15.- Credencial para Votar con Fotografía

En la actualidad es el instrumento necesario para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho al voto⁶¹, sin este documento resulta imposible participar en las elecciones, tanto como candidato como votante, para su obtención se deben cumplir con los requisitos que la Constitución determina a los ciudadanos⁶²: Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos.- Haber cumplido 18 años, y tener un modo honesto de vivir; en cuanto a las prerrogativas.- Votar en las elecciones populares, poder ser votado para todos los cargos de elección popular, y nombrados para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley (...), y Votar en las elecciones populares en los términos que señale la ley.

La Credencial Para Votar Con Fotografía, se utilizó por primera ocasión en las elecciones de 1994, pues en el año de 1991 el documento no fue técnicamente posible⁶³, el programa y la entrega de la Nueva

⁶¹ Martínez silva, Mario . op cit. p. 208

⁶² Constitución. op cit. Artículos 34, 35 y 36. pp. 36 y 37

⁶³ Código. op. cit., en su artículo 164, determinaba los datos electorales que debía poseer la Credencial, que como novedad se instrumentaba el que tuviera obligatoriamente la Fotografía del Ciudadano; empero, su transitorio décimo señalaba que, para las elecciones de 1991 sería elaborado un Padrón Electoral nuevo, tomando como consideración que las listas nominales de electores definitivas se distribuirían en julio de 1991; además de que documentos que incluyeran fotografía (la Credencial y el Padrón), el Registro Federal de Electores, realizaría una evaluación técnica, que determinaría su uso o no de estos para la elección de 1991; el referido estudio determinó que tanto Padrón Electoral, como Credencial Para Votar con Fotografía no se utilizarían ni se elaborarían, posibilitándose el voto con la antigua Credencial Naranja y que pese a tener el espacio ex profeso para la fotografía no la portaba.

Credencial inicia desde ese mismo año (91), en la actualidad el Padrón electoral integra a casi 60 millones de ciudadanos, surge como una necesidad de carácter Federal, aunque el instituto estatal de Baja California aplica por primera ocasión documentos con fotografía como la credencial y las listas nominales en las elecciones locales, situación que en la actualidad aplica el IFE, el instrumento federal fue determinado hacerlo tomando como referencia una base cero en materia de Catálogo y Padrón Electoral, situación que dio mayor certeza en la generación de la credencial para votar con fotografía, entre sus características integra los siguientes datos: Entidad Federativa, municipio y localidad que corresponde el domicilio; Distrito electoral uninominal y sección electoral en donde deberá votar; Apellidos paterno, materno y nombre completo; Domicilio; Sexo; Edad y año de registro; Clave de registro; lugar para firma, huella digital y fotografía de elector; Espacio necesario para marcar año y elección de que se trate; y Firma impresa del Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.

Un aspecto que merece comentarse, es el lastre que el Instituto trae respecto a la "utilidad" de la Credencial; en un principio el documento surgió para posibilitar la participación ciudadana en las elecciones, al menos de inicio ese fue el objetivo principal del documento; al arrancar el programa de Credencial para Votar con Fotografía, la autoridad electoral y específicamente su Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores pronosticó una bajas aceptación de los ciudadanos para el documento, la expectativa provocó una políticas y una campañas de difusión en donde se ofrecía el documento no tan solo como instrumento que posibilitaba el voto, sino que se determina también, como un instrumento de identificación.

Surgen así, convenios con el Registro Civil, el Poder Judicial, Relaciones Exteriores, entre otros, para recibir información y actualizar los movimientos de la situación Legal y Electoral del Ciudadano; además instituciones como los bancos, escuelas y otras oficinas públicas y privadas la aceptan como instrumento de identificación; Tal situación, por un lado soluciona lo que se había dejado de hacer, pero la vincula como un instrumento de identificación.

En la actualidad no existe ningún control del Estado con la actividad electoral; empero, se han intentado instrumentar otros mecanismos como, la mal lograda Identificación Ciudadana, que el ex director del Registro Federal de Electores, Actuario Juan Manuel Herrero, por diferentes factores no pudo echar adelante; el instrumento tenía bondades como el permitir a todos poseer un "documento integral" que contuviera los datos del acta de nacimiento, del pasaporte, de la cartilla

militar, del registro federal de causantes, y hasta se llegó a indicar que tendría datos de la credencial para votar.

Tal tentativa a primera vista pareciera no estar del todo mala; Empero, en materia electoral a juicio personal, no debería estar en manos de organismo distinto al IFE, convendría hacer un análisis y recordar que no hace mucho tiempo, las conductas y problemas por los que pasamos fueron de duda y desconfianza; en la actualidad dichas funciones recaen en un ente autónoma e independiente, que sus decisiones recaen en los consejeros ciudadanos y ante controversia existe un Tribunal Electoral dependiente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que solucionara estos supuestos de manera definitiva e inatacable.

CAPÍTULO SEGUNDO

EL ESTADO MEXICANO

Evolución y Conformación

1.- Desarrollo y conformación del Estado Moderno.

El tratar de observar el nacimiento y robustecimiento del Estado Moderno en México, implica necesariamente el estudio del Estado Moderno en su concepción original; para ello, es preciso el acudir a fuentes principales como el mismo movimiento libertario Francés de 1789, que tomó como bandera las ideas Liberales que proporcionaron al hombre derechos que fueron incorporados en las Cartas Magnas y que garantizarían la interacción de él en diferentes ámbitos de este.

La relación se da en un sentido dual, o sea, se crean derechos, pero también responsabilidades, que se sintetizaron en sustento principal del Estado, o sea la "legitimidad" y la atención del bienestar común.

Posteriormente a la Revolución Francesa, y principalmente tomando como impulso las ideas del ciudadano con derechos y obligaciones, que implicaron la libertad de pensamiento, se dio paso a la libertad política, que fue y es indispensable en la concepción de la democracia moderna; para ello, se debe observar al hombre y sus Libertades.⁶⁴

Un concepto del asidero definía que: "El poder es legítimo sólo cuando deviene del pueblo"; pero al observar las concepciones actuales, dicha afirmación resulta complicada de sostener, sometido a clasificaciones y rangos diverso como: Mayoría Relativa, Representación Proporcional, la pregunta lógica sería, ¿Entonces, Quién es el Pueblo?. En estos términos se observa que una parte de los electores necesariamente, tiene que someter su voluntad al otro, que dado lo anterior se puede suponer que las formas de medir o calificar los resultados vía sufragio, mayoría calificada, mayoría absoluta o mayoría relativa, nos mantiene al límite con la Legalidad.⁶⁵

⁶⁴ Serra Rojas, Andrés. op. cit. p. 9

⁶⁵ Baca Olamendi, Laura. "Diálogo y Democracia". Cuadernos de divulgación de la Cultura Democrática, número 13. Editado por el IFE. p. 25.

Nicolás Maquiavelo, observó con respecto al Estado que la política sería el motor de él, teorizó ha propósito del Poder, es en el "Príncipe" donde plasma los elementos que representarán un parte aguas en la forma de acción de los nacientes estados-nación. Los elementos permiten a los soberanos mantener un orden en el control mismo del poder, o sea una concentración de los elementos necesarios para fortalecerse.

Más adelante Norberto Bobbio señaló, que "el objetivo era hacer el cambio del predominio de las fuerzas señoriales a la concentración en una persona o una estructura, para poder establecer sistemas homogéneos para dispensar justicia y arbitrar los problemas de los individuos".⁶⁶ Lo anterior se apoyo en Leyes y Ordenamientos que siempre estuvieron de su parte, en contra de quiénes atentara contra ellos y el dominio del poder.

Otros elementos que seculariza la idea fue la separación iglesia estado, dando con esto un síntoma manifiesto de definición civil. En contra partida a sus antecesores: la Monarquía y la época Medieval.

Como en un principio se indicó, el siglo XVIII Transforma la concepción del Estado, es por ello que se puede señalar a este de una manera más humana, más social y por ello más legal. Es la ley por encima del individuo para garantizar la colectividad; además a esto, se fortalecen conceptos como la propiedad privada, el contrato social y conceptos tan fundamentales como la "Libertad". Es el mismo Nacimiento del Estado Moderno del contemporáneo, que provocan las libertades políticas y de pensamiento que dieron una inclinación hacia la democracia.

En la misma Declaración Francesa de Derechos de 1789, en su artículo 16 se indicaba que: "Toda sociedad en la cual la garantía de los derechos del hombre no esté asegurada, ni determinada la separación de poderes, carece de Constitución".

El pensamiento de la Revolución Francesa, en conjunto con los movimientos de las colonias americanas, trajeron un pensamiento liberal, con una inercia de no-participación del estado en la vida económica, Pensamiento que se arrastro hasta el mismo siglo XIX.

Los Estados de bienestar o de "asistencia", surgen en los primero años del siglo XX, es así que tanto la 1a., Como la 2a. Guerra

⁶⁶ Bobbio, Norberto "Estado, Gobierno y Sociedad". Editado por el Fondo de Cultura Económica. México 1989. p. 86.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

mundial los catapulta, para intentar solucionar la depresión económica, tratando de lograr estándares mínimos de ingresos, alimentación, salud, habitación, educación a todos los ciudadanos, lo anterior como una dotación de derechos y no como una mera dispensa benéfica.

Entonces cambian muchas de las interpretaciones, transformando al estado y haciéndolo participe en los rubros económicos, trayendo lo que conocemos como economía mixta y sus variadas interpretaciones de lo que identificamos como el Estado Bienestar; el Estado como tal resurge y toma buena parte de lo que había dejado, La Administración Pública como eje de las acciones del Estado, lo que pudo garantizar el cumplimiento del bienestar social.

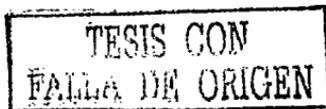
2. - El quehacer del Estado en México y su conformación.

Ante el "descubrimiento y sometimiento" de los pueblos de América, se implementa el régimen colonial, donde Europa y en mayor parte España resultan los beneficiarios de tres siglos de explotación de los recursos de las colonias americanas; pero es conveniente señalar, que antes de la llegada española, existían Estados autóctonos o indígenas, que al sometimiento de la corona desaparecen, casi logrando extinguirlos, someterlos y unificarlos a su forma estatal y política, conformando así la Nueva España, constituyendo no un Estado, sino una porción del vastísimo Estado monárquico español⁶⁷.

La sociedad mexicana antes de la independencia, era un reducto de indios en esclavitud, sin derechos ni valor a oponerse a las voluntades de los conquistadores. Los que logran escapar a las primeras matanzas de los conquistadores, fueron distribuirlos, existiendo solamente dos clases los señores y los siervos. Las autoridades no gobernaban por leyes, que no habían, sino en nombre del rey. Con posterioridad se dan las ordenanzas denominadas *leyes de indias*, pero como estas solo eran para los conquistadores, en realidad no se hacían más que la voluntad de los capitanes generales, virreyes o gobernadores. La tierra, también se distribuyó entre los conquistadores; los indios se les consideró legalmente menores de edad, por ello, tenían sus propios jueces, sus procuradores y defensores de oficio, por lo anterior se les consideraba nulos para ejercer ningún género de derecho⁶⁸.

⁶⁷ Burgoa, Ignacio. op. cit. p. 53.

⁶⁸ Lira, Andrés. *Espejo de la discordia, parte: Lorenzo Zavala, José Ma. Luis Mora, Lucas Alaman*, Editado por la SEP. México 1984. pp. 31 a 34.



Las siguientes fechas, nos ubican cronológicamente en acontecimientos de importancia de la época: En 1492 se da el "descubrimiento" de América, en 1521 es conquistado Tenochtitlán, en 1551 Guadalajara, 1559 Durango, 1691 Chihuahua, 1680 el Paso, 1718 Florida, y en 1810, inicia lo que 12 años más tarde concluiría con el dominio español, pero la consolidación del Estado mexicano fue una lucha larga y llena de vicisitudes dignas de tomarse en cuenta, dado que a la par del movimiento se tenían elementos de control que luchaban por la continuidad: La ley suprema en ese momento era la Constitución de Cádiz (1812), que en términos generales determinaba y garantizaba un dominio ilimitado por parte de los conquistadores sobre los conquistados.

La Constitución de Cádiz, continuó contemplando a los indios sin los derechos naturales y si no poseían "alma"⁶⁹, mucho menos cualquier otro derecho. Para votar se tenía que poseer propiedad y por ende los únicos facultados para ello, eran los Españoles o en su defecto los criollos; estos elementos dieron los síntomas necesarios para hacer una lucha contra el conquistador que se sumía en lucha fratricida contra Francia y su pensamiento liberal.

En materia electoral, la Constitución de Cádiz (1812), contenía varios elementos que en la actualidad continúan manteniéndose en los Procesos Electorales: La Casilla Electoral eran conformadas como hoy en día por 4 funcionarios, un presidente, un secretario y dos escrutadores, aunque en la actualidad se adicionan 3 suplentes generales para prever suplencias el día de la Jornada electoral⁷⁰; se manifiesta una incipiente idea de lo que resultan ser los Distritos y Secciones Electorales hoy en día⁷¹; se muestra un naciente primer

⁶⁹ García Orozco, Antonio. Legislación Electoral Mexicana 1812-1988. Publicada por la Secretaría de Gobernación y el Diario Oficial, ADEO, editores, S.A., 3ª. Edición. México 1989. p. La Constitución de Cádiz, determinaba que uno de los elementos principales y básicos para que los individuos pudieran votar era el que se tuviera "ALMA" y según decía su artículo 29: "La base es la población, compuesta de los naturales que por ambas líneas sean originarios de los dominios españoles, y que aquellos que hayan obtenido de las cartas de ciudadano". El 31 de esa misma indicaba, "Por cada sesenta mil ALMAS de la población, compuesta como queda dicho en el artículo 29, habrá un diputado por Cortes.

⁷⁰ Código. op. cit. pp. 120 y 121. Artículos 118 y 119 determinan, el primero: "Las mesas directivas de casillas por mandato constitucional, son los órganos electorales formados por ciudadanos, facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada sección electoral en que se dividan los 300 distritos electorales", y el segundo indica, "las mesas directivas de casillas se integrarán con un Presidente, un Secretario, y dos Escrutadores y tres Suplentes Generales".

⁷¹ Ibidem. p. 138. numeral 155.1, señala: "Las listas nominales de electores son las relaciones elaboradas por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que contienen el nombre de las personas incluidas en el Padrón Electoral, agrupadas por Distrito y Sección, a quien se ha expedido y entregado su Credencial para Votar", de igual manera, el apéndice No. 2 precisa, " la

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

organismo electoral; empero y siguiendo este parangón, se dan elementos en contra como: la inexistencia de un Padrón Electoral, como en la actualidad se cuenta⁷²; tampoco se tiene la presencia de un organismo regulador del Proceso Electoral⁷³; no se sabía quién podía o no votar y en consecuencia la casilla, sus integrantes decidían si un ciudadano votaba o no; además, las elecciones se tenían indirectas en tercer grado.⁷⁴

Otro elemento, fue el que los mismos diputados en Colegios Electorales se calificaban las elecciones, situación que perduro por largo tiempo hasta la elección de 1994 y que en la reforma de 1996 para la elección de 1997 se contempló la calificación para diputados y senadores por parte del IFE, y para el caso del Presidente de la República en la elección de 2000, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación fue quién por primera vez en la historia calificó y entregó la constancia de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que a propósito fue al candidato de un partido opositor al régimen; mucho tiempo tuvo que pasar para cambiar la tradicional costumbre. Esto, efectivamente resultó ser un exceso, que concluye al conformar el Tribunal de lo Contencioso Electoral, que pese a lo efímero de su actuación, la experiencia fue valiosa, ante el intento de acotar legalmente los actos políticos-electorales, pone en crisis el sistema del auto calificación, dando paso a un sistema mixto, con la integración de un organismo jurisdiccional

Pero regresando a la época de que partimos, la Constitución de Apatzingán (1824), presentó en su aspecto electoral una serie de ideas entre las que se destacan: La determinación del sufragio como universal; no se tenía contemplada la exigencia económica o rentística para los representantes populares, sino sapiencia y probidad, cabe la observación de que la Independencia de México se había consolidado 2 años antes y para entonces ya había intentos de reordenar la nueva nación (cae la

sección electoral es la fracción territorial de los distritos electorales uninominales para la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral y en la Lista Nominal de Electores".

⁷² Ibidem. p. 129. El artículo 136 indica, el Registro Federal de Electores (IFE) está compuesto por las secciones siguientes: a) Del Catálogo General de Electores; y b) del Padrón Electoral.

⁷³ Constitución. op. cit. Artículo 41 manifiesta en su apartado III: La organización de las Elecciones Federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral (IFE), dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración participa el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos nacionales y los ciudadanos, en términos que ordena la ley. En ejercicio de esa función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

⁷⁴ García Orozco. op. cit. p. 145. La Constitución de Cádiz de 1812, en su capítulo II, artículo 34 señalaba: "Para las elecciones de Diputados de Corte se celebrarán juntas electorales de Parroquia, de Partido y de Provincia".

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

maskara y se pone la nueva maskara); con anterioridad fue presentado un "Reglamento Provisional del Imperio Mexicano" del 24 de febrero de 1823⁷⁵, y finalmente el 4 de octubre de 1824 se promulga la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, que como particularidad en materia electoral precisaba que dichos preceptos quedaban bajo la responsabilidad de los Estados de la Federación.

En razón de lo último señalado, el realizar una revisión y comparación evolutiva en materia electoral de los inmediatos posteriores años resulta una tarea monumental, debido a la multiplicidad de leyes y reglamentos que se generaron ante la dispensa que otorgó a los estados la ley de 1824, tarea que no corresponde al presente trabajo.

Antonio López de Santa Anna, como presidente y en sus once momentos sancionó varios documentos en materia electoral, entre los que destacan: Siendo provisional en el cargo y vía "Plan de Tacubaya" en 1841, lanzó una convocatoria para la elección del Congreso Constituyente⁷⁶, que recogía las mismas bases de la reglamentación de 1830 y 36. Posteriormente y siendo el año de 1843 Santa Anna sanciona las Bases de Organización Política de la República Mexicana, que en términos generales señalaba: Hacer de México una república centralista, división del territorio nacional en departamentos, exclusividad de la religión católica, división en dos cámaras, división de los poderes aunque se fortalecía especialmente al ejecutivo. Y finalmente, en 1853 en movimiento rebelde llamado "Plan de Hospicio" regresa y genera otras Bases para la Administración de la República, que entregaba todo el poder a él, quien se convirtió en dictador, que abolió el sistema federal, convirtiendo a México en un régimen central, declarándose a las legislaturas locales en receso y los gobernadores se transformaron en funcionarios del presidente. El Plan de Ayutla de 1855 culmina con el mandato de Santa Anna.

La consolidación del pensamiento de los hombres de la Reforma, dio inicio a un nuevo estadio del desarrollo electoral y a la realidad del México de entonces, el congreso constituyente de 1856 determinó: una amplia declaración de derechos humanos, abolición de los fueros

⁷⁵ Ibidem. El documento en su apartado correspondiente a Materia Electoral, determinó el Reglamento para la Elección de Municipios y del Poder Legislativo, y Nuevo Congreso.

⁷⁶ Ibidem. p. 165. Las Bases de las Elecciones, en su punto 4 determinaban que "el censo que registrá para estas elecciones será el formado por el instituto nacional de geografía y estadística", pero lo más interesante de esto es la cantidad de ciudadanos 7,044,140 y los estados que en total eran 24, destacándose Nuevo-México, Californias y Tejas, que como es sabido más tarde se perderían en la guerra contra Estados Unidos y en el tratado de Guadalupe de 1848.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

eclesiásticos y militares, sistema federal con una sola cámara legislativa, identidad de principios fundamentales entre la Federación y las entidades federativas, sistema presidencial pero sin facultades de veto del Presidente de la República, dos periodos de sesiones del Congreso unicameral, supremacía del Poder Legislativo sobre el Ejecutivo, juicio de amparo, supresión de la vicepresidencia, y libertad de culto. El presidente Comonfort, desconoce la ley y en acto contrario Benito Juárez, siendo presidente de la suprema corte de justicia, se declara presidente de la República con lo que da inicio a la guerra de tres años entre los conservadores y liberales, terminando con el triunfo de estos últimos.

La propia Constitución Federal, del 5 de febrero de 1857, es expedida en este lapso, que aunada a las Leyes de Reforma y otras ocho leyes provocaron la nacionalización de los bienes de la Iglesia católica, declarando la total separación de la Iglesia y el Estado y garantizando la libertad de culto, suprimiendo las órdenes religiosas, secularizaron los actos relativos al estado civil de las personas (hospitales, nacimiento, matrimonio y defunciones), y rompiéndose relaciones con la Santa Sede.⁷⁷

Aunada a esto, se publicó la Ley Orgánica Electoral, que determinaba en su artículo 1.- "Los gobernadores de los Estados, el Distrito Federal y los jefes políticos de los Territorios"⁷⁸, dividirán las demarcaciones de sus respectivos mandos, en Distritos electorales numerados, que contengan cuarenta mil habitantes designados, como centro de cada demarcación, el lugar ó sitio que á su juicio fuere más cómodo, para la concurrencia de los electores que se nombren en las secciones de que se habla". Su artículo 2, indicaba que "los municipios de igual manera se dividirán en secciones, de quinientos habitantes de todo sexo y edad, tomando como mínimo 251 habitantes".

En los años consecuentes, el país continúa con inestabilidad en todos sus ámbitos, pasado el gobierno provisional de Ignacio Comonfort (1855-1857), la llegada a la presidencia de Juárez, su primera ley y la guerra de reforma de 1858, les sucede la implantación del Imperio encabezado por Maximiliano de Habsburgo (1864-1867), en este sentido

⁷⁷ Carpizo, Jorge y Madrazo, Jorge. Derecho Constitucional, Editado por IFE, serie de formación y desarrollo. México 1993. p. 56.

⁷⁸ García Orozco. op. cit. En la Convocatoria a al Nación para las Elecciones al Congreso Constituyente, se detecta en su artículo No. 4. Que la integración del los estados y territorios que nombraron representante y que además integraban la República en esa fecha, las cuales eran: Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Distrito, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y dos más que destacan por novedosas: Sierra Gorda, e Isla del Carmen.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

se constituye el "Estatuto Provisional del Imperio Mexicano" y una Ley Electoral de ayuntamientos en el año de 1865, pero en el 67 ante la muerte de Maximiliano, Juárez asume de nueva cuenta la presidencia y restaura la República.

Ante su muerte en 1872, lo suple Sebastián Lerdo de Tejada, en paralelo las leyes electorales presentaron algunas modificaciones: Primero, se presentó el decreto de reforma al artículo 34 de la ley electoral, el cambio replanteo lo que desde 1857 señalaba, indicando que no podrían ser electos a diputados, el presidente de la república, los secretarios de despacho, los magistrados de la suprema corte de justicia, entre otros, que hubieran desempeñado su cargo el día de la elección, ó dentro de los treinta días a ella; y en segundo lugar, en 1876 se presenta la Convocatoria al pueblo mexicano para elegir Presidente de la República, Diputados al Congreso, Presidente y Magistrados de la Corte. Posteriormente y siendo el año de 1877 por primera ocasión es Presidente en carácter provisional Porfirio Díaz Constitucional de 1877 a 1880, posición que no abandonaría hasta su partida del país en 1911, salvo en los años de 1880-84, donde lo sucede el general Manuel González.

3. - La Revolución y sus Leyes.

El General Porfirio Díaz Mori, en su dictadura logró mantener el control absoluto del escenario político-administrativo del país, basado en la facultad que tenía para seleccionar a todos sus encargados, dando prioridad a amistades, paisanos, y a los que respondían a interés personales, lo que permitió que el país presentara épocas de absoluta "paz y tranquilidad", la tiranía por encima de cualquier forma de reflexión disidente.

Ya en los inicios del siglo XX, aparecen dos leyes electorales, una en 1901 y la segunda en el 1911: la primera, tan solo realiza reformas Constitucionales que consolidaban la reelección de Díaz en la presidencia; pero la de 1911 y su reforma del 12, inspiradas por Francisco Indalecio Madero, representando verdaderas innovaciones en el marco electoral: Otorgan personalidad jurídica a los Partidos Políticos, se organiza el registro de electores, se instaura la elección directa y se crean los colegios sufragáneos.⁷⁹

⁷⁹ Serrano Migallón, Fernando. Desarrollo Electoral Mexicano, serie de Formación y Desarrollo. Instituto Federal Electoral. México 1995. p. 72.

El Proceso Electoral se hacía en 3 niveles: primero, en nivel seccional; luego, en colegios municipales sufragáneos, y por último, en distrito electoral dividiéndose al país en estos cada dos años, compuestos de 60,000 personas o fracción superior a 20,000 y en colegios sufragáneos, la división era efectuada por el gobernador y las primeras autoridades políticas del Distrito o territorio; Los presidentes de los ayuntamientos dividían los municipios en secciones de 2,000 a 500 habitantes; y, los colegios eran constituidos por los municipios en que se dividía el distrito.

Pero estos dos instrumentos fueron parte de lo que se gestó en el inicio de siglo, las leyes de Madero, logran dar los primeros pasos fundamentales del Sistema Político Mexicano ante la inminencia de la Revolución Mexicana, surgiendo instituciones fundamentales que en intento democrático logran consolidarse hasta finalizar la revolución, caso concreto el de la figura presidencial que tenía como principales opositores a los grupos militares.

La proclama Maderista del "Sufragio Efectivo no Reelección" alcanzó para derrocar a Díaz, pero no fue lo suficientemente fuerte para afianzar a todas las fuerzas y mucho fue el camino que hubo que recorrerse para consolidar la Revolución y lograr la anhelada institucionalización.

Este momento resultó ser generadores de varios elementos que a la fecha resultan aplicables en los Procesos Electorales y en el desarrollo de la democracia, entre los cuales se observa: el sufragio universal, que es legitimador del gobierno en el poder, pero al analizar estos dos momentos, lo que nos pareciera "cotidiano y normal", en aquellos momentos no lo era del todo, aunque las elecciones de Diputados y Senadores por primera ocasión en la historia se dan de manera directa, el resultado es logro fundamental en el estudio electoral; sin embargo la elección de Presidente, Vicepresidente y ministros de la Suprema Corte permanecieron indirectas, que aunado a esto, es criticable el hecho de que Madero consolida a su Partido, el Constitucional Progresista, que lo postuló a la presidencia y ganó con 99% de los votos, situación que quedó fuera de todo contexto de lucha electoral o sea sin oposición ante la disolución del Partido Antirreleccionista. Pese a ello, se tuvo mucho cuidado con los sufragios ante la inmediata experiencia dictatorial de Díaz.

Por ello y para cuidar la legalidad y ejercicio de los votos se crea la Junta Revisora del Padrón Electoral. Un último aspecto de la ley pero

no menos importante, fue la observancia que los Partidos Políticos por primera vez en la historia de México se les otorga personalidad jurídica, se hace necesaria la observancia de constituirse por medio de una asamblea que contara con la presencia de 100 ciudadanos y que se aprobaran un programa político y de gobierno y el acto debería constar en acta ante notario público.

Un antecedente que encontramos fue el Plan de San Luis Potosí, del 5 de octubre de 1910, documento que resultó pilar fundamental en la lucha revolucionaria contra la tiranía y que de igual manera fue Madero su ideólogo de este, su contenido era esencialmente Político, aunque también tocaba aspectos sociales: arengaba al pueblo Mexicano a levantarse frente a Díaz, destacando algunos pasajes como el que señalaba "En México, como una república democrática, el poder público no puede tener otro origen ni otra base que la voluntad nacional", lo anterior era referido con relación a las elecciones anteriores y que a todas luces fueron controladas por la gente en el poder; Madero realizó los siguientes acuerdo y los incluyó como parte de su Programa de Acción: Declaraba ilegales las pasadas elecciones, declarando que la República quedaba sin gobernante legítimo; Asumía provisionalmente la Presidencia de la República; Sugería a Díaz, hacer respetar la voluntad del voto por medio de las armas; Señala que pese a que el gobierno su origen era violento y fraudulento, para las naciones extranjeras tendría una representación de hasta 30 días; Arenga al pueblo a levantarse en armas el 20 de Noviembre, con el siguiente Plan⁸⁰:

- 1) Declara nulas las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la república, Magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Diputados, efectuadas en junio y julio de 1910;
- 2) Se desconoce el gobierno del General Díaz;
- 3) Previene el paso jurídico del gobierno de Díaz al Revolucionario, promulgando y declarando vigentes todas las leyes de la administración;
- 4) Declara ley suprema el principio de la No Reelección del Presidente y Vicepresidente de la República, así como los gobernadores de los estados y presidentes municipales;
- 5) Se asume como Presidente provisional, con la facultad de hacerle la guerra a Díaz;

⁸⁰ Ibidem. pp. 65 a 68.

- 6) Declara que como Presidente provisional, antes de entregar el poder daría cuenta al Congreso de la Unión;
- 7) El día 20 de Noviembre, a las seis de la tarde en adelante, todos los ciudadanos tomarían las armas contra el actual gobierno;
- 8) Se obligaría a las autoridades a respetar la voluntad popular, derecho a la guerra justa;
- 9) A todas las autoridades que opongan resistencia al plan serían puestas en prisión y una de las primeras medidas será poner en libertad a los reos políticos;
- 10) Se nombrarán Gobernadores provisionales de cada Estado, convocándose a elecciones tan pronto como fuera posible;
- 11) Y, Las nuevas autoridades dispondrán de los fondos públicos.

Con este plan Madero triunfó y el General Díaz sale exiliado del país rumbo a Europa en 1911, Francisco León de la Barra se hace cargo del Poder Ejecutivo como provisional y convoca a elecciones de las cuales sale electo Francisco I. Madero a Presidente y José María Pino Suárez como vicepresidente.

La lucha aun no terminaba, el Plan de Ayala del General Emiliano Zapata, de ese mismo año y mes, convocaba a los campesinos a tomar las armas, en términos generales dicho instrumento hacia una crítica a Francisco I. Madero por no respetar el lema Sufragio Efectivo, No Reelección; negaba al gobierno la capacidad de respuesta para los campesinos; Acusaba al Presidente por dejar muchos elementos del régimen de Díaz en el poder; Desconoció a Madero como Presidente y jefe de la Revolución, reconociendo al General Pascual Orozco, el plan incorporó la esencia del Plan de San Luis con adiciones del derrocamiento de Madero, e instaba a los campesinos a luchar en la Revolución.⁸¹

El General Venustiano Carranza, siendo gobernador de Coahuila, por medio del Plan de Guadalupe de 1913, desconoció el gobierno de Victoriano Huerta por haber llegado a él por un golpe de estado, el documento nombraba al propio Carranza como presidente provisional y jefe del ejercito constitucionalista y ya en el cargo convocaría a elecciones nacionales.⁸²

⁸¹ Ibidem. p. 68.

⁸² Ibidem. p. 69.

Los anteriores periodos comentados y esencialmente sus Leyes electorales, fueron integrados por dos instrumentos más, uno denominada: La "Ley Electoral para la Formación del Congreso Constituyente", que efectivamente permitió su integración, y finalmente la que se denominó "Ley para la Elección de los Poderes Federales", que aparece posteriormente a la fecha de promulgación de la Constitución Política del 5 de febrero de 1917.

4. - La formación del Poder Político.

Para los siguientes años, las luchas por el poder y específicamente por la presidencia resultó ser tremenda y a todas luces encarnizada, de 1911 a 1928 la política fue abierta y mucho muy ruidosa, tanto a así que los conflictos más pequeños, eran dirimidos a balazo limpio⁸³. Lo anterior se pudiera interpretar en dos sentidos: La política es mucho más abierta como respuesta a todos los años en que Díaz, mantuvo el poder y la política cerrada, en que lo único permitido era su voluntad por encima de todo; y dos, la luchas en casi todo el territorio, se daba en la misma forma, muchos grupos pretendieron reconocimiento y premios que en consecuencia a sus triunfos reclamaron.

Pero en la historia del país, encontramos parecidos extraordinarios a éstos, algunas puntualizaciones que realiza el maestro Cosío Villegas y que confirman la intensa lucha que se manifestaba y que confluía a este momento: "Cuando la República y el liberalismo triunfaron en 1867 sobre la intervención y el partido conservador, quedó al frente de los destinos nacionales el grupo gobernante más experimentado y patriota que México ha tenido en su historia. Sin embargo, ese grupo fue incapaz de mantenerse unido para recoger los frutos de la victoria; pronto se dividió en facciones personalistas cuyas luchas hicieron estéril el triunfo logrado, y acabaron por abrir la puerta a la dictadura porfiriana. A los cuatro meses de esa victoria, en las Elecciones de diciembre de 1867, Porfirio Díaz contendió contra Juárez, formándose así las facciones Juarista y Porfirista. En las Elecciones siguientes, de 1871, surgió una tercera facción, la de Sebastián Lerdo de Tejada; y en las de 1876, desaparecido Juárez, a las facciones supervivientes la Lerdista y la Porfirista, se agregó la de José María Iglesias. Tanto descalabro hizo surgir una y otra vez el anhelo de reconstruir el viejo Partido Liberal, que se reitero en 1880, 1893 y el último intento en 1903. Pero la Revolución

⁸³ Cosío Villegas, Daniel. El Sistema Político Mexicano, las posibilidades del cambio. Editorial Cuadernos de Joaquín Mortiz. México 1995. p. 16.

estuvo más expuesta al desgajamiento. Y que concluye en 1928, con la muerte de tres candidatos revolucionarios: los generales Serrano y Obregón, asesinados y Arnulfo R. Gómez, fusilado".⁸⁴

Pero las diferencias se dan en casi todos los planos, existiendo desavenencias de Madero con Orozco y los hermanos Vázquez Gómez; Carranza con Villa, Zapata y los Convencionistas y más tarde con Obregón; Que se enfrentaría con De la Huerta; y las de Calles con Cárdenas, que en todo caso serían la culminación y el logro disciplinario de estos grupos dentro del Partido consolidado, siendo el año de 1940 y probablemente hasta el 46, cuando se alcanza el grado de perfección, que se sustenta como el partido de la hegemonía hasta las inmediatas anteriores elecciones del año 2000, en que el partido o la Alianza por el Cambio, que se integró por el PAN y el Verde Ecologista triunfan con un candidato carismático, que basó su campaña en el Marketing publicitario, situación que en el presente trabajo no será desarrollada por no estar incluida como uno de su propósito principales.

En materia electoral y pasada la conformación de la Constitución del 1917, se presentó las siguientes leyes y contiendas: Adolfo de la Huerta siendo presidente provisional, ante la muerte de Carranza y la deposición de las armas por parte de Villa en 1920, lanza su Decreto que reforma la Ley Electoral del 18 y que por ella, Álvaro Obregón llega al poder (1920-24), postulado por tres Partido el Nacional Agrarista (PNA), el Laborista Mexicano (PLM), y el Liberal Constitucionalista (PLC), los comicios denotaron muchas irregularidades y sobre todo la ausencia de los votantes en las casillas al existir un control absoluto del partido Obregonista, los sufragios emitidos fueron 1,181,750 y el 95.7% le correspondieron.

Plutarco Elías Calles lo releva en la presidencia (1924-28), siguió muchas de las estrategias Obregonistas, utilizando los canales de apoyo de grupos como la CROM-PLN y la coordinadora por el Centro Directivo Pro-Calles, que le garantizó el triunfo con casi el 90% de la votación emitida, ante tal escenario inició lo que algunos estudiosos han señalado como Diarquía, pero que concluyó con el asesinato de Obregón ya siendo candidato electo a la presidencia, en "La Bombilla", acto perpetrado por José de León Toral; lo particular de la elección y que denota el grado de control, fue que obtiene el 100% de los votos al no existir candidatos opositores.

⁸⁴ Ibidem. pp. 36 y 37.

La pregunta obligada y que con todo atino resuelve Calles fue: ¿Cómo controlar e institucionalizar a la Revolución Mexicana en el poder político?, "La creación de un partido con características nacionales, que representara a todos los sectores de la población y a las fuerzas vivas, significó la consolidación del poder o sea la institucionalización del poder político, el Partido Nacional Revolucionario (PNR) nace en 1929 y toma como bases los partidos laborista, agrarista y popular, aglutinando también al sector militar, que resultaba vital en el intento de calmar y ordenar a todos los grupos".⁸⁵

La tentación de hacer un partido único resultaba evidente, pero la misma Revolución y sobre todo la necesidad de reconocimiento del extranjero resultó un problema para ello, teniéndose que incentivar la creación de agrupaciones políticas, que presentara al país, tanto interna y externamente, como un régimen "auténticamente democrático". En razón de ello, ni Calles, admirador del fascismo europeo, ni Cárdenas inclinado al socialismo de corte marxista, se permiten erigir al sistema pos-revolucionario como de partido único⁸⁶. En todo caso, resolvieron este problema manteniendo un virtual monopolio del poder.

El Partido resulta ser el canal de las políticas violentas que proliferaban en ese momento, el líder moral y jefe máximo es asumido por Calles, que de forma inmediata quita fuerza política y militar al ejército bajando el número de efectivos y arraigando a muchos de los jefes militares. Pero el Maximato Callista es consolidado por la creación del Partido, que le sirve como instrumento de control político-electoral de los presidentes, del congreso federal, de las legislaturas locales y de las gubernaturas o sea sobre todo, el dominio sobre la presidencia lo consolida cuando realiza la propuesta de no-reelección, quedando integrado el precepto en la Reforma Constitucional de 1933, en su artículo 83.

De manera conjunta, los sucesos se fueron dando de tal manera que "El Jefe Máximo" controló todo, si bien Emilio Portes Gil había asumido la presidencia (1928-30), fue manipulado, al igual que Pascual Ortiz Rubio (1930-32) y Abelardo L. Rodríguez (1932-34), pero el error que le costó perder el dominio, fue la designación del General Lázaro Cárdenas, que asume la presidencia y el poder político, pleito que desencadenó en la salida del país de Calles.

⁸⁵ Serrano Migallón, Fernando. op. cit. p. 145.

⁸⁶ Crespo, José Antonio. Umas de Pandora. Partidos políticos y Elecciones en el Gobierno de Salinas. Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE). México 1995. p. 9.

Al ser postulado Cárdenas, el maximato se encontraba en la cima, la contienda interna para seleccionar al candidato presidencial como era tradicional fue controlada por Calles, presentándose un adversario, el General Manuel Pérez Treviño un callista declarado y que finalmente acató la determinación del Jefe a favor de Lázaro; el triunfo en las elecciones estuvo respaldado por las bases sociales que desde su gobierno en Michoacán conformó, determinando un proyecto de reforma agraria que alió a los movimientos campesinos con el grupo del gobernante, en 1938 realiza la expropiación petrolera y el mismo año funda al Partido de la Revolución Mexicana (PRM).

Cárdenas, aún antes de la toma de posesión, en su campaña presidencial, ya sabía los problemas que enfrentaría por el poder, sus discursos resultaron novedosos y retadores para el jefe máximo, llamando a obreros y campesinos por medio de una retórica socialista que reflejaba una nueva ideología y rechazo al sistema capitalista clásico⁸⁷, a unirse a él y por ende a un cambio. Interpretó un socialismo mexicano, que no resultaba del liberalismo clásico ni del comunismo soviético. Declaraba que la revolución mexicana pugnaba por destruir al régimen de explotación individual "para ir entregando a las colectividades proletarias organizadas las fuentes de riqueza y los instrumentos de producción".⁸⁸

Ya en la presidencia (1934-40), Cárdenas recibió las investidas Callistas, lo primero que realizó fue cambiar los mandos en las jefaturas de operaciones militares sacando a callistas y metiendo a personal de su entera confianza. También nombra generales de su confianza y controla a los gobernadores disidentes, además de que Cedillo en su intento de rebelión es neutralizado una vez que plática con el presidente en el Tren Olivo, y le es ofrecida una secretaría; relata Miguel Aranda Díaz, cercano colaborador del presidente, al platicar con Cedillo de nueva cuenta y le dije que el presidente pensaba sacudirse de encima al gabinete, que en gran parte eran callistas: "El presidente va a sacar el machete...⁸⁹"; los primeros seis meses de gobierno, resultaron a todas luces difíciles las críticas y las feroces posturas políticas, su inclinación hacia las huelgas de los obreros le resultaron contrarias a los intereses creados con los hombres del capital, los callistas reclamaron la urgente necesidad de que el Jefe Máximo retomara el control, se llega hablar de la renuncia de Cárdenas a la presidencia, que realiza una enérgica declaración, anteponiendo el presidencialismo al mismo callismo; además, señala que

⁸⁷ Medin Tzvi. El minimato presidencial: historia política del maximato (1928-1935). Editorial Era., Colección Problemas de México. 1983. p.146.

⁸⁸ *Ibidem.* p. 147

⁸⁹ *Ibidem.* p. 152

no se permitirían excesos de ninguna especie, y que al puesto que fue electo por los ciudadanos, sabría estar a la altura de la responsabilidad, esto en alusión clara a Plutarco y su grupo de seguidores; al PNR, le invierte los términos de relación, ya no sería un medio de imposición del jefe máximo sobre el presidente, sino un instrumento en las manos presidenciales para asegurar el éxito electoral y el control y la manipulación política. Este resulta a todas luces fue el momento inicial del mismo presidencialismo. En 1936, se conforma la CTM, con su líder Vicente Lombardo Toledano que era de los grupos más atacados por los callistas, pese a lo que resultaron unificados, fortalecidos, combatientes, radicalizados y con organismo consolidado; en ese año y pese a que Cárdenas, no deseaba que Calles fuera sacado del país y ante el anuncio de que tres civiles serían expulsados: Luis Morones, Luis León y Melchor Ortega, que habían pretendido un año antes un paro de actividades de las industrias, minera, petrolera, textil y hasta bancos, entre otros, con el fin de desestabilizar al Régimen y conminar a Cárdenas a renunciar, el jefe máximo declaró que si se llevaba a cabo la expulsión, él saldría junto con ellos, a lo cual el presidente resolvió que también Calles abandonaría el país con los tres civiles⁹⁰. Finalmente en 1938, funda el Partido de la Revolución Mexicana (PRM), que respondió a las movilizaciones y organizaciones de los nuevos grupos que se integraron al gobierno bajo un esquema de estructura hegemónica y de poder político, dentro de un contexto general de alianzas y coaliciones. Pero también en 1939, es creado el PAN, que participó por primera vez en una elección presidencial en 1940, que apoya al candidato del Partido Revolucionario de Unificación Nacional (PRUN).

A manera de complemento y en materia electoral, cabría destacar que en la votación presidencial se presentó de la siguiente manera: Lázaro Cárdenas obtiene 2'225,000; y, a gran distancia Antonio Villarreal con 24,395, Adalberto Tejeda con 16,037 y Hernán Laborde con 539. Las elecciones estuvieron plagadas de irregularidades, violencia, robo de urnas y amenazas contra los votantes. El General Cárdenas triunfó de manera absoluta así como los candidatos del PNR al Congreso, legislaturas locales y gobernaturas.⁹¹

⁹⁰ Ibidem. pp. 160 y 161

⁹¹ Serrano Migallón. op. cit. pp. 153 y 157.

5. - Las etapas posteriores y la institucionalización de las Elecciones.

Fue a mediados de los años cuarenta, cuando se logró que el Estado tomara las riendas de la vida nacional, logrado institucionalizar los Procesos Electorales, previo acuerdo con fuerzas vivas como la Iglesia y el Ejército, además de mediar problemas como el determinar el sitio que ocuparía la oposición en el escenario electoral, en el consenso y en la lucha inter partidista.⁹²

Este momento se puede identificar como el inicio de la institucionalización de los Procesos Electorales en México; lo anterior en directa relación a la aparición del Partido Revolucionario Institucional en la palestra política y el intento por fortalecer el sistema de partidos, la visión inicial era el adaptar las formas que la Revolución ya había consolidado, es decir cuando el poder y el régimen político ya estaban en sus manos, fue hasta entonces que se reglamentan éstas, que a final de cuentas los opositores ya estaban muertos o desarmados, ¿ Ya entonces, quién podría reclamar? .

Se debe recordar que el 18 de enero de 1946 se llevó a cabo la II Convención Nacional con la asistencia de mil novecientos sesenta y seis delegados y que en ella se constituye el Partido Revolucionario Institucional (PRI), que adopta como lema: Democracia y Justicia Social.⁹³

A la par de esto, se presenta una Ley Electoral, que por primera vez en la historia del país se da con carácter nacional y que se denominó "ley Federal electoral", entre sus innovaciones principales integraron las elecciones a un órgano del estado, quitando su normatividad local, siendo que antes era en el ámbito estatal en que legislaban las elecciones (ver sistema electoral de Estados Unidos de Norte América).

La ley de 1946, determinó avances sustanciales en materia de Partidos Políticos, para constituirse deberían integrar los siguientes requisitos: Contar con al menos 30,000 afiliados en el país; tener al menos 1,000 afiliados en cada una de las dos terceras partes de las entidades federativas; se les prohibía hacer pactos con organizaciones políticas extranjeras; su actuación con apego a la Constitución General de la República; Normas para la elección interna de candidatos; obtenía

⁹² Peschard Jacqueline, Puga Cristina y Tirado Ricardo. De Ávila Camacho a Miguel Alemán, en Evolución del Estado Mexicano, Tomo III. Editorial Caballito. México 1986. p. 39

⁹³ Serrano Migallón, F. op. cit. p.198.

su registro ante la Secretaría de Gobernación; contar con su asamblea nacional, un Comité Ejecutivo Nacional y Directivos Estatales, entre otros.

En síntesis, estos dos acontecimientos caracterizaron la entrada de la institucionalización electoral: Primero, el presidente Manuel Ávila Camacho (1940-46), promulgó el ordenamiento de la Ley Electoral Federal el 7 de enero de 1946; y el segundo, se transformó el PRM en el PRI ese mismo año. Pero en el caso de la reforma dos problemas la impulsan: una fue que el Candidato Miguel Alemán, presionó para que se pugnara, al señalar que no deseaba ser cuestionado como se había hecho con Ávila Camacho.

La ley contempló que la organización de las elecciones sería responsabilidad del Gobierno Federal, quitándoles el control a los gobiernos estatales y municipales en materia de fijación de distritos electorales, integración del padrón electoral, designación de funcionarios electorales y la realización del cómputo, pero la citada ley en términos generales señaló: La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la unión; El organismo electoral sería el responsable de la vigilancia y desarrollo del proceso, creándose para ello la Comisión Federal de Vigilancia Electoral, que fue el primer organismo en su tipo, quedando integrada por los siguientes funcionarios: el Secretario de Gobernación que sería su presidente, con otros miembros del gabinete, comisionados del poder ejecutivo, un Senador y un Diputado, dos comisionados de partidos nacionales, y un secretario que sería un notario público. Se crean las Comisiones Locales Electorales y los Comités Electorales Distritales, las locales funcionarían en las capitales de los estados, el Distrito Federal y los territorios, integradas por tres ciudadanos que estuvieran en uso de sus derechos cívicos y que su residencia fuera en el mismo estado, que tuvieran modo honesto de vivir, que no desempeñaran ningún cargo o empleo público, de reconocida probidad y de cultura basta para el desempeñar sus funciones, y dos comisionados de partidos políticos. El presidente y secretario de dichos organismos eran nombrados por la Comisión Federal, el segundo debería ser notario público con ejercicio de partido judicial en la capital del estado; los Comités Electorales Distritales, se ubicarían en cada uno de los distritos en que se dividiera territorialmente el estado; Se crea el Consejo del Padrón Electoral; Se divide al Proceso Electoral por Senadores, Presidente y Diputados; Quedando pormenorizada la nulidad de las elecciones, y las sanciones.

Era reconocido el propósito de generar más partidos políticos nacionales, estipulando sus requisitos indispensables que limitaron los de carácter local o regional, denotando con esto una tendencia centralista en

materia política, que como caso claro se tiene el del mismo PRI, que en su cúpula reunió todas sus directrices, decisiones y designaciones de los candidatos a puestos de elección popular. Como se ve, ni el PRI, ni mucho menos las reformas e institucionalización de las elecciones fueron una respuesta evidente a la democratización, por el contrario, consolidaron el monopolio político en manos de los triunfadores, pero es de reconocer que si fueron en parte, la base de lo que hoy en día resulta ser nuestro Proceso Electoral y su tendencia hacia una vida políticamente más democrática.

Con la nueva ley, los partidos que logran su registro fueron el PRI, PAN, La federación del Partido del Pueblo de México (FPM) y el Partido Demócrata Mexicano (PDM).⁹⁴

Por primera vez y después de la posrevolución, se muestra apertura a la oposición, las elecciones transcurrieron de manera pacífica, el Poder Legislativo se integró por cuatro diputados del Partido de Acción Nacional, uno de Fuerza Popular, tres del Partido Democrático Independiente, uno del Frente de Unificación Revolucionaria, totalizando nueve para la oposición y 132 para el PRI. En el caso de los Senadores todos correspondieron para el PRI y sólo se anuló la elección de Sinaloa.⁹⁵

El candidato a la presidencia del PRI Alemán, obtiene 1'786,901 votos (1946-1952); el PAN por primera vez postula a un candidato Luis Cabrera, que declina y apoyan a Ezequiel Padilla candidato del PDM y que obtiene 443,357 votos.⁹⁶

Con su triunfo inicia una época civilista, el país se encontraba en una situación geopolítica envidiable, pues la posguerra hace que retome mayor relevancia internacional. Su política de industrialización inicia una nueva etapa de crecimiento que duró dos décadas, a la tasa de crecimiento fue del 6%, que representaba más de lo que los países latinoamericanos lo hicieron, sus niveles de crecimiento eran de países desarrollados.⁹⁷

La fisonomía fue otra los centros urbanos proliferaron, lo que no necesariamente significó el beneficio del grueso de la población, los grupos de izquierda, los obreros, la misma CTM y el SNTE sufrieron los embates de la nueva corriente; Vicente Lombardo en 1946, reaccionó

⁹⁴ Serrano Migallón, Fernando. op. cit. p. 200.

⁹⁵ Ibidem. p. 227

⁹⁶ Ibidem. p. 200.

⁹⁷ Ibidem. p. 201.

creando al Partido Popular, que años más tarde (1960), se transformaría en el Partido Popular Socialista. El escenario no resultó del todo fácil para estos grupos, pues agrupaciones tradicionales como la Central Única de Trabajadores (CUT), los Ferrocarrileros, la Unión General de Obreros y Campesinos de México (UGOCM), entre otros protestaron e hicieron movimientos en contra del régimen.

En materia electoral en 1949, se reforma la ley de 1946, en la que se encuentran requisitos adicionales para los partidos, que los obligaba a tener un comité directivo en cada entidad federativa. En sí, señalaba que sólo tenían esa obligación donde contaran con más de 1000 afiliados; se definen con más amplitud sus representantes; son indicados los recursos a seguir en caso de negociación de registro; prohíbe que los miembros de la Comisión Federal Electoral, Locales y Comités Distritales pudieran figurar como candidatos a diputados, senadores o Presidente de la República, si no se separan de sus puestos con seis meses de anticipación y señaló que no basta para ubicar casilla la presencia del presidente o su suplente, sino que es necesario que estuvieran todos sus miembros.

Adicionalmente, en 1951 Alemán realizó cambios a la ley Electoral Federal, que entre el más destacado está la supresión del Consejo del Padrón Electoral y creándose el Registro Nacional de Electores, dotado con el rango de Organismo Electoral y que guardó características muy similares a lo que hoy en día hace el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral señalándose como su primer antecedente.

Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958), enfrentó una elección plagada de tensiones, el henriquismo en 1952 fue otro de los momentos difíciles del partido en el poder (General Miguel Henríquez Guzmán), fue un hombre desplazado por los jóvenes civilistas de Alemán, después de haber ocupado encargos importantes en el escenario político, ser gente de Cárdenas, que a la esperar de un alto puesto en la Administración Pública, pero sobre todo al soltarse rumores de la posibilidad de que Alemán se reeligiera y luego ante la posible postulación de Casas Alemán, muchos de los miembros del partido lo apoyaron. Lo que en realidad pedían era que el partido participara en la designación del sustituto del presidente y que la opinión de sus miembros fuera abierta y democrática⁹⁸, debiéndose recordar que él ya había participado en la elección a la Presidencia anterior.

⁹⁸ Ibidem. p. 214.

Los resultados de la contienda presidencial, fueron los siguientes: Ruiz Cortines 2,713,419 (PRI); Miguel Henríquez Guzmán, 579,745 Federación de Partidos del Pueblo (FPP); Efraín González Luna 285,555 (PAN), y Vicente Lombardo Toledano 72,482 (PP); Henríquez realizó un mitin en la alameda central, para denunciar fraude y no aceptar el triunfo del PRI, que tuvo un saldo de varios muertos, docenas de heridos y 500 detenidos⁹⁹. Se debe destacar, que el PAN, postuló a un candidato y que por primera vez participa en forma.

El país se encontraba metido en varias crisis: la política, que se da por la división de cardenistas y alemanistas, que confluyeron en el choque heriquista, además este resultó ser un síntoma de todo el sexenio; en materia económica el crecimiento fue del 0%; y, en legitimidad, al finiquitar las cosas no de la mejor manera y a punta de pistola, fue cuestionado de manera incisiva en cuanto a los resultados de la Jornada Electoral.

Por otro lado, el primer mandatario Ruiz Cortines en 1954 realizó reformas a diversos artículos de la Ley Electoral Federal, que incluyeron modificaciones sustanciales a la constitución, otorgando el derecho al voto de las mujeres; a los partidos políticos, les fija el número de 75000 afiliados como mínimo para constituirse.

En el país las relaciones sociales, los factores políticos y las propias leyes tuvieron que adaptarse a la nueva realidad y participación de la mujer en áreas donde tradicionalmente no lo hacías, de tal manera que el voto fue una de las tantas consecuencias que el gremio femenil provocó; pero en países como Inglaterra, Bélgica y los Estados Unidos fue otorgado entre los años 1918 y el 20 y treinta años después en México.

La ley Electoral Federal del 1954, en su artículo 60 decía: Son electores los mexicanos mayores de 18 años, si son casados, y de 21 aun cuando no lo sean, que estén en el goce de sus derechos políticos y que se hayan inscrito en el Registro Nacional de Electores. Pero la ley que fue modificada, decía en el mismo artículo 60: Son electores los mexicanos varones mayores de 18 años, si son casados, y de 21 aun cuando no lo sean, que estén en el goce de sus derechos políticos y se hayan inscrito en el Registro Nacional de Electores.

Al final del sexenio de Ruiz Cortines, en el PRI y en el ejercicio de postulación del candidato presidencial, que resultó ser Adolfo López

⁹⁹ Ibidem. p. 214.

Mateos (1958-64), se decide la existencia de la "candidatura oficial". "En otros términos: es la primera ocasión en que el presidente en turno hace por sí mismo y sin interferencia la designación de su sucesor, presentándola como una síntesis e interpretación de las distintas corrientes políticas de opinión".¹⁰⁰

Así por primera vez, se comienza hablar de los precandidatos, que de manera general formaban parte del gabinete presidencial, tradición que se arrastró por un buen tiempo; en síntesis estamos en presencia del origen de dos conceptos que en la política mexicana resultan del todo familiar: "el tapado y el dedazo".

López Mateos, fue secretario del Trabajo y recibió en la campaña presidencial, apoyo incondicional del sistema, su postulación fue hecha por la CTM y los tres sectores del PRI lo sustentaron totalmente, siendo que la votación resultó favorable por un 90.43%. El país fue encontrado en un alto riesgo económico, decidiendo aplicar lo que algunos estudiosos determinan como Estado benefactor, dirigiendo una política social, industrial y económica a través de una serie de incentivos con carácter proteccionista.

Entre sus principales cambios que realizó se encuentran: la reformó al artículo 123 de la Constitución, apareciendo su apartado B; como respuesta de salud a los empleados del estado se funda el ISSSTE; determina el reparto de utilidades e introduce el salario mínimo por zonas económicas y ramas de actividades; crea a la CONASUPO; forma la Comisión Nacional del Libro de Texto Gratuito y el INP.¹⁰¹

Finalmente en materia Electoral en 1963, realizó adiciones a la ley, que de manera general adicionaron el régimen de Diputados de Partido, o sea el de mayoría tendrían además a estos los que resultaran de la votación nacional y bajo la lista que se elaborara para esto, lo que hoy en día entendemos como Representación Proporcional (RP); también crea la Credencial Permanente de Elector.

A Gustavo Díaz Ordaz (1964-70), le toca sustituir a López Mateos, que como es sabido su régimen fue investido por el modelo estabilizador y no presentó mayores problemas o altibajos económicos, casi no presentó inflación y el poder adquisitivo del salario fue al alza, pero si enfrentó problemas sociales importantes, que entre los más importantes resultó el movimiento estudiantil del 68.

¹⁰⁰ *Ibidem.* p. 218.

¹⁰¹ *Ibidem.* p. 220 y 221.

En su intento por lograr una mayor apertura democrática, realizó modificaciones a la Ley Electoral Federal, que enmarcaron los siguientes aspectos: En respuesta a las inconformidades de los jóvenes estudiantes, que se desbordaron en el movimiento del 68, modifica la edad mínima para participar electoral a 18 años, que en términos generales era poder solicitar la inscripción ante el Registro Nacional de Electores; adicionalmente se dictaminaron ajustes mínimos al Proceso Electoral.

En consecuencia Luis Echeverría Álvarez, que toma la presidencia de 1970 a 1976, enfrentó un país creciendo en lo económico y sin presión inflacionaria, pero ante la nula existencia de canales de expresión ciudadana, sin válvulas de escape y ante el inequitativo reparto de los beneficios, declara el problema por el que atravesaba el país. Proponiendo dos ejes fundamentales para enfrentar estos problemas: la apertura democrática y una nueva política económica, esta última tuvo grandes retos que no finalizan bien, al enfrentar a grupos e intereses empresariales, no logra modernizar la planta industrial y aumentar la productividad; posteriormente en 1972 realiza lo que denominó como apertura democrática, que disminuyen la edad mínima para ser diputado federal de 25 a 21 años y de senador de 35 a 30 años; los Distritos Electorales aumentan su número mínimo para ser conformados de 200 000 a 300 000 habitantes.

José López Portillo (1976-82), toma la presidencia de manera automática, no tuvo contrincantes en su elección, a los seis meses de la toma de posesión y supuestamente para fortalecer el sistema de partidos y la participación misma de estos en el Congreso de la Unión, inició con los trabajos para realizar una reforma electoral constituida en 1977 y que toma por nombre el de "Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales", que determinó: Los Partidos Políticos se consideraron como entidades de interés público; se les aumentan las prerrogativas, con acceso a los medios de comunicación y por primera vez se les provee de subsidios, sus montos estarían ligados al número de votos obtenidos en la última elección; La Cámara de Diputados aumenta a 400 curules: 300 de Mayoría Relativa y 100 de Representación Proporcional, por medio de listas regionales.

Lo anterior permitió la participación de intelectuales, sindicalistas y militantes de izquierda; estas acciones estaban encaminadas a fortalecer la pluralidad y la participación de partidos políticos en las elecciones de 1979 y que en su conjunto fueron siete: el Partido Socialista de los Trabajadores (PST), el Auténtico de la Revolución

Mexicana (PARM), el Demócrata Mexicano (PDM), Popular Socialista (PPS), el Partido Comunista (PC), Acción Nacional (PAN) y el PRI.

Posterior a esto, se dio la crisis del 82 que repercutió de manera generalizada en la economía nacional, el precio del petróleo cae drásticamente, siendo este el producto en que descansaba el gasto público de hasta el 61%, evidenciando los grandes desequilibrios y una mala administración de la economía nacional.

Miguel de la Madrid Hurtado (1982-88), resultó ser el sustituto en el mando, la crisis en un principio continúa provocando deterioros a la economía; en su empeño, trató de frenarla modernizando el modelo de crecimiento económico que intenta dar la pauta para la estabilidad en la inflación y el déficit presupuestal, lo anterior apoyado en pactos con los sectores sociales y privados, situación que permitió una cierta estabilidad a fines del sexenio e inicios del siguiente; comienzan a escucharse conceptos como realismo económico y el Programa Inmediato de Reordenación Económica (PIRE), se declara que la crisis es de carácter interna y con la intención de recuperar la capacidad de crecimiento propone un control de la inflación, la defensa del empleo y la reactivación de la planta productiva.

Pero en Materia Electoral, el Proceso Electoral por medio del cual llegó a la presidencia de la Madrid, presentó una gran participación de las fuerzas políticas, además se da una gran afluencia de ciudadanos a las urnas, lográndose vencer en gran medida al abstencionismo, 75% de los inscritos participaron, lo anterior dio legitimidad al gobierno entrante, síntoma que el López Portillista no presentó al no darse la participación de contendientes opositores.

En materia política en 1987, el propio PRI fue víctima de sus propias políticas, dándose la escisión de la corriente democratizadora, que tuvo como líderes a Cuauhtémoc Cárdenas y Porfirio Muñoz Ledo, grupo que realizó un conjunto de críticas al anquilosamiento de la cúpula partidista, pretendiendo hacer un partido plural y moderno.

Ante el escenario político electoral en que el país se encontraba, el presidente de la Madrid realizó una reforma al marco legal, proponiendo la conformación del Código Federal Electoral (C.F.E.), en lugar de la portillista Ley Federal de Organizaciones y Procedimientos Electorales (L.F.O.P.E.); el nuevo instrumento y su proceso electoral para la elección de Presidente y Senadores quedaron casi igual, pero el apartado de Diputados Federales se modificó sustancialmente, aumentando a 500 su número, 300 electos por el principio de mayoría

relativa y 200 de representación proporcional, que supusieron una mayor participación política de los grupos opositores; a la par se establecen mecanismos muy elaborados que controlaban la mayoría en el congreso, concediendo tantos diputados de RP, como fueran necesarios para que el partido con más votos tuviera la mitad más uno de los diputados, y poniendo como tope a esta mayoría, de no más de 70% de las curules; la elección de MR. Y RP. se aplicó en una misma boleta; los partidos políticos tuvieron una mayor injerencia en los organismos como los comités de vigilancia del Registro Nacional de Electores; es también creado el Tribunal del Contencioso Electoral cambiando al organismo calificador de las elecciones federal, pero como indican algunos estudios en esta materia, se daba la hetero-calificación política, la Cámara de Diputados organizada en colegios electorales se encargaba de calificar los conflictos y determinaciones (Diputados, Senadores y Presidente), determinándose con ello la calificación mixta.¹⁰²

Lo anterior propició un adelgazamiento en muchos de los puntos neurálgicos que el sistema tenía bajo su control y que poco a poco, ante las protestas de la sociedad civil, los partidos políticos opositores al régimen y los diferentes grupos que tradicionalmente no comulgaban con el gobierno que influyen en contrasentido a la senda tradicional.

La llegada del actual Sistema Electoral en México

1.- Las elecciones federales de 1988.

Los resultados de las elecciones de 1988 se cuestionaron de manera contundente; acudieron a emitir el voto poco más del 50% de los electores, la legitimidad del proceso quedó por los suelos; además de perder cuatro puestos de Senadores; el escenario fue convulsivo y lleno de problemas, recordando que a finales del periodo anterior, se presenta la fractura en el PRI de la Corriente Democratizadora (Cárdenas - Muñoz Ledo), que a la larga reflejó la severa crisis del partido.

¹⁰² Orozco Henríquez, J. Jesús. Justicia electoral y resoluciones de conflictos. p. 47. Y Becerra Chávez, Pablo Javier, Leoba Castañeda Rivas, María, de León Gálvez Adin Antonio, y Orellana Moyao Alfredo. Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales II, pp. 28 y 29.

Los resultados de las elecciones presentaron los siguientes resultados, por su tipo y cantidades respectivas.¹⁰³

La Cámara de Diputados se integró de una manera novedosa, dándose cambios significativos, de tal suerte que las representaciones fueron de las siguientes:

PARTIDO POLÍTICO	CURULES DE DIPUTADOS.	TOTAL
PAN	101	101
PRI	256	256
FND	128	128
TOTALES	485	485

En el caso del Senado, los sobresaltos para el PRI también se dieron, obteniéndose la más alta representación de la oposición en la historia:

PARTIDO POLÍTICO	ESCAÑOS DE SENADORES	TOTAL
PRI	60	60
FND	4	4
TOTALES	64	64

El 6 de julio día de la elección, se instalaron 54,642 casillas electorales en todo el país, pero la abstención fue el fantasma más serio en la competencia, obteniéndose los siguientes resultados para la elección de Presidente de la República:

CANDIDATO	PARTIDO	VOTOS
CARLOS SALINAS	PRI	9,641,329
CUAUHTÉMOC CÁRDENAS	FDN	5,956,988
MANUEL CLOUTHIER	PAN	3,267,159

Pero los resultados y el cuestionamiento de la victoria de Salinas, obligaron a realizar acciones intensas a medida de atemperar la animadversión contra de su régimen: detención de Joaquín Hernández Galicia y Carlos Jonguitud Barrios; Se inicia el adelgazamiento y las ventas de empresas Paraestatales, que dieron los recursos para promover programas como el de Solidaridad, entre otros.

En materia económica y durante los primeros cinco años, se presenta un crecimiento espectacular, pero en el último se da un derrumbe impresionante del régimen, además de enfrentarse a

¹⁰³ Serrano Migallon, Fernando. op. cit. pp. 360 a 363.

problemas graves como: La declaración de guerra, por parte de los indígenas en Chiapas (EZLN) y el asesinato del Candidato del PRI a la Presidencia, Luis Donaldo Colosio.

Los triunfos de la oposición continuaron, el gobierno del estado de Baja California se consolida en manos del panismo (Ernesto Rufo Apel), al igual que Chihuahua; la decisión política en casos electorales como el de Guanajuato, hace que Ramón Aguirre no tomara posesión del Gobierno Local y en su lugar se determina dejar al panista Carlos Medina Plascencia, situación que a la fecha, en los casos de Baja California y Guanajuato el PAN, continúa dominando electoralmente.

Uno de los actos de mayor relevancia en la vida electoral en los últimos años ha sido, la conformación del nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), que ante un escenario complicado y la presión de grupos políticos, intelectuales, sociedad civil y el país casi por completo, en 1990 se efectúa la Reforma Constitucional y Electoral que lo posibilitan; cinco de los seis grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados lo aprueban en julio del 90 y, el senado hace lo mismo aprobándolo en lo general y lo particular, publicándose el 15 de agosto del mismo año.

Los aspectos reformados y de mayor trascendencia fueron: Se modifican las reglas en la asignación de Diputados por el principio de Representación Proporcional, dando igualdad a las fuerzas políticas según su porcentaje de votación; se tendría que contender en 200 Distritos por Diputado MR, para tener opción de asignación de Diputados de RP; se continúa con la "cláusula de Gobernabilidad", (partido que obtuviera la mayoría de diputados y el 35% de la votación nacional, se le asignan tantos diputados de RP, a fin de obtener la mitad más uno de estos); La Cámara de Senadores tendría renovación cada 3 años por mitad de sus integrantes, pero el encargo durará para cada uno de estos 6 años (situación que cambia en la reforma de 1996 y que se aplica para los entrantes en 1997 y que solamente tuvieron en el cargo 3 años, para hacerlos como en la actualidad están de seis y que se renovara totalmente y no por mitades). En su Libro Segundo se observa la ausencia de asociaciones políticas como las instituciones previas a constituirse en partidos políticos, se logra un mínimo de 1.5% de la votación para mantener el registro y se restituye la figura de registro condicionado, en materia de financiamiento a los partidos se fortalece el régimen, se incrementa los tiempos de uso oficial de radio y televisión durante tiempos electorales.

Se reglamenta también la Creación del Instituto Federal Electoral, que se determina como uno de los preceptos Constitucionales y en los siguientes términos: Órgano autónomo, con carácter permanente, personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario de la autoridad electoral y responsable de organizar las elecciones, se establece por primera vez un órgano permanente y profesional, con servicio civil (Servicio Profesional Electoral), contando con representación en los 31 estados y el DF y en los 300 distritos electorales uninominales; destacándose que el presidente del Consejo General del IFE, en un principio y hasta la reforma de 1996 fue el Secretario de Gobernación, situación que cambió por un ciudadano propuesto y votado por la Cámara de Diputados, siendo el actual el Maestro, José Woldenberg Karakowsky Consejero Presidente; es creado el Tribunal Federal Electoral con carácter plenamente jurisdiccional y que en 1996 se transformó en el actual Tribunal Electoral, del Poder Judicial de la Federación, que forma parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

2.- Integración del actual Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

El Código actual, es resultado de la reforma electoral de 1996, derogó los tres últimos libros del Código: Sexto, Del Tribunal Federal Electoral, que en se constituye como el actual Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Séptimo, De las nulidades, del sistema de medios de impugnación y de las faltas y sanciones administrativas, que se transforma en la actual Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y se integra en el COFIPE de la página 287 a la 358 y, Octavo, De la elección e integración de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, que se transforma en la actual Asamblea Legislativa del DF y que norma el Código Electoral del Distrito Federal.

De manera genérica se puede señalar que la ley vigente integra los siguientes contenidos en sus Libros, Títulos y Capítulos: Libro Primero.- De la integración de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión; Título Primero.- Disposiciones preliminares del Código; Título Segundo.- De la participación de los ciudadanos en las elecciones, derechos y obligaciones, requisitos de elegibilidad; Título Tercero.- de la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos y de Senadores y Diputados.

Libro Segundo.- De los partidos políticos; **Título Primero.-** Disposiciones preliminares de las agrupaciones, organizaciones y partidos políticos.

Libro Tercero.- Del Instituto Federal Electoral; **Título Primero.-** Disposiciones preliminares del Instituto Federal Electoral; **Título Segundo.-** De los órganos centrales; **Título Tercero.-** De los órganos Delegacionales; **Título Cuarto.-** De los órganos del Instituto en los distritos electorales uninominales;

Libro Cuarto.- De los Procedimientos Especiales en las Direcciones Ejecutivas; **Título Primero.-** De los Procedimientos del Registro Federal de Electores; **Título Segundo.-** De las bases para la organización del Servicio Profesional Electoral y,

Libro Quinto.- Del proceso electoral; **Título Primero.-** Disposiciones preliminares del Proceso Electoral; **Título Segundo.-** De los actos preparatorios de la elección; **Título Tercero.-** De la Jornada electoral; **Capítulo Primero.-** De la instalación y apertura de casillas; **Capítulo Segundo.-** De la votación; **Capítulo Tercero.-** Del escrutinio y cómputo en la casilla; **Capítulo Cuarto.-** De la clausura de la casilla y de la remisión del expediente; **Capítulo Quinto.-** Disposiciones complementarias; **Título Cuarto.-** De los actos posteriores a la elección y los resultados electorales; **Título Quinto.-** De las faltas administrativas y de las sanciones.

Los Libros Sexto, del Tribuna Federal Electoral; Libro Séptimo, de la Nulidad, del sistema de medios de impugnación y de las faltas y sanciones administrativas y, Libro Octavo, de las elecciones e integración de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal fueron derogados.

Adicionalmente se incluyó La Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral y el Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común, y para toda la República en materia de fuero Federal.¹⁰⁴

3.- Las elecciones federales de 1994.

Ernesto Zedillo Ponce de León, a la muerte de Colosio se le designó por el PRI en la búsqueda por la presidencia, logrando poco más

¹⁰⁴ COFIPE 1999. op. cit.

de 17 millones, 50.13% de votos y ganando la elección por un gran margen; el PAN retoma el segundo lugar que postuló a Diego Fernández, obteniendo el 26.69%, con más de 9 millones de votos que la elección anterior; y, el PRD que después de una brillante elección presidencial en 1988, en 94 cae hasta el tercer lugar con 5,852,134 votos, poco más del 17 %.

La integración de las Cámaras de Diputados y Senadores, resultante de la elección de 1994, por cuestiones metodológicas se ha integrado y detallado en el siguiente capítulo, en su punto 3 referente al Instituto y su actividad electoral, (ver...).

En materia económica el país estaba por los suelos, la estabilidad política evidenciaba los síntomas y sentimientos del pueblo, el retiro de inversión extranjera colapsa a la incipiente estabilidad, el dólar se disparó de manera súbita, el peso inició su flotación sin retorno inmediato.

Zedillo en su misma toma de posesión reconoce la seriedad del problema, el país se encontraba en plena crisis económica y social; en materia política existía una exigencia en consolidar la confianza electoral, se habló de una reforma definitiva, que tratara los topes de campaña, los financiamientos a partidos, el acceso a medios de comunicación y la autonomía de la autoridad electoral; Reforma que tuvo verificativo en 1996 y que se aplica para la elección federal de 1997, que en la palestra política aún esta por definir mucha materia que en la actualidad no satisface del todo el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En la actualidad merece reconocimiento la tarea que desempeña el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, organismo que permite que los ciudadanos, candidatos y partidos políticos intercedan Recursos y Juicios en contra de actos y resoluciones de la autoridad electoral que se ejerzan en contra de los intereses de cualquiera; en ese sentido se tiene que dicho Tribunal es la máxima autoridad Jurisdiccional en la materia y sus resoluciones no pueden ser revocadas o impugnadas.

Los medios de impugnación que se encuentran contemplados son siete: Recurso de Revisión; Juicio de Apelación; Juicio de Inconformidad; Recurso de Reconsideración; Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano; Juicio de Revisión Constitucional y Juicio para Dirimir Conflictos o Diferencias Laborables entre el Instituto y sus Servidores.

Las dos últimas Elecciones Federales

1.- El sentido de la votación de 1997.

En las más recientes Elecciones Federales, se presentaron resultados muy particulares como respuesta contundente de los ciudadanos al viejo régimen en contra de las Políticas, la Economía y el impacto Social; en razón de ello la votación, al menos la de Presidente, resultó en contra del PRI, acabando con varios sexenios en el poder; la alternancia se plasmó depositando el mando al candidato Vicente Fox Quezada, por la Alianza PAN y el Verde Ecologista.

La elección presidencial de 1994, tuvo como característica principal el triunfo "inobjetable" del PRI, que en intento explicativo del comportamiento del voto encontramos varias teorías¹⁰⁵: Culturalista (Carlos Fuentes, Octavio Paz), la del temor a la violencia y otra que señalaron que tanto el PAN, como el PRD no tenían el nivel para derrocar al partido en el poder; Acción Nacional, que pese a obtener el mayor número de votos en su historia, equivocó su estrategia al utilizar frases en la campaña como "votar con valor por el cambio" y, el PRD quería ganar la presidencia como fuera, generando mucha inquietud en los electores, propiciando más votos para el PRI y el PAN que lo desplaza de segunda fuerza política al lugar tercero.

El comportamiento ciudadano en estas elecciones, tentativamente se observó como un voto razonado, tomando en cuenta un escenario del país de violencia, de graves problemas económicos, además de lo que se tenía en juego era la misma sucesión Presidencial de la Republica, no se pretendió el cambio en la vida política, pese al panorama que no mostraba mayores equilibrios de fuerzas y condiciones claras de competencia electoral tanto de partidos políticos, así como del mismo régimen.

La elección de 1997¹⁰⁶, encontró como base sustancial la reforma de 1996, que se reflejó en la Constitucional y de los ordenamientos legales como el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Ley Reglamentaria del artículo 105 constitucional, Código Penal en el capítulo de delitos electorales, asimismo, se expidió la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, que regula lo relativo al

¹⁰⁵ Crespo, José Antonio. op. cit. pp. 272, 273 y 278.

¹⁰⁶ *Ibidem*. p. 56

sistema recursal que antes se integraba en el Código Electoral, derogándose con ello los libros Sexto y Séptimo del COFIPE y el Octavo exclusivamente para el desarrollo del Proceso Electoral 1997 del Distrito Federal, para la elección del Jefe de Gobierno y de diputados a la Asamblea Legislativa.

Los puntos de la reforma del COFIPE, con los que se realizaron las Elecciones Federales de 1991 hasta la del 2000, se agrupan en cinco grandes apartados:

Uno, la autoridad y el procedimiento electoral.- El Poder Ejecutivo deja de tener representación en el Consejo General del IFE, siendo el Secretario de Gobernación el que abandonó la Presidencia de tal institución; se unifican el puesto de Director General y Secretario General en la figura de Secretario General del IFE; la figura de Consejero Ciudadano es sustituida por la de Consejero Electoral y de igual manera la Presidencia del Consejo General recae en un ciudadano; de los integrantes del Consejo, solo nueve tienen el derecho a voz y voto (Consejeros Electorales y Consejero Presidente), los representantes de los Partidos políticos y del Poder Legislativo, así como el Secretario, asisten con voz pero sin voto.

Dos, Reglas de competencia.- Estas serían las que deberían observar los competidores políticos y por ende las que más interés despertó, entre las cuales se acordaron: Ningún Partido Político podría recibir aportaciones anuales privadas en dinero, por una cantidad mayor al 10% del financiamiento público por actividades ordinarias y en el caso de las personas morales no podría ser superior al 0.5% de ese monto total, y la supresión del financiamiento a través de aportaciones anónimas; se dio mayor equidad en la distribución de los tiempos en radio y televisión: 30% en forma gratuita y 70% en forma proporcional a la fuerza electoral.

Tres, Partidos y Agrupaciones políticas.- El registro condicionado para los Partidos desapareció y solamente quedó el registro de partido político nacional condicionado a obtener el 2% de la inmediata posterior elección, prohibiéndose la práctica de afiliación colectiva y se incorpora la Institución denominada Agrupación Política, que podrán participar en elecciones, a través de convenios con los Partidos Políticos Nacionales.

Cuatro, Autoridad jurisdiccional y medios de impugnación.- Se expidió la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral, destacándose la función del Tribunal Electoral del Poder judicial de la Federación de calificar la elección de Presidente de los Estados Unidos

Mexicanos (como ya ocurrió en el 2000) y emitir su declaración de validez, así como el de conocer del juicio de revisión constitucional electoral con el objeto de garantizar que los actos o resoluciones de las autoridades electorales de las entidades federativas se apeguen a los principios de constitucionalidad y legalidad.

Cinco, Delitos electorales.- El Código Penal para el Distrito Federal en materia de Fuero Común y para toda la República en materia de fuero Federal, se reforma en varios de sus artículos en su título Vigésimo Cuarto, sobre Delitos Electorales y en Materia del Registro Nacional de Ciudadanos.

Bajo el esquema se efectuó el proceso y la jornada electoral, reflejándose algunos avances en puntos neurálgicos del Proceso Electoral, pero que del todo no quedaron solucionados, se posibilita un ligero equilibrio de fuerzas, los ciudadanos observaron la competencia desde un punto de vista más transparente y reflejándose de manera más real las voluntades en las urnas, que arrojaron los siguientes resultados:

Se presentó la renovación del Congreso, Cámaras de Diputado y de Senadores, que en el caso de la primera se eligieron a sus 500 integrantes: 300 de Mayoría Relativa y 200 de Representación Proporcional y, de la segunda 32 Senadores por el principio de Representación Proporcional votados en lista nacional y que la reforma electoral de 1996 determinó como necesarios en la integración total del Senado, por caso excepcional cubrirían el cargo por 3 años y que al igual del resto de los integrantes de la Cámara saldrían en el año 2000, que a partir de este momento se conformó de la siguiente manera: 64 Senadores por el principio de Mayoría Relativa y 32 designados a los candidatos de la lista de los partidos que ocuparán la primera minoría, más los 32 votados en esta elección, totalizando los 128.

Los resultados oficiales de los comicios fueron¹⁰⁷, partiendo de que la Lista Nominal de Electores determinó que 52,208,966 ciudadanos estuvieron en posibilidades de votar al poseer la Credencial Para Votar con Fotografía, los totales para cada elección y partido político fueron los siguientes:

Diputados Federales por el Principio de Mayoría Relativa.- PRI, 11,305,957, representando el 39.09% de la votación emitida, asignándosele 164 puestos que son los triunfos en cada uno de los Distritos Electorales uninominales; PRD, 7,435,456, que fue el 25.71%,

¹⁰⁷ Memoria del Proceso Electoral Federal 1997, pp. 361 y 363.

asignándosele 70 diputaciones; PAN, 7,698,840, representando el 26.62% y obteniendo 65 y, PT 748,869, el 2.59%, con un diputado.

Pese a que el Partido Verde Ecologista de México obtuvo más votos que el PT, no alcanzó posiciones en la Cámara, por ser elección directa (MR) y no ser acumulativa (RP): 1,105,688, 3.82%.

Diputados por el Principio de Representación Proporcional asignados: PRI, con el 39.09% de la votación, 74 puestos; PAN 26.64%, 57; PRD 25.69%, 55; PVEM 3.81% con 8 y, PT 2.58%, 6 diputados.

Senadores por el principio de Representación Proporcional: El PRI obtiene 13 puestos; el PAN 9; PRD 8; PT 1 y, PVEM 1.

Los porcentajes y la preferencia del voto, en estas elecciones se dieron de tal suerte que el PRI pudo mantener la mayoría en el Congreso, pero metido en un proceso irreversible de desgaste y con una mayor participación y pluralidad en las Cámaras por parte de las diferentes fuerzas políticas opositoras, ante el voto en contra y determinado al cambio que se daría más adelante.

2.- El cambio, elección 2000.

El 2 de julio de 2000, fue la fecha de la elección federal (jornada electoral), aunque el arranque formal del proceso se determina en el COFIPE, que es a partir de la primera sesión del Consejo General y que en esta ocasión se verificó el día 7 del mes de octubre de 1999, concluyéndose con el dictamen y la declaración de validez de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que emitió la Sala del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, realizada en el mes de septiembre de 2000.

Los puestos votados fueron los siguientes: Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, las 500 Curules de los diputados (300 MR y 200 RP) y, los 128 Escaños de los Senadores.

Los resultados que arrojaron los comicios electorales tomando en cuenta que la Lista Nominal de Electores se conformó por 58,782,737 de ciudadanos mexicanos fueron:

Para la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos¹⁰⁸: El 63.97% ejercieron su derecho al voto, un total de 37,603,923 ciudadanos, de manera general se desglosan de la siguiente manera.- Alianza por el Cambio 15,988,740 (42.52%); Partido Revolucionario Institucional 13,576,385 (36.10%); Alianza por México 6,259,048 (16.64%); Partido del Centro Democrático 208,261 (0.55%); Partido Auténtico de la Revolución Mexicana 157,119 (0.42%); Demócrata Social Partido Político Nacional 592,075 (1.57%); Candidatos no Registrados 32,457 (0.09%); Votos Nulos 789,838 (2.10%).

Las elecciones de Diputados de Mayoría Relativa, reportaron que el total de ciudadanos que emitieron sufragio fueron 37,103,466, de los cuales se distribuyeron de manera porcentual de la siguiente manera: AC 38.32%; PRI 36.87; AM 18.63%; PCD 1.16%; PARM 0.73%; DSPPN 1.88%; Candidatos no Registrados 0.08% y, Votos Nulos 2.33%; y que de manera distributiva los curules quedaron: AC 141; PRI 131 y AM 28, que suman los 300 puestos.

En el caso de Diputados por Representación Proporcional, la distribución que dependió de los votos, quedó conformada de la manera siguiente: Alianza por el Cambio obtuvo 79 por proporcionalidad y 2 más por resto mayor, totalizando 81; el Revolucionario Institucional, en el mismo orden obtiene 77 más 2, total 79, y Alianza por México 38 mas 2, en total 40, las sumas parciales nos dan el total de 200.

Para ver un poco más a detalle la distribución por partido político, se desagrega de la siguiente manera: PAN 70 y Verde Ecologista 11; PRI 79; PRD 26, PT 6, CDPPN 3, PSN3 y Alianza Social 2.

Por otra parte, la Cámara de Senadores quedó constituida por las fuerzas políticas en este sentido: Mayoría Relativa.- AC 28; PRI 32 y, AM 4. 1a. MINORIA.- AC 10; PRI 15 y, AM 7; y, los Escaños por Representación Proporcional.- AC 13; PRI 13 y AM 6.

Que de manera agregada la Cámara de Senadores quedó: AC 51; PRI 60, y AM 17, que totalizan los 128 escaños.

¹⁰⁸ Sesión Permanente del Consejo General del IFE, de fecha 2, 5, 7 y 9 de julio de 2000, en los puntos del orden del día: Informe de los 300 Consejos Distritales sobre los resultados obtenidos para la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; Punto relativo a los cómputos Distritales y Locales Cabeceras de Circunscripción Plurinominal, así como resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a los medios de impugnación interpuestos por los Partidos Políticos y Coaliciones para las elecciones de Diputado de Mayoría Relativa y Representación Proporcional; y, el referente a los cómputos Locales, así como las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a los medios de impugnación, para la elección de Senadores por el Principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional.

Los resultados fueron tan novedosos que la misma figura del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos tuvo nuevo "dueño", la Alianza por el Cambio PAN-PVEM, triunfa y forza la alternancia en mando máximo, pero el legislativo quedó en manos de los opositores, lo que provocó un equilibrio de fuerza, que necesariamente hacer más competitivo y justo el juego del gobierno, que ha mantenido actitudes equívocas y unilaterales como las del Presidente.

Para consolidar una real Democracia política deberán haber más 2 de julio y en ello depositar la confianza, el IFE resulta ser una institución autónoma e independiente del gobierno federal, "sin filias y sin fobias", pero que requiere de una urgente y amplia reforma electorales y constitucionales, lo anterior en aras de un juego mucho más equitativo y equilibrado, pero sobre todo menos vulnerable a los antojos y vicios antiguos como el caso del financiamiento público y privado de los partidos políticos, y su respectiva fiscalización.

El Ejercicio del voto es importante, pero se siente un distanciamiento entre ciudadanos y los elegidos, existe un desencantamiento ante los problemas y las nulas soluciones. Las promesas de campaña han sido incumplidas en el primer año del nuevo gobierno y al parecer pasarán varios más para que de alguna manera el pueblo pueda sentir un respiro ante la situación actual.

CAPÍTULO TERCERO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

1.- Antecedentes.

Al concluir la Revolución Mexicana, muchos problemas quedaron aún por resolverse, la consolidación del poder político tuvo que darse bajo luchas encarnizadas en todos los niveles, lográndose hasta el año de 1946, una vez que los viejos militares y los grupos de políticos consolidan a un partido que los unifica y sobre todo los institucionaliza; con anterioridad ha esta fecha la organización de las elecciones estaba en manos de los Estados Federados y Municipios de la República¹⁰⁹, el momento resulta ser de trascendental importancia para entender el hoy de los Procesos Electorales Federales, la institucionalización de las elecciones en manos del estado; aparece la Ley Electoral Federal, instrumento que determinó la creación de un órgano como la Comisión Federal de Vigilancia Electoral, con sus Comisiones Locales y Comités Municipales en sus respectivos niveles; posteriormente, en el año de 1951 es creada la Comisión Federal Electoral; en el 73 la Ley Electoral Federal, crea un organismo autónomo, con carácter permanente y personalidad jurídica propia que se denominó Comisión Federal Electoral, formas que se sostienen hasta la actualidad; pero, en el 87 la misma Comisión establecía que la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones federales sería considerada como una función de orden público, correspondiendo la función al gobierno federal, siendo participantes los ciudadanos y los partidos políticos en la integración de los organismos Federales.

Los factores que determinaron la creación del IFE, se dieron en la misma medida en que el sistema anterior se fue desgastando y los reclamos ciudadanos no eran atendidos; en ello radicó el punto de partida para la Consulta Pública sobre la Reforma Electoral con la que se da nacimiento al actual Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), los Partidos en la elección del 88 enfrentan una Comisión Federal Electoral urgida de reformas, siendo posible un acuerdo que integró 8 artículos fijos y uno transitorio, convocándose abiertamente a partidos políticos, intelectuales, organizaciones civiles y a todo aquel que sintiera interés en estos temas, las opiniones se filtraron y discutieron en diferentes foros, sesiones y medios de comunicación, que

¹⁰⁹ Ramos Espinoza Ignacio y Herrera Peña José. Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Comentado. Editado por la Secretaría de Gobernación, México 1991. pp. 159 y 160.

en términos generales fueron discutidos y analizados en diversas comisiones, de manera puntual los temas reclamaban: Que las anteriores reformas tenían un contenido regresivo, insertándose un carácter más democrático en la ley; se manifestó que el anterior código permitía al PRI el control sobre un gran escenario electoral, inclusive en los lugares donde no existía la preferencia hacia ellos; la reflexión de la elección del 88 y sobre todo de los resultados tan contrastantes con una supuesta realidad electoral, posibilitó tal cause, el de la reflexión y exigencia social; órganos gubernamentales como el secretario de gobernación indicaba que la reforma democrática era necesaria y positiva, aún más, el PRI tuvo que declarar que los reclamos ciudadanos, se deberían dar apegados a la ley.¹¹⁰

Los temas y puntos sobre el análisis fueron¹¹¹: Derechos políticos y representación nacional; política y medios de comunicación social; régimen de partidos políticos y asociaciones políticas nacionales; registro nacional de electores; organismos, procesos y contencioso electoral; e instituciones políticas en el Distrito Federal. Las críticas se dieron en varios sentidos, pero existió una severa observación sobre la necesidad de separar al PRI del control electoral y como evitar su corporativismo.

Los resultados finales determinaron una reforma constitucional en los artículos: 5, que adicionó un texto sobre la profesionalización de las funciones electorales; el 35, en su fracción III, introduce la posibilidad de asociación de los ciudadanos de manera libre y pacífica; 36, en él se suple al antiguo Registro Nacional de Ciudadanos por el Nacional de Electores; el 41, determinó al Estado como el organizador de las elecciones, ejerciendo su función con base en los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los partidos políticos y la ciudadanía en su conjunto, además que se crea el Tribunal Electoral, que resolverá los conflictos en materia electoral con base en posibles impugnaciones; 54, determinó como estarían distribuidos los 200 Diputados por el principio de RP. y la cláusula de gobernabilidad que quedaría establecida con el 35% de la votación obtenida por una fuerza política, con lo cual, se le daría la constancia de mayoría absoluta en la Cámara de Diputados; 60, ene este se determinó que el Colegios electoral, que calificaría las elecciones, se compondría por 100 y no por el total de los integrantes de la Cámara, y finalmente, el artículo 73 y el 54 hablan de la Asamblea de Representantes y de su respectiva cláusula de gobernabilidad (30 % de la votación del D.F.).

¹¹⁰ Consulta Pública sobre la Reforma Electoral, Secretaría de Gobernación. Editado por talleres gráficos de la Nación, Tomo I. México 1989. pp. 28 y 29.

¹¹¹ Ibidem. p. 46.

Es así, que surge el actual Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el 15 de julio de 1989, ante los jaloneos y negociaciones que realizaron las diferentes fuerzas políticas de la nación, que con 369 votos a favor lo aprueban, dichos grupos pertenecieron a: PRI; PFCRN; PPS; PARM y algunos diputados del PAN, pero se registraron 65 votos en contra y 2 abstenciones, que pertenecieron a integrantes del PRD, grupos independientes y una fracción del PAN.

2.- Conformación y funcionamiento.

El Instituto Federal Electoral se constituye formalmente el 11 de octubre de 1990, surgiendo como organismo público, autónomo de carácter permanente e independiente en sus decisiones y funcionamiento, teniendo a su cargo la responsabilidad de organizar las elecciones federales¹¹².

Dentro de sus fines, se encuentran¹¹³: Debe contribuir al desarrollo de la vida democrática; Preservar el Fortalecimiento del régimen de partidos políticos; Integrar el registro federal de electores; Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; Garantizar la celebración periódica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión; Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio y, Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

Adicionalmente, el Instituto realiza las tareas relativas a la Preparación, Organización y Conducción de los Procesos Electorales Federales, que dentro de ellas se encuentran: La integración y actualización del padrón y la lista de electores; la división del territorio nacional para efectos electorales; el registro de los partidos y agrupaciones políticas nacionales, así como de los candidatos a cargos de elección popular; la fiscalización del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas nacionales, así como los gastos de campaña; el diseño e instrumentación de programas de educación cívica y capacitación electoral; la preparación de la jornada electoral; el cómputo de resultados electorales y la regulación de la observación electoral y las encuestas y sondeos de opinión.

¹¹² COFIPE 1999, op. cit. Artículo 68. p. 76

¹¹³ *Ibidem*. Artículo 69. p. 77

La Constitución determina que toda actividad que desarrolle el IFE, deberá regirse por los principios de: Certeza, Legalidad, Independencia y Objetividad. Y en materia de su personal, se constituye por un cuerpo de funcionarios que se reclutan, capacitan y evalúan sistemáticamente a través del un reglamento del Servicio Profesional Electoral instituido como civil de carrera.

En su integración concurren¹¹⁴: El Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos. Su conformación y funcionamiento se distinguen y delimitan claramente las atribuciones de tres tipos de órganos: Directivos.- Consejeros Electorales, no deben tener vinculación con Partidos o el estado, tienen derecho a voz y voto en el Consejo General; Técnicos Ejecutivos.- Miembros del Servicio Profesional Electoral, en Juntas Ejecutivas y, Vigilancia.- Son los representantes de los partidos de manera paritaria en las Comisiones del RFE.

El Consejo General del IFE.- se define como el órgano superior de dirección, que es el responsable de la vigilancia y el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, teniendo como sede la Ciudad de México en las Oficinas Centrales del Instituto, su carácter es permanente.

En la actualidad es integrado por ocho Consejeros Electorales y un Presidente con derecho a voz y voto, todos estos se eligieron por un periodo de siete años votados por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados (31 de octubre de 1996).

Adicionalmente cuenta con miembros con voz, pero sin voto: Los Consejeros del Poder Legislativo, uno por grupo parlamentario; un representante por cada uno de los partidos políticos nacionales; un Secretario Ejecutivo del IFE, nombrado a propuesta del Presidente y votado por las dos terceras partes del Consejo General.

Las atribuciones atribuidas son: Designa a los Presidentes de los Consejos Locales y Distritales; resuelve el otorgamiento o la pérdida del registro de los partidos y agrupaciones políticas; determina los topes de gastos de campaña en las elecciones de Presidente, Diputados y Senadores; Efectúa el cómputo total de las elecciones de senadores y

¹¹⁴ Ibidem. Artículo 74. p. 79

ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA

diputados de R.P. y realiza la asignación correspondiente y, fijar las políticas y programas generales del instituto.

Los Consejos Locales¹¹⁵, resultan ser órganos de dirección que se instalan en cada una de las cabeceras de las entidades federales y el Distrito Federal, únicamente instalándose y sesionando durante el proceso electoral. Se conforman por seis Consejeros Electorales, que son electos por mayoría absoluta del Consejo general y por dos procesos electorales ordinarios y el Presidente que funge en todo tiempo como Vocal Ejecutivo de la respectiva Junta Local, ellos tiene derecho a voz y voto; adicionalmente se cuenta con miembros con voz, pero sin voto, estos son, los representantes de los partidos políticos nacionales, en el mismo sentido que el Consejo General, los Vocales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica y, el Secretario, que funge como tal del Consejo.

Sus atribuciones se enmarcan en los siguientes aspectos: Designar, por mayoría absoluta, a los consejeros electorales distritales; acreditar a los ciudadanos mexicanos, o a las agrupaciones a la que pertenezcan, que presenten solicitud de partición como observador del proceso electoral; efectuar el cómputo total y la declaración de validez de la elección de senadores por el principio de mayoría relativa; efectuar el cómputo de la entidad federativa en la elección de senadores por el principio de representación proporcional; Supervisar las actividades que realicen las Juntas Locales durante el proceso electoral y, nombrar las comisiones de los consejeros.

El Consejo del Distrito¹¹⁶, es un órgano de dirección que se instala en cada uno de los 300 Distritos uninominales en que se divide el territorio nacional para efectos electorales. Son los responsables, dentro del ámbito de su competencia, del cumplimiento de las disposiciones legales en materia y de los acuerdos y resoluciones de los órganos electorales superiores, así como de dictar las resoluciones y lineamientos que la ley les confiere.

Sus miembros en número, son los mismos que los Consejos Locales determinan, variando que el Presidente será el Vocal Ejecutivo Distrital y sus Consejeros serán electos por mayoría absoluta del Consejo Local para dos procesos electorales ordinarios que pueden ser reelectos. La voz y el voto para los integrantes, responden a las mismas

¹¹⁵ Ibidem. Artículo 102. p. 106.

¹¹⁶ Ibidem. Artículo 113. p. 115.

características que el Local, así como los integrantes con voz pero sin voto.

Las atribuciones son: Determinar el número y la ubicación de las casillas donde se recibe la votación el día de la jornada electoral; realizar el segundo y último de los sorteos ordenados por la ley para integrar las mesas directivas de casillas y vigilar la debida instalación de las mismas; acreditar a los ciudadanos mexicanos o la organización a la que pertenezcan, que hayan presentado su solicitud para participar como observador durante el proceso; efectuar los cómputos distritales y la declaración de validez de las elecciones de los diputados por el principio de mayoría relativa y el cómputo de la elección de diputado de representación proporcional; realizar los cómputos distritales de la elección de senadores por el principio de M. R. y R. P.; realizar el cómputo distrital de la votación para Presidente y, supervisar las actividades de las Juntas Distritales Ejecutivas durante el proceso.

3.- El Instituto, su actividad política y electoral.

El Instituto Federal Electoral fue el resultado de muchos esfuerzos que generan la reforma Constitucional y la creación de una nueva ley secundaria denominada Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) de agosto de 1990; las actividades del Instituto inician el 11 de octubre de 1990; la Cámara de Diputados aprueba la propuesta con una votación de 369 votos.

El organismo surge ante los reclamos y los problemas políticos, al ser cuestionados los resultados de la elección de 1988; se genera la reforma de los artículos Constitucionales: 5, profesionalización de su personal; 35 fracción III, libre asociación de los ciudadanos; 36 fracción I, aparece el Registro Nacional de Electores; 41 queda la organización de las elecciones en manos del Estado y se crea un Tribunal Electoral autónomo; 54 se habla de los 200 diputado de RP y la manera de su distribución y de la cláusula de gobernabilidad con un 35%, siendo que el partido que la alcanzara se le asignaban constancia de mayoría absoluta en la Cámara de Diputados, entonces la asignación quedaría de la siguiente manera: 35% de votos obtendría 251 curules, 40% 261, 50% 281, 60% 301, lo anterior obligaba a las fuerzas a establecer políticos para, en coalición, convertirse en mayoría; 60 el colegio electoral, que calificaría las elecciones se integraría por 100 y no por los 500 Diputados; y, el 73 que refería a la Asamblea de Representantes del D. F.

Constitucionalmente, el Instituto aparece como la autoridad encargada de la función estatal de organizar las elecciones para la renovación de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión. Destacándose una nueva forma de hacer las elecciones basado en un orden jurídico que reflejaba avances sustanciales al personificarse como entidad pública y autónoma.

Su integración original a la fecha no es la misma, en un principio se determinó que existiera la representación de Gobierno en manos del Presidente del Instituto, que sería el Secretario de Gobernación; adicionalmente se contó con la presencia activa de cuatro representantes del poder legislativo, que tenían voz y voto (uno de mayoría y otro de la primera minoría de cada Cámara); la representación de los Partidos Políticos correspondía a la siguiente fórmula: por cada 10% de votos un representante, entre el 10 y 20 dos representantes, de 20 a 30 tres y con más de 30% cuatro. Y por último se tenían a seis consejeros magistrados, con los mismos requisitos a cumplir que los aspirantes a ministros de la Corte, nombrados por la mayoría calificadora de la Cámara de Diputados.

La estructuración del IFE, tuvo influencias y reflejos de la recomposición e integración política del país, su sentido de desconcentración, permitió asimilar todos los efectos de la nación; adicional a ello, los estados de la nación fueron reconfigurados con una representación más equitativa, de igual manera el Instituto y su estructura se integró así: En primer término, se contó con áreas centrales, en la misma cabecera donde se asientan los poderes de la Unión y el Ejecutivo Federal (Distrito Federal); adicionalmente, se dan representaciones en 32 delegaciones, una en cada estado y el DF, instalándose en las capitales de estos (Juntas Locales), en donde se realizarán los cómputos de entidad para Senador y Diputado RP; las subdelegaciones o Juntas Distritales resultaron 300, donde se realizan el cómputo de cada una de las casillas, para determinar el Diputado de MR, la votación parcial de RP, los votos para Senadores y los de Presidente de la República respectivamente; se contó con 5 circunscripciones plurinominales, distribuidas a lo largo y ancho de la República, en las que se concentraron entidades para la designación de 40 Diputados de RP por cada una de estas y tener los 200, que sumados a los 300 de MR, totalizaron los 500.

Lo anterior respondió a una reforma político-electoral, que tuvo implicaciones administrativas generando una descentralización, esto a todas luces resultó positivo; políticamente se fortalecía el principio republicano de respeto a cada una de las entidades, las Juntas Distritales y Locales tuvieron la representación del IFE y además se integraron a los

lugares donde se localizaron, el acto es consolidada ante un trabajo responsable y profesional del organismo y sus funcionarios, que a la fecha han propiciado elecciones transparentes, con el respeto al voto de todos los ciudadanos que acuden a emitirlos; entonces también, se debe destacar la confianza empeñada de los actores políticos en relación con el Instituto, para integrar los poderes de la unión vía Sufragios Efectivo.

Los órganos del IFE (Locales y Distritales), se coordinan desde una estructura central y la toma de decisiones se dan en su máxima autoridad que es el Consejo General, así como en la Junta General Ejecutiva y las Coordinaciones Regionales.

La estructura como se ve, tiene alcance nacional, con representaciones en todos los rincones de la República, esto permite tener todas las realidades que responden a regionalismos y tradiciones distintas, que se homologan en un sentido, el de la ley y que se enmarca en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIFE).

Sin embargo, es conveniente señalar algunas observaciones que han impedido hacer que los organismos distritales crezcan y fortalezcan aún más al instituto, lo anterior se comenta al detectar en el Código, varios síntomas importantes de Descentralización en su estructura, su definición le permite exponerlo como modelo "Federal", en aras de un "régimen Democrático"; lo anterior al estructurar y definir áreas de competencia como: El Consejo General, la Junta General Ejecutiva (oficinas centrales), las Juntas y Consejos Locales (31 entidades y el DF) y las Juntas y Consejos Distritales (en toda la república 300), todas estas con atribuciones, disposiciones y actuaciones acotadas; empero, en contra sentido, entre las elecciones y aún en el año electoral se tiene un sin número de acciones alternativas enmarcadas en la normatividad interna, los acuerdos del Consejo General, las determinaciones de las Direcciones Ejecutivas, que nuevamente cuenta "centralizan casi todo". En muchos casos se llega a decir, que tales determinaciones hacen que el IFE, se mantenga en el límite de la legalidad y solo la experiencia del personal hace posible el que se hagan las cosas y resulten bien los objetivos planteados.

Por ejemplo: Ante el control y la supervisión que las áreas centrales mantienen permanentemente a los organismos desconcentrados, no existe la reciprocidad para hacer a estos organismos y a su personal "adultos", aquí la referencia es a que el Vocal Ejecutivo Distrital, es el encargado del órgano, pero con muchas limitantes de decisión, se convierte en un coordinador más no en ejecutor

(se tiene que esperar que el órgano central remita las ordenes del día de las sesiones, los guiones de las sesiones, fecha y hora de celebración), y por ende, casi todos los asuntos a tratar; en cuestión financiera, también existen muchas limitantes, ante actitudes cuadradas de una Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), estas estructuras se vuelven organismos sin decisiones y con muchas limitaciones económicas, que en otras instancias internas no lo son tanto; en cuanto al personal de los Distritos, el Ejecutivo al ser tan solo coordinador pierde en muchos casos la directriz del distrito, por existir una normatividad establecida que en mucho ya fue superada, el personal se cubre ante estos recursos; lo anterior pareciera suponer, que tal personal a corto plazo, se podrían convertir en mucho de lo que pasa en algunas Secretaría de Estado, donde el personal burocrático se cobija en proteccionismos sindicales, ante un sistema protector y muy poco modernizado.

Pero para seguir con la evolución del Instituto, se hace necesario el señalar que "las Reformas Electorales y del Estado se hicieron un imperativo fundamental. Como proceso deliberador para obtener resultados mediante estrategias de cambio institucional, se orienta a conseguir a favor del desarrollo de la sociedad una más clara cobertura de acciones del Estado. Los espacios del Estado se Redefinen tomando en cuenta el vigor de la vida ciudadana, la capacidad de los particulares: para atender necesidades sociales y el fortalecimiento de organizaciones públicas".¹¹⁷

En ese mismo orden de ideas, la Reforma de 1996, determinó el cambio en el control político que tenía el Estado sobre la Institución, posibilitándose que los ciudadanos controlaran el Consejo General, debido a que uno de los Consejeros Electorales sería el que lo presidiría y los restantes tendrían voz y voto, eliminando tal calidad de los partidos políticos, dicha acción cambia el sentido en las tomas de decisiones; la posibilidad para equiparar a las fuerzas.

Entonces, se debe entender que en el Instituto y para la toma de sus decisiones, se cuenta con un grupo de ciudadanos colegiados que han tomado las riendas, que tienden a la conducción de todos los aspectos técnicos electorales "sin cargas ideológicas y políticas"; aunque al analizar fría mente esto, se puede notar que tales tendencias si se han plasmado, principalmente al ser la misma Cámara de Diputados quién los propone y los vota para ser electos al cargo; tal sentido, se pudiera evitar tratando que sean otro tipo de grupos sociales los que los propongan.

¹¹⁷ Uvalle Berrones, Ricardo. Las Administraciones del Estado y la Administración Pública en la Sociedad Contemporánea. Ed. Iapem. p. 153.

Por otro lado y en materia de reformas a la ley electoral, se observan tres grandes momentos, que han tenido un mayor peso por el significado en los cambios y alternancia política: 1993, 1994 y la de 1996, detectándose que muy pronto deberá darse una más que posibilite la lucha en términos más equitativos para las fuerzas políticas, y que con ello sé de realmente el arribo a la Democracia Política.

La primera, dio al Instituto facultades para hacer la declaración de validez y la expedición de constancia para la elección de diputado y senador así como el establecimiento de topes de campaña.

La del 94, incrementa el peso de influencia de los consejeros ciudadanos en la toma de decisión, confiriéndoles la mayoría de los votos y amplió las atribuciones de los órganos de dirección en el ámbito estatal y distrital.

Y, la de 1996, reforzó la autonomía e independencia del Instituto al desligar, totalmente, al Poder Ejecutivo de su integración y reservar el voto dentro de los órganos de dirección, exclusivamente a los consejeros electorales.

Las Elecciones en las que el Instituto Federal Electoral ha participado como organizador son las de 1991, 1994, 1997 y 2000, los resultados de cada una de estas observan el grado en que la autoridad, el ciudadano y los partidos políticos han actuado determinando su voto y el respeto del mismo.

El 18 de agosto de 1991, fue la primera elección en la que el IFE es sometido a la prueba, recordándose que la inmediata anterior de 1988, había dejado muchas dudas, que se trataron de solucionar con la nueva entidad electoral y con su marco normativo (el COFIPE), pero contándose en el Consejo General del IFE con su dirigencia y representación por parte del Gobierno Federal, además los representantes de los Partidos Políticos contaron con voz y voto, los resultados se dieron de la siguiente manera¹¹⁸:

PARTIDO POLÍTICO	DIPUTADOS M.R.	DIPUTADOS R.P	TOTAL
PAN	10	79	89
PRI	290	30*	320
PPS		12	12
PRD		41	41
PFCRN		23	23

¹¹⁸ Datos extraídos de las Sesiones del Consejo General del IFE, de fechas 18 y 24 de agosto de 1991.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

PARM		15	15
TOTALES	300	200	500

*En el caso del PRI, se le asignaron 30 diputaciones de RP, recordando que el principio de gobernabilidad, así lo preveía.¹¹⁹

El Senado, se integró por 64 miembros por el principio de Mayoría Relativa, dos por cada una de las entidades federativas, con duración en el cargo de seis años y que se sustituían por mitad de la Cámara cada tres años, lo que ocurrió en la elección.

PARTIDO POLÍTICO	SENADORES	TOTAL
PAN	1	1
PRI	31	31
TOTALES	32	32*

En 1994, se realizaron comicios para todos los cargos de elección popular¹²⁰, distribuyéndose los escaños, curules y la presidencia de la república por los resultados obtenidos y que se muestran en las tablas:

PARTIDO POLÍTICO	DIPUTADOS M.R.	DIPUTADOS R.P	TOTAL
PAN	18	99	117
PRI	277	27	304
PRD	5	64	69
PT		10	10
TOTALES	300	200	500

¹¹⁹ Op. cit. La CONSTITUCIÓN en su artículo 54, incisos b), c) y d) de su fracción IV y El COFIPE, en su numeral 13 observaban los siguientes aspectos: "Si ningún partido obtiene por lo menos el 35% de la votación nacional emitida y ninguno alcanza 251 o más constancias de mayoría relativa, a cada partido le será otorgando de las listas regionales el número de diputados que requiera, para que el total de miembros con que cuente en la Cámara corresponda al porcentaje de votos que obtuvo"; "al partido que obtenga el mayor número de constancias de mayoría y cuya votación sea equivalente al 35% de la votación nacional, le serán asignados diputados de las listas regionales en número suficiente para alcanzar, por ambos principios, 251 curules; adicionalmente, le serán asignados dos diputados más por cada punto porcentual obtenidos por encima del 35% de la votación y hasta menos del 60 %"; y, "al partido cuya votación sea equivalente al 60% o más de la votación nacional emitida y menos del 70% y cuyas constancias de mayoría relativa no representen un porcentaje de votación, le serán asignado de las listas regionales el número de diputados necesarios para que la suma de diputados obtenidos por ambos principios sea igual al porcentaje de votos que obtuvo", que en otras palabras significó el que el PRI continuara con el mayoriteo en la cámara y el bien sabido principio de Gobernabilidad, que ha la fecha algunos Estados como Zacatecas con el PRD (Monreal), lo implementa.

¹²⁰ Datos de las sesiones del Consejo General del IFE, celebradas los días 24 y 28 de agosto de 1994.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

La Reforma de 1993, determinó que la Cámara de Senadores se integrara por 128 miembros¹²¹, 4 por Estado y el Distrito Federal, de los cuales tres serían electos según el principio de mayoría Relativa y uno asignado a la primera minoría. Pero también, dentro de los artículos transitorios del decreto por el que se reforman, acondiciona y derogan diversos artículos, publicados en el diario oficial del 24 de septiembre de 1993, su numeral tercero indicaba: "En la elección de 1994 se elegirían, para cada Estado y el Distrito Federal, dos senadores de mayoría relativa y uno de primera minoría de las Legislaturas LVI y LVII del Congreso de la Unión, quienes durarían en funciones del 1º. De noviembre de 1994 al 31 de agosto del año 2000". Recordando que se tenía un Senador de M.R., que venía de la elección inmediata anterior y que concluiría su periodo hasta el año de 1997; Para esta elección los partidos registraron una lista con dos fórmulas de candidatos en cada entidad federativa.

PARTIDO POLÍTICO	SENADORES M.R.	SENADORES 1ª. MIN.	TOTAL
PAN		24	24
PRI	64		64
PRD		8	8
TOTALES	64	32	96

Los anteriores resultados, observan los avances que lograron las diferentes fuerzas políticas en la conformación del Congreso de la Unión. Pero en la elección Presidencial, el PRI obtiene el triunfo, el Consejo General del IFE informó los resultados en los siguientes términos: Se contó con una Lista Nominal de 45,729,053, votando 35,545,831 ciudadanos mexicanos, lo que representó la participación del 77.73%, de los cuales más de 17 millones votaron por el candidato del PRI, lo que significó el 50.13 % del total; el candidato del PAN quedó en segundo lugar y el del PRD en tercero.

El Instituto en 1997, realizó la organización del Proceso Electoral basándose en una nueva conformación del COFIPE, que fue el resultado de la Reforma Electoral de 1996, de manera general destaca los siguientes aspectos: Integró una nueva composición de su Consejo General, siendo que la Presidencia dejó de estar en manos de un representante del Gobierno Federal y los Consejeros Ciudadanos se transforman en los actuales Consejeros Electorales, concentrando las decisiones del órgano en ellos ante la asignación exclusiva de voz y voto a la figura y su Presidente contó con calidad del voto; los representantes de los Partidos, del Congreso y los demás integrantes tendrían voz, pero no voto; con estos y otros elementos se dan las elecciones.

¹²¹ Código. op. cit. Artículo. 11, incisos 2, 3, 4 y 5.

PARTIDO POLÍTICO	DIPUTADOS M.R.	DIPUTADOS R.P.	TOTAL
PAN	65	57	122
PRI	164	74	238
PRD	70	55	125
PT	1	6	7
PVEM		8	8
TOTALES	300	200	500

El COFIPE, en su numeral 11, apartado 2 refería que la Cámara de Senadores se integraría por 128 miembros, cuatro por Entidad y el Distrito Federal, electos tres por el principio de votación mayoritaria relativa y uno asignado a la primera minoría, los partidos deberían registrar una lista con tres fórmulas de candidatos. Pero en sus Transitorios tercero, que modificó lo publicados en el Diario Oficial de fecha 24 de septiembre de 1993, refería que para la elección federal de 1997, se elegirían a la Legislatura LVII un Senador por el principio de mayoría relativa, que duraría en su función únicamente tres años, del 1º. De noviembre de 1997 al 31 de agosto del año 2000. Los Partidos deberían registrar una lista con una fórmula de candidatos en cada entidad federativa; el puesto referido es el que dejaban vacantes los que se habían elegido y que se arrastraba desde 1991 y que en esta ocasión se sustituye y se integra el grupo total de 128 que sería electo en la inmediata posterior elección, siendo los resultados los siguientes.

PARTIDO POLITICO	SENADORES R.P.	TOTAL
PAN	9	9
PRI	13	13
PRD	8	8
PT	1	1
PVEM	1	1
TOTALES	32	32

La Elección del año 2000, resulta ser el ejercicio más reciente que el Instituto ha efectuado; desde su fundación en 1990, no se habían obtenido resultados tan particulares, el Congreso de la Unión se vistió de manera multicolor, los resultados permitieron que las diferentes fuerzas ganaran y representaran a los grupos de la sociedad; Montesquieu señalaba "el equilibrio de fuerzas se plasma en la división de poderes", en referencia clara, al Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los resultados de la votación en el caso del Ejecutivo también dieron un giro que propició la alternancia en el Poder, la información se integra en los cuadros siguientes:

PARTIDO POLÍTICO	DIPUTADOS M.R.	DIPUTADOS R.P.	TOTAL
AC	141	81	222
PRI	131	79	210
AM	28	40	68
TOTALES	300	200	500

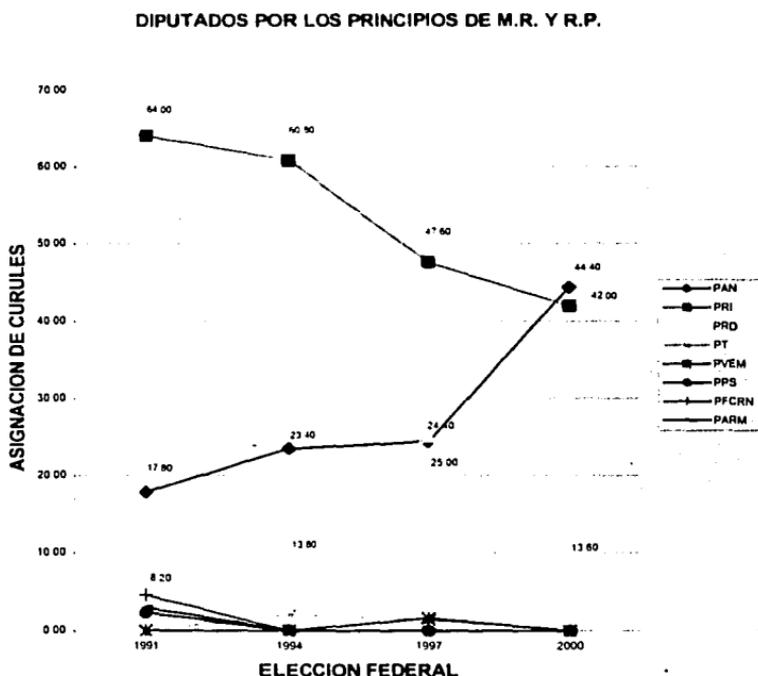
De nueva cuenta se hace necesario el recurrir a la ley electoral para poder explicar que pasó con la Cámara de Senadores y de su integración total; por ello, su numeral 11, inciso 2 señala que esta "se integrará por 128 miembros, de los cuales, en cada Estado y el Distrito Federal, dos serán electos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría. Los 32 senadores restantes, serán elegidos por el principio de representación proporcional, votados en una sola circunscripción plurinominal nacional. La cámara en su totalidad se renovará cada seis años".

PARTIDO POLÍTICO	SENADORES M.R.	SENADORE S 1ª. MINIRIA	SENADORES R.P.	TOTAL
AC	28	10	13	51
PRI	32	15	13	60
AM	4	7	6	17
TOTALES	64	32	32	128

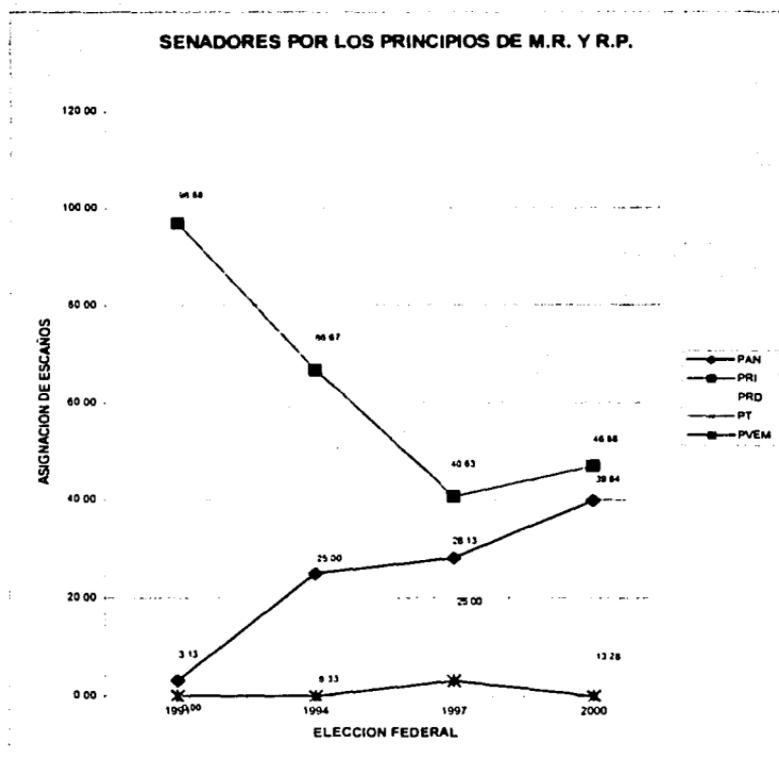
Pero los resultados que impactaron de manera más contundente y que cambiaron el rumbo que el país había seguido por más de 70 años, fue el de la elección Presidencial, los resultados de los 300 Consejos Distritales arrojaron datos que señalaron a la Alianza por el Cambio como triunfador, obteniendo 15,988,740 de votos, representando un porcentaje de 42.52; el PRI 13,576,385, con el 36.10%; Alianza por México 6,259,048, con 16.64%; PCD 208,261 votos y con porcentaje del 0.55; PARM 157,119, con 0.42%; DSPPN 592,075 votos, con el 1.57%; Candidatos no Registrados el 0.09%; Votos Nulos el 2.10%; la votación total ascendió a 37,603,923 votos, de una Lista Nominal de 58, 782,737 ciudadanos, desprendiéndose de esto que el 63.97% emitió sufragio.

De manera comparativa se presentan las siguientes graficas, con el fin de observar los avances y los retrocesos que los partidos políticos han tenido a lo largo de los años en que el Instituto Federal Electoral ha sido el encargado de la organización de los comicios electorales:

En primer término se incluye la elección para Diputados Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, en los años de 1991, 1994, 1997 y 2000, dicha información se observa de manera porcentual, siendo que las cantidades numéricas se localizan por año en los cuadros anteriores; las cantidades que se eligieron en cada una corresponden a 500, de los cuales 300 son de MR y 200 por RP.



**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

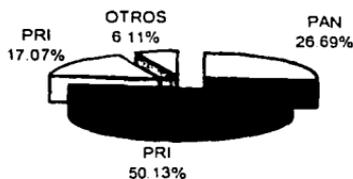


En la anterior tabla se presentan las 4 Elecciones Federales para puestos de Senadores, mereciendo destacar que en la primera de ellas, la citada Cámara, elige a 32 de los 64 que la integran; en el 94, su composición fue de 128, de los cuales 3 eran de MR y uno a la 1ª. Minoría, pero eligiéndose 96 de ellos por arrastrar a uno de la inmediata anterior elección; para la del 97, se elige a 32; y, finalmente se eligen a 128 en el 2000, 2 por el principio de MR, uno a la 1ª. Minoría y uno más al principio de RP en lista nacional; los datos que se agrupan son representados porcentualmente.

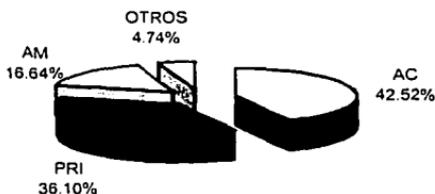
**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Las últimas gráficas, corresponden a los porcentajes de las dos elecciones que el IFE ha organizado; observándose los cambios en las preferencias electorales para la elección de Presidente de la República:

**PRESIDENTE DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS
1994**



**PRESIDENTE DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS
2000**



**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Las diferencias de las dos elecciones de Presidente de la República para los años de 1994 y de 2000 fueron en el siguiente orden: De un 50.13 % que obtuvo el PRI con Ernesto Zedillo en 1994, se derrumba espectacularmente a un 36.10 % para la elección del 2000, lo que significó la salida de los Pinos y el cambio de liderazgo en los destinos de la nación para la Alianza por el Cambio, que se integró por el PAN y el PVEM, encabezados por el guanajuatense Vicente Fox Quezada.

Las expectativas que se generaron alrededor de este candidato, pero sobre todo la salida del "partido oficial", se consolidan con una campaña de *marketing* publicitario que lo hicieron triunfador, suponiéndose en ese momento que el 2 de julio era la fecha más importante para el país; empero, al momento no se ha logrado consolidar ninguna de las intenciones que se prometieron en la campaña, llena de imágenes y falsas expectativas.

¿ Acaso ha existido otro tipo de campañas electoral en nuestro País?.

Desde la Elección Federal de 1994, el Partido Acción Nacional ya había desplazado de la segunda Posición en preferencia electoral al PRD, este partido observó graves fracturas internas, al no poder consolidar y unificar a las diferentes corrientes que lo han integraron y que en su fragmentación terminaron por romperlo; en su lucha original de 1988 alcanzó altos niveles de aceptación de gran parte de los electores, ha tal grado que se supone que el triunfo le correspondió por encima del PRI y que a Cárdenas le fue arrebatado el triunfo de la Presidencia y evitando la salida del viejo régimen que resistió varios años más en el poder.

Pero se debe dar crédito al PRD, como parte fundamental del cambio y la construcción del actual Sistema Político-Electoral; en 1987 y ante su salida del PRI como Corriente Democratizadora y su participación electoral como FND.

Amanera de conclusión en el siguiente cuadro, se agrupan por año, cargo y cantidad de todas las Elecciones Federal, en las que el Instituto Federal Electoral ha participado, las cuales son:

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

AÑO DE ELECCIÓN	CARGOS ELECTORALES	OBSERVACIONES
1991	Diputaciones: 300 M.R. y 200 R.P. Senadurías: 32.	Totalizando 500 de la cámara. Se sustitúan por mitad cada 3 años.
1994	Presidente de la República. Se eligen a los 500 Diputados. Senadores: 2 por M.R. y 1 de primera minoría.	Gana el PRI con un 50 13%. Cambian cada 3 años. El COFIPE, determinó que el senado se integrara por 128 miembros, 4 por entidad: 3 por MR y 1 a la 1ª. Minoría, votándose 3, que sumados al que continuaría de la elección de 1991, conformaban el total señalado por la ley electoral.
1997	Los 500 Diputados por M.R. y R.P. Se eligen a 32 Senadores	Se elige al total de la Cámara. La ley señalaba, la elección de un Senador por el Principio de Mayoría Relativa y que su ejercicio fuera por un periodo de tres años, para empatar todos los escaños y que de manera conjunta salieran en el año 2000 y poder hacer el cambio de toda la Cámara.
2000	Elección Presidencial Diputados, se eligen al total de sus integrantes: 300 de M.R. y 200 R.P. Se realiza la elección de 128 Senadores: 2 por M.R., 1 por R.P. y 1 a la 1ª. Minoría.	El candidato de la Alianza por el Cambio (Vicente Fox Quezada), gana y sustituye al régimen anterior que fue encabezado por el PRI, por más de 70 años. Se observa un equilibrio de fuerzas en la Cámara. En esta elección queda integrada la Cámara de manera total y con miembros en el cargo de 6 años.

La anterior información integra la actividad electoral del Instituto, desde su aparición a la fecha; el detalle nos permite ver, que entre menos participación y control tiene el Estado sobre los órganos electorales, mayor será el grado de confiabilidad y certeza que se tengan de ellas; los resultados dieron triunfos significativos a los demás grupos políticos y no tan solo para el PRI, ha tal grado que el Congreso de la unión tiene una equilibrada representación de los partidos y ninguno de estos la mayoritea, es más la Presidencia de la República, por primera vez en muchos años, no esta en manos del PRI, sino en el PAN.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CAPÍTULO CUARTO

ESTRUCTURAS DELEGACIONALES

1.- Juntas Distritales.

A lo largo del siglo XIX y mitad del XX la preparación, el desarrollo y la vigilancia de las elecciones estuvieron en manos de organismos municipales y locales: juntas, asambleas o colegios electorales de parroquia, de partido y de provincia en las Constituciones de Apatzingán de 1814 y antes en 1812 la de Cádiz; aún más, las juntas primarias municipales, las secundarias de partido o de distrito, y terciarias departamentales o estatales, según las leyes electorales de 1820 a 1856.

El País a lo largo de su historia ha mantenido permanentemente elementos que nacieron hace mucho tiempo, pero uno de los que nos implica es el concepto de "Distrito", que tuvo sus primeros vestigios en las leyes electorales de las constituciones de 1812 y del 14, en las que se plasmaba la elegibilidad de un diputado por cada sesenta mil almas o fracción que pasara de la mitad por cada "Provincia". Luego entonces, la provincia resultó el elemento similar a lo que hoy día nos resulta el Distrito y que en consecuencia deviene de esta.

Ya en 1830 las reglas para la elección de diputados, previa que para la elección primaria se debían censar a los ciudadanos por "distrito electoral" y por territorio federal. En la de 1857 se suprime definitivamente los municipios y partidos, como circunscripciones geográfico-electorales, y dividiendo al país en DISTRITOS y secciones electorales, situación que se aplica hasta la actual ley y los procesos electorales.

La ley para la elección de los Poderes Federales de 1918, estableció tres clases de estructuras: Consejo de la Lista de Electores, de Distritos Electorales y Municipales. Hasta la de 1946 se cambia el sentido al Proceso, fue aquí cuando se encomienda la división territorial en Distritos y la formación del padrón a un cuerpo técnico central y nacional denominado Consejo del Padrón Electoral, esta normatividad se mantuvo sin mayores cambios hasta la actual ley.

El Código federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), de 1990 que tiene entre sus atribuciones (Dirección Ejecutiva

del Registro Federal de Electores), la de formular el proyecto de división del territorio nacional en 300 distritos electorales uninominales.

Los Distritos Electorales Uninominales, que el Instituto Federal Electoral divide a toda la República mexicana son 300¹²², los que deberán contar con los siguientes organismos: La Junta Distrital Ejecutiva, El Vocal Ejecutivo, y el Consejo del Distrito, este último que será revisado en el punto inmediato superior del presente capítulo.

El Código en la materia, establece que las sedes de los Distritos se ubicarán en sus respectivas cabeceras de cada uno de estos, siendo los que sustituyeron a los antiguos comités distritales electorales que establecía la ley del 46 y que se mantuvieron hasta el presente.

Las Juntas Distritales Ejecutivas son los órganos permanentes y tienen como funcionarios a: El Vocal Ejecutivo, los Vocales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y un Vocal secretario.

El Ejecutivo preside la Junta, el Secretario auxilia al Ejecutivo en materia Administrativa y Recursal. La integración invariablemente será por personal del servicio Profesional Electoral. Su carácter será permanente, sesionando por lo menos una vez al mes, teniendo entre sus atribuciones las siguientes: Evalúa el cumplimiento de los programas relativos al registro Federal de Electores, Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica; Proponer al Consejo Distrital correspondiente el número y ubicación de las casillas que habrán de instalarse en cada una de las secciones comprendidas con el artículo 195 del COFIPE; Capacitar, seleccionar y designar a los ciudadanos que habrán de integrar las mesas directivas de casillas; entre otras.

Para el pasado Proceso Electoral, El País fue dividido en cinco circunscripciones Plurinominales, en las que se agruparon las 31 entidades federativas y el DF, dentro de las cuales se dio una subdivisión de los 300 Distritos Electorales y que quedaron conformadas de la siguiente manera:

Primera Circunscripción Plurinominal.

¹²² *Ibidem.* Art. 108. p. 112; de igual forma el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como norma superior indica que la demarcación e que la República se deberá dividir en los 300 Distritos Uninominales.

ENTIDAD	Jo. DE DISTRITOS	OBSERVACIÓN
Baja California	06	
Baja California Sur	02	
Colima	02	
Guanajuato	15	02 Junta Distrital, Allende, Gto.
Nayarit	03	
Jalisco	19	En Guadalajara se ubicó la Cabecera de Circunscripción Plurinominal
Sinaloa	08	
Sonora	07	
TOTAL 8 Entidades	62	En la elección 2000, contó con 11 millones 952 mil votantes

Segunda Circunscripción Plurinominal

ENTIDAD	Jo. DE DISTRITOS	OBSERVACIÓN
Aguas Calientes	03	
Chihuahua	09	
Coahuila	07	
Durango	05	
Nuevo León	11	Es la Cabecera de Circunscripción Plurinominal estuvo en Monterrey
Querétaro	04	
San Luis Potosí	07	
Tamaulipas	08	
Zacatecas	05	
TOTAL 9 Entidades	59	11 millones 665 mil electores potenciales

Tercera Circunscripción Plurinominal.

ENTIDAD	Jo. DE DISTRITOS	OBSERVACIÓN
Campeche	02	
Chiapas	12	
Oaxaca	11	
Quintana Roo	02	
Tabasco	06	
Veracruz	23	Jalapa fue el lugar donde se ubicó la Cabecera de Circunscripción Plurinominal
Yucatán	05	
TOTAL 7 Entidades	61	11 millones 18 mil ciudadanos empadronados

Cuarta Circunscripción Plurinominal.

ENTIDAD	No. DE DISTRITOS	OBSERVACIÓN
Distrito Federal	30	Se designó como la Cabecera
Hidalgo	07	
Morelos	04	
Puebla	15	
Tlaxcala	03	
TOTAL 5 Entidades	59	11 millones 807 votantes la conformaron

Quinta Circunscripción Plurinominal.

ENTIDAD	No. DE DISTRITOS	OBSERVACIÓN
Guerrero	10	
México	36	La ciudad de Toluca fue la sede de la circunscripción
Michoacán	13	
TOTAL 3 Entidades	59	11 millones 461 mil electores

Algunos elementos que se observan como constates en los anteriores cuadros son: Las Cabeceras de las cinco Circunscripciones Plurinominales, se ubicaron para el pasado Proceso Electoral Federal 2000 en las ciudades que más número de Distritos uninominales tenían; la cantidad de ciudadanos que conformaron cada una de las circunscripciones fue de manera equitativa, todas estas por encima de los 11 millones; y, las diferencias entre estas no rebasaron, en razón del Padrón del IFE que fue de 57.9 millones, el 1.6%.

2.- Consejos Distritales.

Los Consejos Distritales resultan ser los organismos en donde se determinan las acciones a desarrollar por parte del Distrito en aras de la ejecución del Proceso Electoral; Empero, en un principio el Instituto Federal Electoral, creó estas estructuras con los siguientes elementos: Cinco Consejeros que eran miembros de la Junta Distrital Ejecutiva (los vocales), seis Consejeros Ciudadanos y los Representantes de los Partidos Políticos Nacionales.

En el caso de los Vocales Ejecutivo y Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva fueron, respectivamente, Presidente y Secretario del Consejo.

Los seis consejeros ciudadanos, se designaban por parte del Consejo Local, contando con un suplente en cada caso.

Los Partidos Políticos nacionales, tuvieron sus representantes en el mismo sentido que el Consejo Local y General, dependiendo del porcentaje de votos recibidos en la inmediata anterior elección federal, que irían de uno a cuatro.

Los Consejos se instalarían con una sesión del organismo, sesionando por lo menos una vez al mes, tomando resoluciones por mayoría de votos. Se notaba la intención del Gobierno por tener el control de estas y toda la estructura en su poder, determinando la votación de los acuerdos siempre a su favor; así nació el Instituto, con el control y el mando de estos sobre las diferentes fuerzas políticas y sobre las voluntades de la ciudadanía.

Todo lo anterior se trató de modificar, ha medida en que se daban las Reformas Electorales, también se modificaron los controles que el sistema ejercía sobre el Organismo (La Estructura Central, Consejos General, Locales y Distritales).

En la actualidad, "los Consejos Distritales funcionan durante el proceso electoral federal y se integrarán con un consejero Presidente designado por el Consejo General en términos del Artículo 82, párrafo 1, inciso e), quien, en todo tiempo, fungirá a la vez como Vocal Ejecutivo distrital; seis consejeros Electorales, y representantes de los partidos políticos nacionales. Los vocales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital concurrirán a sus sesiones con voz pero sin voto".¹²³

El Vocal Secretario de la Junta Distrital, se encargará de fungir como secretario del Consejo, teniendo voz, pero no voto.

Los seis consejeros electorales son designados por los integrantes del Consejo Local, existiendo un Propietario y un suplente para cada uno; en el caso de los representantes de los partidos políticos, existirá la representación de cada uno de estos, con un representante, asistiendo con derecho a voz, pero sin voto.

En el Artículo 114 del Código en la materia, se indica que los requisitos que deben satisfacer los consejeros son:

¹²³ *Ibidem*. Art. 113. p. 115.

- a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento que no adquiriera otra nacionalidad, además de estar en pleno ejercicio y goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con su Credencial para Votar con Fotografía;
- c) Tener residencia de dos años en la entidad correspondiente;
- d) Contar con conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones;
- e) No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación
- f) No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación; y
- g) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.

Se les designara para dos procesos ordinarios, pudiendo reelegirse, los que participaron en el 2000, podrán hacerlo, sino tienen impedimento legal, en el inmediato posterior del año 2003. Reciben una dieta de asistencia por las sesiones que se efectúen, en el 2000, el pago fue mensual.

Los Consejos Distritales, deberán iniciar el Proceso Electoral ha más tardar el 31 de Diciembre del año inmediato anterior al de la elección; debiendo sesionar por lo menos una vez al mes; en la votación el Presidente tiene calidad de voto.

Las Atribuciones que tienen los Consejos Distritales son las siguientes¹²⁴:

- a) Vigilar la observancia del COFIPE, y de los acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales;

¹²⁴ Ibidem. Art. 116. pp. 117 a 119

- b) Designar, en su caso de ausencia del secretario, de entre los integrantes del Servicio Profesional Electoral, a la persona que fungirá como tal en la sesión;
- c) Determinar el número y la ubicación de las casillas con forme al procedimiento que señala la ley;
- d) Insacular a los funcionarios de casillas conforme al procedimiento previsto en su artículo 193 y vigilar que las mesas directivas de casillas se instalen en los términos del Código;
- e) Registrar las fórmulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa;
- f) Registrar los nombramientos de los representantes que los partidos políticos acrediten para la jornada electoral;
- g) Acreditar a los ciudadanos mexicanos, o a la organización a la que pertenezcan, que hayan presentado su solicitud ante el presidente del propio Consejo para participar como observadores durante el proceso electoral, conforme a la ley;
- h) Expedir, en su caso la identificación de los representantes de los partidos políticos en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas a partir de su registro, y en todo caso, diez días antes de la jornada electoral;
- i) Efectuar los cómputos distritales y la declaración de validez de las elecciones de diputados por el principio de mayoría relativa y el cómputo distrital de la elección de diputados de representación proporcional;
- j) Realizar los cómputos distritales de la elección de senadores por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional;
- k) Realizar el cómputo distrital de la votación para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos;

- l) Supervisar las actividades de las Juntas Distritales Ejecutivas durante el proceso electoral; y
- m) Las demás que le confiere el Código.

En este sentido a los Presidentes de los Consejos Distritales les corresponderá realizar las siguientes actividades: 1) Deberán realizar las convocatorias para las sesiones; 2) Recibirán las solicitudes de registro de los candidatos a diputados de mayoría relativa; 3) Dentro de los seis días siguientes a la sesión de cómputo, dar cuenta al secretario Ejecutivo del Instituto de los resultados correspondientes, el desarrollo de las elecciones y de los medios de impugnación interpuestos; 4) Deberá entregar a los Presidentes de las mesas directivas de casilla la documentación y útiles necesarios, así como apoyarlos, para el debido cumplimiento de sus funciones; 5) Expedir la Constancia de Mayoría y Validez de la elección a la fórmula de candidatos a diputados que haya obtenido la mayoría de votos conforme al cómputo y declaración de validez del Consejo Distrital; 6) Dar a conocer mediante avisos colocados en el exterior de sus oficinas, los resultados de los cómputos distritales; 7) Mandará el original y las copias certificadas del expediente de los cómputos distritales relativos a las elecciones de diputados, senadores y Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; 8) Custodiarán la documentación de todas las elecciones federales, hasta que concluya el proceso electoral; 9) Recibir y turnar los medios de impugnación que se interpongan en contra de los propios actos o resoluciones del Consejo en los términos de la ley; 10) Vigilarán el cumplimiento de las resoluciones dictadas por el propio Consejo Distrital y demás autoridades electorales competentes; 11) Recibirá las solicitudes de acreditación que presenten los ciudadanos mexicanos o las agrupaciones a las que pertenezcan, para participar como observadores durante el proceso electoral; Y, 12) los Presidentes estarán apoyados por los Secretarios del Consejo.

CAPÍTULO QUINTO

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 1999-2000, EN EL 02 CONSEJO Y JUNTA DISTRITAL Y SUS ACTIVIDADES PARTICULARES.

1.- El 02 Consejo y Distrito Electoral Federal.

El órgano desconcentrado, forma parte de los 300 en que el país es dividido con fines electorales; se integra a los 15 en que el estado de Guanajuato conforma; destacándose que la entidad forma parte de la 1ª. De las cinco Circunscripciones Plurinominales en que el IFE agrupó a los 31 estados y al D. F. para la inmediata anterior elección federal; agrupando además del estado a: Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Colima y Jalisco que es la cabecera de circunscripción.

Posteriormente a la redistribución que implementó el IFE¹²⁵, por conducto de su Dirección Ejecutiva el Registro Federal de Electores, el 02 Distrito integró las siguientes colindancias: se localiza en la parte nor-este del estado de Guanajuato; totalizan una extensión territorial de 6,870.60 Km2., representando más del 20% de toda la entidad; sus límites geográficos se dan al norte con el estado de San Luis Potosí, al este y sudeste con el de Querétaro, además al oeste con el Distrito Electoral Federal 04, al sudeste con el 08, al noreste con el 01 y al sur con el 10, todos estos del estado de Guanajuato; siendo nueve los municipios que lo conforman, los cuales son: Atarjea, Dr. Mora, San José Iturbide, San Luis de Paz, Santa Catarina, Tierra Blanca, Victoria, Xichú y Allende que es sede y cabecera del distrito; otro elemento es las 1546 comunidades que lo integran, entre los que destaca un 8% de la población de lengua Indígena, grupos étnicos de Otomíes y Chichimecas y dentro del municipio de Allende se tiene una presencia de inmigrantes extranjeros, principalmente Norteamericanos, Canadienses y Asiáticos.

¹²⁵ Sesión del Consejo General del IFE, del 31 de julio de 1996, relativo a la nueva nomenclatura de las Juntas Ejecutivas Distritales y el cambio del uso de la numeración romana por la arábica, lo anterior sobre la base de los estudios que el Registro Federal de Electores aplicó y que posibilitan el ajuste y equilibrios entre Distritos con una alta población y los que tenían menos; el Estado de Guanajuato contaba con 13 y con esta reforma alcanzo los 15, que hasta el día de hoy posé.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

En aspecto electora, el Distrito cuenta con 265 secciones, de las cuales 84 son urbanas y 181 rurales, la geografía presenta características accidentadas por contar con regiones serranas y medios de comunicación incipientes, principalmente en los municipios de Xichú, Atarjea y Gran parte de Victoria, San Luis de la Paz, Santa Catarina y Tierra Blanca. El Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), reportó que en el año 2000, esta región contaba con 359,332 habitantes, distribuidos de la siguiente manera: Allende 134,645; Atarjea 5,199; Doctor Mora 19,897; San José Iturbide 54,458; San Luis de la Paz 96,763; Santa Catarina 4,540; Tierra Blanca 14,549; Victoria 17,782; y, Xichú 11,499. A su vez el Registro Federal de Electores del IFE, para el Proceso del mismo año arroja los siguientes datos: 195,978 ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral y 193,377 que se incluyeron en las Listas Nominales por tener su Credencial para Votar con Fotografía y que tuvieron la posibilidad de ejercer el voto.

El Estado de Guanajuato tiene elementos de interés general o nacional, en los que se pueden observar la manera que se dieron las elecciones en el inmediato anteriores Proceso Electoral Federal, el 02 distrito como parte de este universo posibilita el interiorizarse y ver de manera aislada un "todo" o una parte de él, que posibilitó la alternancia en la Presidencia de la República, por ello entramos a un caso en particular, para tratar de obtener los elementos que nos permitan obtener un diagnostico del 2 de julio.

Las Juntas Distritales, son determinada por el COFIPE en sus numerales 108, 109 y 110, como los órganos electorales permanentes, ubicados en 300 cabeceras en el ámbito nacional y que cuentan con la siguiente estructura: La Junta Distrital Ejecutiva; El Vocal Ejecutivo; y, El Consejo Distrital.

Los miembros de las Juntas forman parte del servicio profesional electoral, como una estructura permanente conformada por: el Vocal Ejecutivo y que fungirá como presidente del Consejo respectivo; el Secretario, que auxiliara en tareas administrativas y los Vocales de Organización Electoral, Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que participan desarrollando actividades permanentes como la Fotocredencialización, la educación cívica, la actualización de los materiales e información necesaria en la ubicación de casillas, entre otras.

Los Consejos Distritales, señala el Artículo 113, del mismo ordenamiento legal, que funcionan únicamente durante los Procesos

Electorales y se instalarán en cada una de las cabeceras de los Distritos; integrándose por un Presidente, que será designado por el Consejo General y que en todo momento corresponderá al Ejecutivo Distrital; el Vocal Secretario de la Junta, será el secretario del Consejo; seis Consejeros Electorales designados por el Consejo Local; los representantes de los Partidos Políticos; y, los Vocales Distritales de Organización, el Registro y Capacitación electoral.

En relación con los Consejos Distritales, se puede señalar una primera diferencia en materia de integración versus Consejo General u Oficinas Centrales; siendo que en este último no existe la figura de Director Ejecutivo¹²⁶, ni de Presidente del Consejo como parte de la estructura de los Funcionarios del Instituto, recae en un ciudadano la calidad de presidente; en el caso de los órganos delegacionales (Juntas y Consejos Locales) y subdelegaciones (Juntas y Consejos Distritales), como vimos antes, se da la figura de manera interna, que en los hechos resulta excesivo y onerosa para el presupuesto y la actividad electoral; El Vocal Ejecutivo y el Secretario Distritales, resultan lo mismo y en muchos casos contraproducentes a soluciones efectivas; por lo anterior se propone que de igual manera que en Oficinas Centrales y el Consejo General se unifiquen las figuras de Ejecutivo y Secretario, todas las Juntas y Consejos Locales y Distritales deberán reflejar la estructura e integración con cuatro vocalías: un Secretario Ejecutivo; uno de Organización Electoral; el del Registro Federal de Electores, y de Capacitación Electoral y educación Cívica; entre las nuevas Funciones que aplicaría el Secretario Ejecutivo, serían las de ser Secretario del Consejo y la Presidencia estaría en manos de un ciudadano (Consejero Presidente Local o Distrital).

El cuerpo de Vocales de la 02 Junta, en el transcurso del Proceso no tuvo suplencias, inició con 5 Vocales Distritales y concluyó con estos mismos; el organismo en el año 2000, celebró 12 Sesiones de Junta con carácter de ordinarias y 3 extraordinarias, la primera se realizó el 31 de enero; entre sus Resoluciones y puntos de Acuerdos se destacaron: La Propuesta de Ubicación de Casillas que se presentó y aprobó el Consejo Distrital, y la Designación e Integración de los Funcionarios de las Mesas Directivas de Casillas instaladas en la Jornada Electoral, los restantes asuntos fueron meramente de carácter informativo.

¹²⁶ La reforma electoral de 1996, determina que el Presidente del Consejo General del IFE, no fuera una figura en representación del Gobierno Federal, cambió a un Consejero Presidente, que surgiría de los mismos Consejeros Electorales, o sea un ciudadano; también, en el caso de la estructura del IFE, su Director Ejecutivo desaparece y se integra la figura de Secretario Ejecutivo, que funge como secretario del Consejo General.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

En la integración del Consejo, su Presidente y los Consejeros fueron los mismos a lo largo del Proceso Electoral, existiendo la calidad de propietario y suplente para cada uno de estos últimos y en caso de ser necesario cubrir las vacantes, las figuras fueron las siguientes: Presidente y Vocal Ejecutivo Leopoldo Rubio Salinas; Consejero Propietarios, Fórmula 1, Arq. Carlos Cortes López; F-2, M.V.Z. Jesús Rivera Arvizu; F-3, Lic. Judith González Contreras; F-4, T.S. Rosa Ma. De la Mora Covarrubias; F-5, C. Eliazar Velázquez Benavides; y, F-6, T.S. Ma. Luz Villafuerte Cruz. Como se observa fueron electas personalidades con perfiles y profesiones diversas, que tuvieran un reconocimiento social, conocimientos en la materia, que radicarán en varios de los municipios del distrito y, además que no tuvieran vínculos con Partidos, ni proyectos de carácter Político.

La ciudadanización de los órganos del IFE, se ha intentado de manera más intensa, incrementándose la participación de las mujeres, la mitad de Consejeros fueron mujeres; pese a ello, en el caso de los Funcionarios o miembros del Servicio Profesional (Vocales), su número en términos generales resulta muy bajo para este genero.

El desarrollo del Proceso Electoral observa 4 etapas, las cuales son: **Preparación de la Elección; Jornada Electoral; Resultados y Declaración de Validez; y, Dictamen y Declaración de Validez de la elección y Presidente electo**, en el siguiente apartado se da paso al primero de estos.

1.1.- Actividades de integración e instalación del Consejo y Distrito Electoral Federal.

La instalación del Consejo Distrital se efectuó el día 22 de diciembre de 1999 y la primera sesión fue el 31 de enero de 2000, pero para llegar a este momento, se tuvieron que hacer las siguientes actividades previas al año electoral, acciones que se consideraran como permanentes en estas instancias y las cuales consisten en:

a) Para la integración de los Consejeros Distritales, la Junta Distrital Ejecutiva presentó a los Consejeros Locales 150 propuestas con candidatos a tales cargos, de los cuales resultaron dos electos para el cargo a Consejeros Propietarios y seis Suplentes; para integrar los restantes los Consejeros Locales presentaron sus propias propuestas de los que se adhirieron los cuatro propietarios restantes; el trabajo de la

Junta Distrital, consistió en visitar a ciudadanos destacados de los municipios del distrito que tuvieran el perfil adecuado para el cargo y recabar sus expedientes para remitirlos a la Junta Local, una vez integrados el personal de la Dirección de Organización Electoral los verificó y calificó en cuanto a sus elementos necesarios.

b) En materia de las instalaciones de la Junta y el recinto del Consejo Distrital; se cumplieron con las características solicitadas, preparándose un espacio para bodega electoral (donde se alojarían los materiales y la documentación electoral), disponiéndose espacios para los Consejeros Distritales, con oficina y equipo de cómputo y también para el personal de la SEDENA que custodió los materiales electorales.

c) Se estableció una coordinación y definición de actividades con el Órgano Central, estableciéndose canales de comunicación como la implementación de la RED-IFE, por medio de la cual se remitían y concentraban, acuerdos, lineamientos, normas, directrices, manuales que se tenían que aplicar para cada situación (¿entonces donde queda la descentralización?), se determinó el que todas las actividades se subieran, para su supervisión por oficinas centrales y "supuestamente" para utilización de las entidades locales y distritales; Sin embargo, el caso fue que tanto al inicio, como al final del proceso, no se pudo utilizar el sistema como se había previsto, tan solo sirvió para Oficinas Centrales.

d) Se realizó la contratación y especialización del personal que cubrió la plaza de Técnico Electoral y Capacitador-Asistente Electoral (Art. 241-a COFIPE), implementándose convocatorias públicas, que provocó un proceso exhaustivo de selección donde los aspirantes tuvieron que presentar solicitud, concurso vía examen y presentación de habilidades, esto en presencia de los Vocales de Capacitación y Organización Distrital, en compañía de los Consejeros Distritales y Representantes de Partidos Políticos.

e) Fueron preparados materiales para el inicio y desarrollo del Proceso Electoral como: Cartografía electoral; rutas electorales; lugares de uso común y acuerdos de colaboración con las nueve autoridades municipales que integran el distrito; actualización de las nomenclaturas de los lugares donde se instalaron las mesas receptoras del voto en la anterior elección; sistema de medios de comunicación; alternancias ante desastres para hacer llegar los materiales y las documentaciones electorales antes, el día y después de la Jornada Electoral; actualización de compendios electorales; carpetas básicas; comunicación con notarios, autoridades municipales, policía, ministerios públicos, Secretarías de

Educación del estado; recorridos por las 265 secciones electorales, con el fin de detectar necesidades y problemáticas Geo-electorales.

2.- Actos Preparatorios.

Con la estructura señalada en el punto anterior, la 02 Junta y Consejo Distrital organizó las tareas permanente y las del Proceso Electoral Federal; se entiende que el Proceso Electoral, es el conjunto de actos ordenados por la Constitución y el COFIPE, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos y los ciudadanos, que tiene como propósito la renovación de los integrantes del poder Ejecutivo y Legislativo de la unión.

La Preparación de la Elección 2000, en I.- Inicia con la 1ª. Sesión del Consejo y concluye al iniciar la Jornada Electoral; pero, en el intermedio de estos dos momentos se deben verificar actividades muy importantes en las Juntas y en Los Consejos Distritales, que entre las más relevantes se encuentran: La Instalación del Consejo Distrital; el Registro de Candidatos y las Campañas Electorales; Celebra Acuerdos de colaboración con las Autoridades Municipales; Campañas de Fotocredencialización; la Integración y Ubicación de las Mesas Directivas de Casillas; el Registro de Representantes de los Partidos, ante las casillas; la Documentación y Materiales Electorales; y, la Entrega de los Paquetes Electorales a los Presidentes de Casillas.

De acuerdo al COFIPE¹²⁷, el Consejo Distrital el 22 de diciembre de 1999, celebró la sesión ordinaria No. 1 de instalación, acto que formalmente dio inicio a los trabajos del Proceso Electoral 1999-2000; el total de sesiones en el año electoral celebradas fueron 25, que por su tipo se clasifican de la siguiente manera: 9 ordinarias, 14 extraordinarias y 2 especiales, aprobándose 26 acuerdos votados por unanimidad y presentándose 67 informes por parte de sus integrantes.

Uno de los actos que realizó el 02 Consejo Distrital, fue el Registro de formulas de Candidatos a Diputados Federales por el principio de Mayoría Relativa, que es facultad de la instancia y que se realiza conforme a lo dispuesto por el COFIPE en su artículo 177 párrafo 1 inciso a), que a la letra dice: Los Partidos Políticos tendrán como plazo para el registro del 1º. Al 15 de abril del año de la elección, en los Consejos Distritales, y supletoriamente el Consejo General del Instituto

¹²⁷ Código. op. cit. Artículo 115. p. 117.

Federal Electoral de conformidad con el artículo 82, párrafo 1, inciso p) y 116, párrafo 1, inciso e) de la ley en la materia.

La instancia Distrital, recibió dos solicitudes de registro: PARM y PDS, PPN; pero, ante el Consejo General se inscribieron los candidatos de las fuerzas políticas AC, PRI, AM, PCD y de nueva cuenta las dos fuerzas que lo hicieran en el distrito (PARM y Democracia Social).

Otra actividad que a la par se implementó, fue el establecimiento de Acuerdos con las Autoridades Municipales del distrito (nueve municipios), con el fin de obtener lugares de uso común para la colocación y fijación de propaganda electoral de los Partidos y que se distribuyó en Sesión del 02 Consejo, de fecha 28 de enero de 2000 bajo un esquema de sorteo; los espacios que se concertaron fueron los siguientes: 14 mamparas, con una dimensión total de 36 m2; 14 bardas, con 229 m2, Y 10 carteleras, con 15 m2., Totalizando 38 lugares, con 280 m2. y que por fuerza política quedaron asignados de la siguiente manera: AC 6 lugares; PRI 7; AM 6; PCD 6; PARM 6; y, DS 7.

En el caso de las Campañas Políticas, el Distrito estuvo atento de las observaciones, demandas o señalamientos que las fuerzas políticas pudieran presentar, en contra de actos que les perjudicaran y que contravinieran el COFIPE, sin que al particular el Consejo registrara situación alguna.

Se entiende por ella, al conjunto de actividades llevadas a cabo por los Partidos Políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto.

Por su parte el Registro Federal de Electores, en cumplimiento al Artículo 154 del COFIPE y a un acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia¹²⁸ (CNV), determinó realizar la campaña de expedición de credenciales durante el periodo del 16 de enero de 1999 al 31 de marzo de 2000, para optimizar y actualizar el Padrón Electoral, posibilitando a muchos ciudadanos a corregir su situación electoral y permitirles el ejercicio del voto. En el caso del 02 Distrito, se dieron Credenciales a 19,320 ciudadanos; además se programó la baja por duplicados¹²⁹, resultantes del periodo del 11 de octubre de 1999 al 25 de mayo de 2000, totalizando la cantidad de 350 registros.

¹²⁸ Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores IFE, de Fecha 20 de diciembre de 1999.

¹²⁹ Acuerdo 2-119 de la C. N. V., del 31 de enero de 2000.

El Código en sus numerales 155, 156, 157 y 158, determinó la necesidad de exhibir las listas nominales de electores, con el objeto de que todos los ciudadanos que obtuvieron su Credencial, pudieran auditar a las mismas y asegurar que su nombre efectivamente apareciera incluido y con ello tener la certeza de poder sufragar¹³⁰. También los Partidos Políticos se les entregó un juego de listas, con el fin de que en la medida en que se detectaran inconsistencias se reportaran y corregir los datos. El Distrito, no recibió observaciones sobre ciudadanos inscritos o excluidos indebidamente de ella.

El Registro realizó la edición y la entrega-recepción de las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía a los Consejos Distritales y a los Partidos Políticos¹³¹, en sesión extraordinaria del 02 Consejo, de fecha 31 de mayo de 2000; los listados se entregaron a los Partidos Políticos y se determinó su integración a los paquetes de la documentación electoral que se entregarían a las mesas directivas de casillas, con las que se realizó la elección.

Los datos finales que contenían las Listas Nominales definitivas en el distrito, fueron: 193,377 ciudadanos que podrían emitir el sufragio.

La propuesta de Ubicación de Casillas, es atribución de las Juntas Distritales y para ello el Código en su numeral 194, determina que se deberán buscar lugares idóneos como edificios públicos y escuelas, solo en aquellos casos que no fuera posible conseguir instalaciones oficiales, se acudirá a particulares, a efecto de que estos faciliten su domicilio; así también su 195, inciso a), indica que del 15 de febrero al 15 de marzo de 2000 se deberá proceder a recorrer las secciones electorales y los lugares donde se puedan instalar las mesas receptoras del voto, a las que se debe acudir y que por norma sus espacios deberán garantizar el secreto del voto, cuidando la accesibilidad para el ciudadano.

La proyección de la propuesta, tomó como referencia las casillas instaladas en la inmediata anterior Proceso Electoral, más el crecimiento aproximado de ciudadanos que se inscribieran y obtuvieran su credencial; siendo que el último corte del RFE se tuvo hasta el 31 de marzo, publicándose y entregándose a los partidos, en las listas nominales hasta el mes de mayo; por ello se presentó una propuesta estimada que consistió en 402 casillas electorales, que por su tipo se clasificaron de la siguiente manera: Escuela 318 (79.10%); Oficinas Públicas 4 (0.99%); Lugares Públicos 21 (5.22%) y particulares 59

¹³⁰ Acuerdo 3-121, de la C. N. V., del 15 de marzo de 2000.

¹³¹ Código, op. cit. Artículo. 161, pp. 142 y 143.

(14.69%). Consiguiéndose las 402 anuencias de los propietarios y/o responsables de los locales de las casillas propuestas

En Sesión del Consejo Distrital de fecha 16 de marzo de 2000, se presentó la propuesta de la lista, que como lo indica el artículo 195, inciso b) y C) será para que los integrantes del Consejo, examinen que los lugares propuestos cumplan con los requisitos de ley y de no ser así, realicen las observaciones pertinentes y aplicar los ajustes que hubiere lugar; con posteridad a esto la Junta recibió del RFE, el último corte del Padrón Electoral y con él aplicó los ajustes necesarios a la propuesta definitiva.

En el punto anterior observa dos situaciones: Primero, la presentación del proyecto de la lista de ubicación de casillas (16 de marzo); y, segundo, el corte definitivo del padrón electoral y su entrega desfasada (31 de marzo), hacen notar un problema con relación a los tiempos de ejecución en el Proceso Electoral; se detectan discordancias que se tiene entre direcciones ejecutivas y en aras de realizar los procedimientos en las Juntas Distritales se genera un problema en ellas; el RFE, realiza una campaña que permite al ciudadano actualizar su situación con respecto a la Credencial, lo que variará los números reportados para la primera proyección en el número de casillas; tal situación merece un análisis para que la Propuesta de la Lista de Ubicación de Casillas y el último Corte del RFE, coincidan en tiempos y sean conjuntamente compatibles; lo que significaría, tener datos precisos y terminales sobre el corte con que se haría la elección y la planeación de casillas ha instalar y no esperar dos o más momentos para presentar propuestas con base en datos distintos; la actual situación pudiera hacer cuestionables los trabajos y que se podrían solucionar ajustando lo que hoy día no lo esta.

Recibida la propuesta en el Consejo por parte de la Junta, se realizaron 21 recorridos en 9 municipios, a todas las 265 secciones y 402 casillas electorales por parte de los funcionarios del Distrito, en compañía de los Consejeros Electorales, el periodo de visitas fue del 29 de marzo al 18 de abril; uno de los fines fue el obtener información adicional y en su caso realizar observaciones a la ubicación de casillas que no se ciñera a lo dispuesto en la ley; el resultado final contempló 14 casos: 1 por la Coalición Alianza por el Cambio; dos por un Consejero, y 11 por parte del la Junta.

En conjunto con el último corte integrado en la Lista Nominal de Electores definitiva, se determinó que la propuesta final debería contener 396 casillas, dado que en 6 Secciones el número de ciudadanos con

Credencial disminuyó, suprimiéndose las casillas contiguas de dichas áreas territoriales (por no rebasar más de 750 electores).

El 12 de mayo, en sesión del Consejo Distrital se aprobó por unanimidad la propuesta de la Lista definitiva y que contempló las 396 casillas que se ubicaron el día de la Jornada Electoral, su tipología fue la siguiente: 264 Básicas, 123 Contiguas, 3 Especiales y 6 Extraordinarias.

Merece destacarse el número de Casillas Básicas instaladas, que en este caso fueron 264 de las 265 secciones con que cuenta el Distrito, pese a que en dos de estas no se tenía el mínimo necesario para ubicarlas, se Acordó instalar una de ellas; en contrapartida, el artículo 195 del Código señala, en su punto 3 que "cada sección tendrá como mínimo 50 electores y como máximo 1500", también en su numeral 192, en el apartado 2 precisa que, "en todas las secciones por cada 750 electores o fracción se instalará una casilla para recibir la votación de los ciudadanos residentes en la misma, de ser dos o más se colocarán en forma Contigua y se dividirá la lista nominal de electores en orden alfabético"; además, el Consejo General aprobó un acuerdo¹³², en el que se determinaron las directrices a cumplir en los supuestos que no se tuvieran los 50 ciudadanos necesarios.

El anterior ejemplo nos permite reflexiones en varios sentidos y que necesariamente confluyen en adecuar el marco legal:

Uno.- se observa que los Consejos Locales y Distritales, tienen forzosamente la encomienda de recibir instrucciones y dictámenes del Centro o de Oficinas Centrales o del Consejo General, que todo es lo mismo; y en la actividad cotidiana del proceso, en las diferentes instancias, se detectan situaciones muy su generis y poco aplicables a las directrices centralistas, la realidad rebasa la ley.

Dos.- se requiere de un trabajo más intenso por parte del IFE, RFE; actualizar y corregir errores como el tener secciones electorales que no respondan a los requisitos de ley y sobre todo realizar coberturas y campañas de credencialización más intensas a esos lugares para posibilitar el aumentar del número de ciudadanos inscritos.

Tres.- el Consejo del Distrito 02, detectó 2 secciones con estas características: la 2562 de la comunidad de "Soledad del Río" del municipio de San Luis de la Paz, con 39 fotocredencializados, que

¹³² Sesión del Consejo General del IFE, de fecha 30 de marzo de 2000, Acuerdo que determina las directrices por el que se autoriza a los Consejos Distritales para determinar las casillas en que deberán emitir su voto los ciudadanos con domicilios en secciones con menos de 50 electores.

tuvieron que votar en la sección vecina 2563; y, la sección 2947 de la comunidad "Pila Seca" del municipio de Xichú, con un total de 49 ciudadanos, pero la situación fue que el Consejo del Distrito acordó la instalación de la Casilla en esta última, pese al supuesto de no cumplir los requisitos de ley en cuanto a los ciudadanos inscritos en el IFE

Cuatro.- y finalmente, se determinó la instalación de una de estas y las preguntas de fondo serían, ¿Se acordó erróneamente, por parte del Consejo?, Porque de ser así ¿ La casilla pudo ser impugnada por algún partido político y anular su votación?, Y aún más, ¿ Por qué, no se propusieron y aprobaron las dos, o todos los casos en el estado o en el país?.

Las actividades del Proceso Electoral en las instancias Distritales, se desarrollan en varios sentidos y en cada una de sus áreas, el Procedimiento para "La Integración de la Mesas Directivas de Casillas", queda establecido como precedente para los Distritos en el artículo 193, inciso b) del Código, se realizó en la Junta el día 7 de marzo, teniendo como propósito el insacular al 10% de electores de cada una de las 265 secciones, para complementar las casillas.

Las acciones realizadas fueron las siguientes: Se recibieron de la Dirección Ejecutiva del RFE. 2 discos CD, con los registros del listado nominal de electores del distrito; con anterioridad el Consejo General, en sesión del 27 de enero, sorteo y determinó que Abril y Mayo fueron los meses en los que ciudadanos nacidos en estos participaran en el sorteo; teniéndose los siguientes resultados: Ciudadanos en la lista nominal 184,780 (corte al 15 de enero de 2000); los ciudadanos insaculados fueron 20,073 y de los cuales 18,816 se les pudo notificar; acudiendo a los cursos de capacitación que el IFE impartió 6,811, acreditando el curso 6,096 y no haciéndolo 715 de estos. Los temas que se impartieron fueron: Preparación de la Jornada, Votación, Conteo de Votos, Llenado de Actas Electorales, y fin de la Jornada.

De la información se desprendió la segunda y última insaculación, que tenía el propósito de conformar la lista de funcionarios propietarios y suplentes generales de la mesa directiva, integrándose con base en el apellido paterno del ciudadano, debiendo iniciara por la letra "O" del alfabeto, el sorteo se realizó el 7 de mayo de 2000, resultando doblemente insaculados 2772 individuos: 4 propietarios y 3 suplentes generales por cada una de las 396 casillas. Todos los sorteos se aplicaron con apoyo de un sistema de cómputo denominado Elec.-2000 y contando con la supervisión de Consejeros y Representantes de Partidos Políticos del Consejos.

La ley posibilita a todo aquel ciudadano que se interese en participar en el Proceso Electoral Federal, como Observador Electoral a que lo pueda hacer, registrándose ante el Consejo respectivo y recibiendo un curso de capacitación que puede ser impartido por el Instituto Político al que pertenezca o en su defecto el propio IFE podría hacerlo, inclusive si el ciudadano no perteneciera a ninguna agrupación, puede hacerlo de manera independiente.

Las acreditaciones de los ciudadanos que se interesaron en participar en esta figura en el anterior Proceso Electoral, se apegaron a lo que dispuso el Acuerdo del Consejo General del IFE, aprobado el 17 de diciembre de 1999 y que integró los lineamientos y plazos respectivos, para tal efecto el Distrito impartió 8 cursos de capacitación, acudiendo y aprobando 95 de los 122 que solicitaron su registro ante el Consejo respectivo, todos estos pertenecieron a la Organización Nacional de Observadores Electorales del Magisterio (ONOEM).

Otra tarea que resultó muy importante y que el Consejo Distrital realizó, fue el Registro de Representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones ante las mesas Directivas de Casillas¹³³; las actividades realizadas reportan los datos siguientes: Solamente las fuerzas políticas que acreditaron representantes fueron Alianza por el Cambio, PRI y el PRD.

MUNICIPIO	CASILLAS APROBADAS	ACREDITADOS A.C.			ACREDITADOS DEL PRI			ACREDITADOS DE A.M.			TOTAL POR MUNICIPIO
		P-1	P-2	S	P-1	P-2	S	P-1	P-2	S	
ALLENDE	150	134	98	4	150	149	150	1	6	0	752
ATARJEJA	7	7	7	2	7	7	7	0	0	0	37
DR. MORA	18	18	18	18	18	18	18	0	0	0	108
SAN JOSE I.	59	57	48	46	59	59	59	38	1	0	367
SAN LUIS DE LA P.	100	90	86	83	98	98	99	29	9	0	592
STA. CATARINA	7	6	7	6	7	7	7	0	0	0	40
T. BLANCA	18	18	18	12	18	18	18	16	9	0	127
T. BLANCA	20	19	19	1	20	20	19	9	2	0	109

¹³³ Código. op. cit. Artículo 198, determina que los Partidos Políticos pueden nombrar hasta trece días antes del día de la elección a dos representantes propietarios y un suplente ante cada mesa directiva de casilla, y representantes generales propietarios. De igual manera el Consejo General del IFE, aprobó un acuerdo en sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 1999, publicado en el Diario Oficial el 10 de diciembre del mismo año, que contenía los requisitos y datos que debería reunir la documentación en la que los partidos políticos y en su caso, las coaliciones acreditarían a sus representantes generales para la jornada electoral federal del año 2000.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

VICTORIA	17	16	15	16	16	16	16	14	1	0	110
XICHÚ											
TOTAL	396	365	316	198	393	392	393	157	28	0	2,242

P1: Propietario uno; P2: Propietario dos y, S: Suplente.

El número de representantes Generales, queda establecido en el Artículo 198 párrafo 2 del Código y se observa que serán uno por cada 10 casillas urbanas y uno por cada cinco casillas rurales; en consecuencia y al haberse instalado en el distrito 396 casillas, en el siguiente orden: 163 urbanas y 233 rurales, los partidos políticos, y en su caso las coaliciones, tenían la posibilidad de acreditar hasta 64 de este tipo, por ello se presentaron un total de 169 solicitudes, desagregadas de la siguiente manera:

DISTRITO	CASILLAS APROBADAS	REPRESENTANTES GENERALES ACREDITADOS				TOTAL POR MUNICIPIO
		A.C	PRI	A.M	PP. RESTATES	
02	396	64	61	44	0	169
TOTAL	369	64	61	44	0	169

Se realizó la preparación de una Bodega en la que se resguardaron la Documentación y los Materiales Electorales, resultando tarea por demás importante para almacenar, clasificar y distribuir dichos contenidos que posteriormente se entregaron a las 396 mesas directivas de casillas; para ello, se verificaron 6 recepciones en las fechas de 7, 17, 20, 29 de mayo, 12 y 16 de junio de 2000, que por su tipo se integraron de la forma siguiente:

DOCUMENTO	FECHA DE RECEPCIÓN	Nº DE CAJAS	CANTIDADES RECIBIDAS
Actas de electores en tránsito para casillas especiales.	12-Junio-00	-	150 unidades
Hoja de incidentes.	17-Mayo-00	3	1101 unidades
Recibo de copia legible de las actas de casilla de representantes de Partidos Políticos.	29-Mayo-00	2	792 unidades
Constancia de clausura de casilla y remisión al Consejo Distrital.	29-Mayo-00	2	792 unidades
Nombramiento de Presidente de la Mesa Directiva de Casilla.	07-Mayo-00	2	514 unidades

Nombramiento de Secretario de la Mesa Directiva de Casilla.	07-Mayo-00	2	514 unidades
Nombramiento de 1er Escrutador de la Mesa Directiva de Casilla.	07-Mayo-00	2	514 unidades
Nombramiento de 2º Escrutador de la Mesa Directiva de Casilla.	07-Mayo-00	2	514 unidades
Nombramiento de 1er Suplente General de Mesa Directiva de Casilla.	07-Mayo-00	2	514 unidades
Nombramiento de 2º Suplente General de Mesa Directiva de Casilla.	07-Mayo-00	2	514 unidades
Nombramiento de 3er. Suplente General de Mesa Directiva de Casilla.	07-Mayo-00	2	514 unidades
Recibo de entrega del paquete electoral al Consejo Distrital	29-Mayo-00	-	396 unidades
Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Diputados al H. Congreso de la Unión.	29-Mayo-00	-	6 unidades
Cartel de identificación de casilla.	17-Mayo-00	-	396 unidades
Sobre para boletas sobrantes de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.	29-Mayo-00	3	396 unidades
Hojas para hacer operaciones de cómputo de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.	29-Mayo-00	2	396 unidades
Sobre para boletas extraídas de la urna de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.	29-Mayo-00	3	396 unidades
Sobre para expediente de casilla de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.	29-Mayo-00	3	396 unidades
Sobre para boletas sobrantes de la elección de Senadores.	29-Mayo-00	3	396 unidades
Hojas para hacer operaciones de cómputo la Elección de Senadores.	29-Mayo-00	2	396 unidades
Sobre para boletas extraídas de la urna de Senadores por Mayoría Relativa.	29-Mayo-00	3	396 unidades
Sobre para expediente de casilla de la Elección de Senadores.	29-Mayo-00	3	396 unidades
Sobre para boletas sobrantes de la Elección de Diputados Federales.	29-Mayo-00	3	396 unidades
Hojas para hacer operaciones de cómputo la Elección de	29-Mayo-00	2	396 unidades

Diputados Federales.			
Sobre para boletas extraídas de la urna para Diputados Federales por Mayoría Relativa.	29-Mayo-00	3	396 unidades
Sobre para expediente de casilla de la Elección de Diputados Federales.	29-Mayo-00	3	396 unidades
Hoja para hacer operaciones de cómputo de la Elección de Senadores por el principio de Representación Proporcional en casilla Especial.	29-Mayo-00	-	16 unidades
Sobre para expediente de casilla de la Elección de Senadores de Representación Proporcional.	29-Mayo-00	-	3 unidades
Hoja para hacer operaciones de cómputo de la Elección de Diputados Federales por el principio de Representación Proporcional en casilla Especial.	29-Mayo-00	-	15 unidades
Sobre para expediente de casilla especial de la Elección de Diputados Federales por Representación Proporcional.	29-Mayo-00	-	3 unidades
Sobre para lista nominal de electores.	29-Mayo-00	1	396 unidades
Sobres para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral.	29-Mayo-00	2	396 unidades
Cartel de resultados de votación en esta casilla.	17-Mayo-00	-	396 unidades
Cartel de resultados de votación en casilla especial.	17-Mayo-00	-	3 unidades
Notificación de Instalación de Casilla al ocupante del inmueble.	29-Mayo-00	1	700 unidades
Notificación de Instalación de Casilla al Responsable del inmueble.	29-Mayo-00	1	700 unidades
Cartel de identificación de vehículo.	29-Mayo-00	-	150 unidades
Aviso de localización de casilla.	29-Mayo-00	-	396 unidades
Lista de Funcionarios de Casilla.	29-Mayo-00	2	700 unidades
Relación de representantes generales de Partidos Políticos.	29-Mayo-00	1	734 unidades
Relación de representantes de los Partidos Políticos ante mesas directivas de casilla.	29-Mayo-00	1	734 unidades
Recibo de documentación y material entregado al Presidente	29-Mayo-00	2	734 unidades

de casilla.			
Cuaderno de resultados preliminares de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.	29-Mayo-00	-	14 unidades
Cuaderno de resultados preliminares de la Elección de Diputados por Mayoría Relativa.	29-Mayo-00	-	14 unidades
Cuaderno de resultados preliminares de la Elección de Diputados Federales por el Principio de Representación Proporcional.	29-Mayo-00	-	14 unidades
Cuaderno de resultados preliminares de la Elección de Senadores por Mayoría Relativa.	29-Mayo-00	-	14 unidades
Cuaderno de resultados preliminares de la Elección de Senadores por el Principio de Representación Proporcional.	29-Mayo-00	-	14 unidades
Sábana de resultados preliminares en el Consejo Distrital.	29-Mayo-00	-	8 unidades
Cartel de resultados preliminares de las elecciones en el Distrito.	17-Mayo-00	-	4 unidades
Cuaderno de resultados de Cómputo del Distrito Electoral de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.	29-Mayo-00	-	14 unidades
Cuaderno de resultados de Cómputo del Distrito Electoral de la Elección de Diputados por Mayoría Relativa.	29-Mayo-00	-	14 unidades
Cuaderno de resultados de Cómputo del Distrito Electoral de Diputados Federales por el Principio de Representación Proporcional.	29-Mayo-00	-	14 unidades
Cuaderno de resultados de Cómputo del Distrito Electoral de la Elección de Senadores por Mayoría Relativa.	29-Mayo-00	-	14 unidades
Cuaderno de resultados de Cómputo del Distrito Electoral de la Elección de Senadores por el principio de representación proporcional.	29-Mayo-00	-	14 unidades
Sábana de resultados de Cómputo Distrital.	29-Mayo-00	-	8 unidades

Cartel de resultados de Cómputo Distrital.	17-Mayo-00	-	3 unidades
--	------------	---	------------

Todo lo anterior se incorporó en la bodega que se acondicionó en la Junta Distrital Ejecutiva, clasificándose por su origen y uso; pero adicionalmente se recibieron los materiales para el ejercicio del voto los cuales fueron:

MATERIALES	FECHA DE RECEPCION	CANTIDADES RECIBIDAS
Cancel ó elemento modular.	20-Mayo-00	396 unidades
Caja - paquete electoral.	17-Mayo-00	396 unidades
Cinta para caja - paquete electoral.	17-Mayo-00	396 unidades
Marcadora de credencial para votar.	17-Mayo-00	396 unidades
Crayones.	17-Mayo-00	7920 unidades
Cinta para urnas Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.	17-Mayo-00	396 unidades
Cinta para urnas Elección de Senadores.	17-Mayo-00	396 unidades
Cinta para urnas Elección de Diputados Federales.	17-Mayo-00	396 unidades
Asas para caja - paquete electoral.	17-Mayo-00	396 unidades
Cortineros	20-Mayo-00	792 unidades
Cortinas	20-Mayo-00	792 unidades
Tapones para cortineros de cancelos.	20-Mayo-00	1468 unidades

Finalmente se realizó la entrega más importante y que contenía las Boletas Electorales, las Actas, Urnas y el Líquido Indeleble, que fueron utilizadas en la Jornada Electoral Federal del 2 de julio de 2000. Para acompañar y realizar la vigilancia, se estableció un acuerdo de colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional, para que miembros del Ejército Mexicano fueran los encargados de la custodia y resguardo durante el trayecto existente entre la ciudad de Guanajuato capital y el municipio de Allende, sede del 02 Distrito Electoral Federal.

La recepción tuvo verificativo a las 17:50 horas del día 12 de junio de 2000, un funcionario de la Junta Local se hizo presente en el local ubicado en calle Salida a Querétaro # 101-A, sede de la 02 Junta Distrital Ejecutiva a fin de hacer entrega de la documentación y material que oficialmente formaban parte de los paquetes electorales que fueron entregados a los presidentes de casillas.

Esta última entrega, integró materiales electorales como las Boletas para las Elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para la Elección de Diputado por los principios de Mayoría

Relativa y Representación Proporcional, y los Senadores por sus dos principios electorales, entre otros; de manera desagregada se muestran en el siguiente cuadro todos ellos:

DOCUMENTOS Y MATERIALES	FECHA DE RECEPCIÓN	TOTAL DE CAJAS	CANTIDAD
Boletas para la Elección de Presidente de los E.U.M.	12-Junio-00	38	203129
Boletas para la Elección de Senadores.	12-Junio-00	38	203129
Boletas para la Elección de Diputados Federales.	12-Junio-00	38	203129
Acta de la Jornada Electoral.	12-Junio-00	3	792 unidades
Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.	12-Junio-00	2	792 unidades
Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la Elección de Senadores.	12-Junio-00	2	792 unidades
Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la Elección de Senadores por el Principio de Representación Proporcional.	12-Junio-00	-	6 unidades
Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados Federales.	12-Junio-00	2	792 unidades
Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la Elección de Diputados Federales por el Principio de Representación Proporcional.	12-Junio-00	-	6 unidades
Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla levantada en el Consejo Distrital.	12-Junio-00	2	238 unidades
Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.	12-Junio-00	-	2 unidades
Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados Federales por el Principio de Mayoría Relativa.	12-Junio-00	-	2 unidades
Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados Federales por el Principio de Representación Proporcional.	12-Junio-00	-	2 unidades
Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Senadores por el Principio de Mayoría Relativa.	12-Junio-00	-	2 unidades
Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Senadores por el Principio de Representación Proporcional.	12-Junio-00	-	2 unidades
Urnas Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.	16-Junio-00	-	396 unidades
Urnas Elección de Senadores por el Principio de Representación Proporcional.	16-Junio-00	-	396 unidades

Urnas Elección de Diputado Federal.	16-Junio-00	-	396 unidades
Líquido indeleble	12-Junio-00	20	792 frascos

Ya recibidos todos los Materiales y la Documentación Electoral, se efectuó un mecanismo de conteo y sellado por parte del Consejo Distrital, lo anterior con el fin de controlar y verificar que se incorporarán al Paquete Electoral en las cantidades y formalidades que el COFIPE determina en su artículo 207 párrafo 2, inciso d) y e), las acciones fueron verificadas los días 13, 14 y 15 de junio de 2000, por el Presidente, Secretario y los Consejeros Electorales, de igual forma se invitaron a los Representantes de los Partidos Políticos acreditados a verificar los trabajos anteriores y que acudieron Alianza por el Cambio; Partido revolucionario Institucional; y, Democracia Social, Partido Político Nacional.

Para la integración del Paquete electoral, se tomó como punto de partida el número de ciudadanos inscritos en la lista nominal de cada casilla, más las resoluciones del Tribunal Electoral (casos "T") y respetando el criterio establecido de otorgar 12 boletas adicionales en cada casilla.

El contenido de cada uno de los 396 paquetes electorales que se integraron para las casillas electorales se detalla a continuación:

BOLETAS

Boletas para Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Boletas para Elección de Senadores.

Boletas para Elección de Diputados Federales.

A C T A S

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Acta de la jornada electoral.	2
Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.	2
Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la	2

Elección de Senadores.	
Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la Elección de Senadores por el Principio de Representación Proporcional.	2
Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la Elección de Diputados.	2
Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, sólo en casilla especial.	2
Acta de electores en tránsito, sólo en casilla especial.	50

DOCUMENTOS

DESCRIPCION	CANTIDAD
Hoja de incidentes.	2
Recibo de copia legible de las actas de casilla por los representantes de partidos políticos.	1
Constancia de clausura de casilla y remisión al Consejo Distrital.	1
Cartel de identificación de casilla.	1
Sobre para boletas sobrantes e inutilizadas de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.	1
Hoja para hacer operaciones de cómputo de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.	1
Sobre para total de votos de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.	1
Sobre para expediente de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.	1
Sobre para boletas sobrantes e inutilizadas de la Elección de Senadores.	1
Hoja para hacer operaciones de cómputo de la elección de Senadores por el Principio de Mayoría Relativa.	1
Sobre para total de votos de la elección de Senadores.	1
Sobre para expediente de la Elección de Senadores.	1
Sobre para boletas sobrantes e inutilizadas de la Elección de Diputados Federales.	1
Hoja para hacer operaciones de cómputo de la elección de Diputados Federales por Mayoría Relativa.	1
Sobre para total de votos de la elección de Diputados	1

Federales.	
Sobre para expediente de la Elección de Diputados Federales.	1
Sobre para expediente de la Elección de Senadores por Representación Proporcional, sólo en casilla especial.	1
Hoja para hacer operaciones de cómputo de la elección de Senadores de Representación Proporcional, sólo en casilla especial.	1
Sobre para expediente de la Elección de Diputados por Representación Proporcional, sólo en casilla especial.	1
Hoja para hacer operaciones de cómputo de la elección de Diputados Federales de Representación Proporcional, sólo en casilla especial.	1
Sobre para expediente de casilla especial de la elección de Diputados Federales por los Principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional.	1
Sobre para la lista nominal de electores o actas de electores en tránsito.	1
Sobre para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral.	1
Cartel de resultados de la votación en esta casilla.	1
Cartel de resultados de la votación en casilla especial.	1
Lista de funcionarios de casilla.	1
Relación de representantes generales de los partidos Políticos o coalición.	2
Relación de representantes de los partidos políticos o coalición ante mesa directiva de casilla.	2
Aviso de localización de casilla.	1
Lista nominal de electores.	1

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Urna para la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.	1
Cinta para urna de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.	1
Urna para la Elección de Senadores.	1
Cinta para urna de la elección de Senadores.	1
Urna para la Elección de Diputados Federales.	1
Cinta para urna de la elección de Diputados Federales.	1

Líquido indeleble - juego de dos frascos -	1
Cancel ó elemento modular.	1
Marcadora de credencial para votar.	1
Caja paquete electoral.	1
Cinta para caja paquete electoral.	1
Crayones negros.	20

ARTICULOS DE OFICINA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Lápices N° 2	5
Gomas de borrar.	2
Bolígrafos de punto fino (tinta negra).	5
Cinta adhesiva.	1
Cajas de clips N° 1.	1
Hojas de papel carbón tamaño carta.	10
Hojas de papel bond tamaño carta.	50
Sobres blancos N° 2.	10
Cojín con tinta para sellos.	1
Tinta para Cojín.	1
Sellos con leyenda "Votó 2000".	1
Sellos con leyenda "Mayoría Relativa" sólo en casilla especial.	1
Sellos con leyenda "Representación Proporcional" sólo en casilla especial.	1
Pegamento blanco.	1
Rollos de papel engomado.	1

Las cantidades de boletas recibidas se dieron como a continuación se indica, observándose que los consecutivos de folios se determinaron por cada uno de los municipios que integran el Distrito, o sea, de 1 a N en cada uno de estos, las cantidades son las siguientes:

BOLETAS ASIGNADAS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR MUNICIPIO

MUNICIPIO	FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	LISTA NOMINAL	* CANTIDAD ADICIONAL	BOLETAS
ALLENDE	000001	076111	73424	2687	76111
ATARJEJA	000001	002852	2762	90	2852
DOCTOR MORA	000001	010476	10243	233	10476

SAN JOSE ITURBIDE	000001	032026	30522	1504	32026
SAN LUIS DE LA PAZ	000001	052295	50258	2037	52295
SANTA CATARINA	000001	002789	2699	90	2789
TIERRA BLANCA	000001	007709	7476	233	7709
VICTORIA	000001	010374	10115	259	10374
XICHU	000001	006098	5878	220	6098
TOTAL			193,377	7,353	200,730

* 12 boletas por casilla electoral; 750 en el caso de contar con casilla especial; más los casos "T"; y, los folios adicionales por efecto de sumatoria en las boletas que terminan para cada casilla y las subsiguientes.

BOLETAS ASIGNADAS DE LA ELECCION DE SENADORES POR MUNICIPIO

MUNICIPIO	FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	LISTA NOMINAL	* CANDIDAD ADICIONAL	BOLETAS
ALLENDE	000001	076111	73424	2687	76111
ATARJEA	000001	002852	2762	90	2852
DOCTOR MORA	000001	010476	10243	233	10476
SAN JOSE ITURBIDE	000001	032026	30522	1504	32026
SAN LUIS DE LA PAZ	000001	052295	50258	2037	52295
SANTA CATARINA	000001	002789	2699	90	2789
TIERRA BLANCA	000001	007709	7476	233	7709
VICTORIA	000001	010374	10115	259	10374
XICHU	000001	006098	5878	220	6098
TOTAL			193,377	7,353	200,730

* 12 boletas por casilla electoral; 750 en el caso de contar con casilla especial; más los casos "T"; y, los folios adicionales por efecto de sumatoria en las boletas que terminan para cada casilla y las subsiguientes.

BOLETAS ASIGNADAS DE LA ELECCION DE DIPUTADOS FEDERALES POR MUNICIPIO

MUNICIPIO	FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	LISTA NOMINAL	* CANDIDAD ADICIONAL	BOLETAS
ALLENDE	000001	076111	73424	2687	76111
ATARJEA	000001	002852	2762	90	2852
DOCTOR MORA	000001	010476	10243	233	10476
SAN JOSE ITURBIDE	000001	032026	30522	1504	32026
SAN LUIS DE LA PAZ	000001	052295	50258	2037	52295
SANTA CATARINA	000001	002789	2699	90	2789
TIERRA BLANCA	000001	007709	7476	233	7709
VICTORIA	000001	010374	10115	259	10374
XICHU	000001	006098	5878	220	6098
TOTAL			193,377	7,353	200,730

• 12 boletas por casilla electoral; 750 en el caso de contar con casilla especial; más los casos "T"; y, los folios adicionales por efecto de sumatoria en las boletas que terminan para cada casilla y las subsiguientes

En el Distrito Electoral 02, como ya se indicó se instalaron 3 casillas electorales con carácter de especiales, a las cuales se entregaron 750 boletas electorales conforme a lo acordado por el Consejo General en su sesión de fecha 30 de noviembre de 1999, en que se aprobó tal determinación. Dichas mesa directiva, atiende a todo aquel ciudadano que se encuentra transitoriamente fuera de la sección correspondiente a su domicilio; las respectivas boletas se incluyeron en los informes anteriores.

Conforme a lo dispone el artículo 208, párrafo 1, 2 y 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Presidente de los Consejos Distritales realizará la entrega de los paquetes electorales a los funcionarios de casilla designados de acuerdo con la ley, recabando en cada caso, el acuse de recibo correspondiente.

Para cumplir con la responsabilidad de la entrega en tiempo y forma, el Presidente del 02 Consejo Distrital, se auxilió del personal denominado Asistente electoral, para las actividades referidas que la ley en la materia les confiere, Artículo 241-A del COFIPE.

En la distribución de los Materiales y Documentación Electoral el IFE observa grandes y buenas medidas, logrando el control y el manejo de la Documentación y los Materiales Electorales en sus Oficinas Centrales, luego en los Consejos Locales y posteriormente en los Distritos, siendo que esto es vigilado y entregado con el resguardo del Ejército, además que los Partidos Políticos, los Consejeros Electorales Locales y Distritales y, los funcionarios del IFE realizan un trabajo apegado a procedimientos, permitiendo la transparencia del manejo e integración a los paquetes electorales; Empero, señala la ley electoral que el Presidente del Consejo, apoyado de los Asistentes Electorales, distribuirá y entregará los Paquetes a los presidentes de las mesas directivas de casillas; dicha acción merece señalarse entrecomillada, por contrastar con el cuidado y vigilancia que se da en un principio y la manera tan ligera en que se entregan estos por parte de los Asistentes, que contraviene con lo anterior por ser un acto no vigilado y tampoco se dan apoyos con autoridad alguna para contar con la custodia de los materiales en este último momento.

Merreciera recomendar algunos aspectos:

Uno.- Al igual que media un acuerdo de colaboración entre la SEDENA y el IFE, para la vigilancia de los materiales y la documentación electoral, que se estableciera como necesario uno entre las instancias Locales y Distritales del IFE para la entrega y recepción de los paquetes electorales; y,

Dos.- Que la distribución, efectivamente como se determina en el COFIPE, la hagan los Asistentes Electorales, pero con la vigilancia adicional de Consejeros Electorales y representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el consejo respectivo.

El período en que se realizó la entrega, abarcó del día 26 al 30 de junio, fijando para ello 66 rutas de distribución por los 9 municipios integrantes del Distrito. Contándose para la actividad con 66 asistentes electorales y el mismo número de vehículos, y 7 supervisores electorales que permitieron cumplir satisfactoriamente con la encomienda.

Con todo los anteriores elementos concluyen esta fase, dando paso a la posterior que es la "Jornada Electoral", definiéndose como la más breve de las cuatro, pero que a final de cuentas resulta la más importante de ellas, por ser el momento en que los ciudadanos acuden a emitir el sufragio universal, el voto.

2.1- Acciones realizadas en los Actos Preparatorios.

En tales rubros el Consejo Distrital implementó varias acciones, todas estas encaminadas a desarrollar las tareas del año electoral y que son previas al día de la Jornada Electoral, entre las que se destacan:

Instalado el Consejo Distrital, se efectuaron 25 sesiones, 8 ordinarias, 14 extraordinarias y 2 especiales. En dichos actos, se contó con el quórum necesario para realizar los eventos, resultando 26 acuerdos y 67 informes, sobresaliendo algunos momentos por su importancia: Uno fue, la presentación y aprobación de la lista de los lugares que habrían de ubicarse las 396 casillas instaladas el 2 de julio, que tuvo efecto el 16 de marzo; y otro fue, la aprobación de diversas modificaciones a la propuesta originalmente presentada.

Para formular las propuestas se recorrieron las 265 secciones lectorales del Distrito, dichos actos iniciaron el 15 de febrero y terminaron el 8 de marzo, el Artículo 195 de COFIPE determina tales acciones y periodos (del 15 de febrero al 15 de marzo); también el numeral señalado, indica que el Consejo Distrital tendrá hasta el 15 de

mayo para recorrer y presentar las observaciones a la lista, que en su caso se efectuaron 22 salidas programadas y se visitaron las 265 secciones distritales, que en cuyo caso se ajustaron 14 domicilios de casillas a las propuestas iniciales y que concluyó con 396, que se apegó a la lista nominal arrojada con corte al 31 de marzo y que se utilizó en la elección.

También se presentó la solicitud y acreditación de observadores electorales, que en total fueron 122 solicitudes de la Organización Nacional de Observadores Electorales del Magisterio (ONOE), de estas 27 se denegaron y 95 se aprobaron y que participaron diagnosticando y reportando las acciones implementadas por la autoridad electoral durante el Proceso Electoral y el día de la Jornada Electoral, al final dicho organismo presentó una Memoria del Proceso Electoral que denominó "Ve por México" en la que detalló su actuación en el evento. En cuanto al Distrito, la organización participó en actos como las sesiones de consejo y el día de la jornada electoral.

Los Materiales y la Documentación Electoral que se entregó a los presidentes de las mesas directivas de casillas, se integraron a los paquetes electorales, que como tarea principal fue el clasificar y sellar las boletas electorales, el acto fue encabezado por el Vocal Ejecutivo y acompañado de los Consejeros y demás vocales del distrito; las tareas fueron apoyadas por el personal de la junta y con la supervisión de un notario que en todo momento testificó el acto y el apego a lo dispuesto, el lugar fue la sede de la junta y el recito del consejo, al final se contabilizaron e integraron los 396 paquetes necesarios.

En un acto solemne de Consejo, se efectuó la entrega de las listas nominales definitivas a los Partidos Políticos, que en cuyo caso se realizó un sorteo para designar las cajas a cada uno de estos, quedando en resguardo de la junta el respectivo para integrar a cada paquete electoral por tipo de casilla y uno más para el Consejo Distrital, cada fuerza política tuvo el respectivo.

Para que los ciudadanos tuvieran claro el lugar donde se instalarían las casillas electorales se realizó por principio de cuentas una exhibición en los 50 lugares más concurridos en el distrito; posterior a ello, se recibieron encartes para integrarlos a los diarios de mayor circulación y poder ser consultados por los ciudadanos.

Se realizó la insaculación de ciudadanos para integrar las mesas receptoras del voto, que en su caso el distrito sacó a 20,037 ciudadanos, notificando a 18,816 de los que acudieron a recibir sus cursos 6,811, de

los que 6,096 acreditaron y 715 no lo hicieron; ya en la segunda insaculación se integraron los definitivos que participaron en las casillas y que fueron 2,376 ciudadanos.

También se dieron las acreditaciones de los representantes de los Partido Políticos ante mesas directivas de casillas y generales, los datos de estos fueron los siguientes: Alianza por el Cambio acreditó en 73.7 % de las casillas instaladas; el PRI en 98.3%; Alianza por México en 23%, el resto de las fuerzas en ninguna presentaron registro. Y en el caso de los Generales, el distrito observó las siguientes solicitudes: Alianza por el Cambio 64 solicitudes; PRI 61, y el PRD 44.

Estas son algunas de las acciones que en la práctica las Juntas y los Consejos Distritales hacen encaminadas para el día de la Jornada Electoral.

3.- La Jornada Electoral.

De la Jornada Electoral.- Esta es la más breve de las etapas del Proceso; empero, resulta ser la más importante de ella, siendo que esta es el momento en que los ciudadanos emiten su voto y eligen al o los candidatos de su preferencia, para lo cual se han realizado todas las actividades preparatorias por parte de la sociedad, partidos políticos, candidatos y la autoridad electoral.

El COFIPE precisa que la fase se llevará a cabo el primer domingo del mes de julio del año de la elección, iniciando a las 8 a.m., con la instalación de las mesas directivas y concluye con su clausura.

En las casillas se realizaron las siguientes acciones: levantar las Acta de la Jornada Electoral, integrando los datos de la instalación.- lugar, fecha, hora, nombre de funcionarios, número de boletas, relación de incidentes; datos del Cierre de la Votación.- la ley observa que será a las 18 horas y sólo podrá cerrarse antes cuando ya hubieran votado todos los electores incluidos en la lista nominal, y únicamente podrá permanecer abierta después de esa hora, cuando aún se encuentren ciudadanos formados hasta las 18 horas y se cerrará cuando estos hubieran emitido su voto.

El 2 de julio de 2000, los Consejos inician la Jornada Electoral instalándose a las 8:00 horas en sesión permanente, que en el caso del Distrito 02 contó con la presencia de los siguientes integrantes:

Presidente, Secretario, seis Consejeros Electorales, los representantes de los partidos Alianza por el Cambio, Revolucionario Institucional, Alianza por México, Democracia Social y el PARM, y los Vocales de Organización Electoral, Registro Federal de Electores y Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Como resultado de la actividad, se instalaron las 396 Casillas Electorales aprobadas por el Consejo; contándose con una logística para apoyar las actividades en las mesas directivas, integrada por 66 Asistentes Electorales y 7 Supervisores, que en todo momento recorrieron los domicilios de las casillas asignadas; además se tuvo un sistema de comunicación que permitió al Consejo informar de los avances respectivos, siendo que a las 12:35 horas se reportó la instalación de 132 casillas, y a las 17:30 horas, se confirmó que se sabía de la instalación de 282 casillas, sin tener noticias respecto a 114, que pertenecieron a lugares donde ni el sistema de comunicación por radio, ni los teléfonos funcionaron¹³⁴. Los reportes fueron realizados por el Presidente y Secretario del Consejo a lo largo de la Sesión de la Jornada.

Al igual, se dio a conocer reportes de los incidentes suscitados durante la Jornada, que de manera general se solucionaron y no afectaron el desarrollo de la jornada y que se concentran en los siguientes conceptos:

a) Inasistencia de funcionarios propietarios de las mesas directivas de casillas, que se sustituyeron por los suplentes y en situación extrema por gente tomada de la fila, lo anterior se apegó a lo que dispone el COFIPE.

b) Se realizaron dos cambios de domicilios de casillas, la primera correspondió a la sección 2598 Básica de la comunidad "Misión de Chichimecas", ya que ha última hora no se facilitó el inmueble; y, el segundo correspondió a la casilla 0185 Contigua, por resultar insuficiente el espacio.¹³⁵

¹³⁴ De las 265 secciones electorales que integran al 02 Distrito, 181 tienen características geográficas eminentemente rurales, con accidentes orográficos debido a que se encuentran enclavadas en la sierra gorda y parte de la región de la Huasteca; la cobertura celular y telefónica es mínima y deficiente; además de que sus caminos de acceso son de terracería.

¹³⁵ En este aspecto, se debe observar que la Elección Federal en el estado de Guanajuato, al igual que en otras 10 Entidades Federativas, se realizó en el año 2000 de manera conjunta con las Elección Estatal respectivas, existiendo Acuerdo de Colaboración para que se instalen casillas únicas, en donde los ciudadanos emitirían la votación de las dos elecciones; pero que de manera literal, las casillas se convierten en verdaderos hormigueros, por la gran cantidad de personas que acuden

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

c) La existencia de propaganda política cercana a la ubicación de la casilla, que fue retirada de manera inmediata por instrucciones de los presidentes, y.

d) Se reportó el extravío de dos urnas para la elección de Presidente de la República, por parte de un Asistente Electoral, que el Consejo determinó sustituirlas por otras de la elección de 1997 que se encontraban en resguardo de la Junta Distrital, sellándolas y certificándolas para su buen uso, la situación fue reportada al ministerio público, sin que existieran consecuencias negativas en materia de resultados electorales, ni uso indebido de estas.

Al cierre y clausura de casillas, el Consejo Distrital estuvo a la espera de la recepción de los paquetes electorales, para de manera permanente realizar el canto de los resultados consignados en las actas de las casillas.

Para que los paquetes electorales llegaran dentro de los plazos legales y lo hicieran de manera continua, se aprobó la implementación e instalación de 8 Centros de Recepción y Traslado, que facilitaron y aceleraron los tiempos de arribo al Consejo.¹³⁶

La cantidad y el orden en que los paquetes electorales arribaron y que los Presidentes de las Mesas directivas de Casillas entregaron en los ocho Centros de Recepción y Traslado, puntualizándose la presencia de los representantes de los Partidos Políticos que así lo determinaron, para la vigilancia de la actividad, fueron del siguiente orden:

MUNICIPIO ¹³⁷	PAQUETES RECIBIDOS	OBSERVACIONES
--------------------------	--------------------	---------------

independientemente de los ciudadanos que van a emitir el voto y que pueden ser los siguientes: Los representantes de los Partidos Políticos del IFE y del Órgano Estatal (24 más 2 generales); Los observadores electorales (uno); Los Funcionarios de la Casilla (4), El Asistente Electoral del IFE (uno) y la fila de electores y todos en un espacio, en la casilla única. Merece destacarse el que fuera solamente uno el caso en esta situación.

¹³⁶ COFIPE, Art. 238, párrafo 1), p-201.- "Una vez clausurada las casillas, los Presidentes, bajo su responsabilidad, harán llegar al Consejo Distrital que correspondan los paquetes y los expedientes de casillas dentro de los plazos siguientes, contados a partir de la hora de clausura: a) Inmediatamente cuando se trate de casilla ubicada en la cabecera del distrito; b) Hasta 12 horas cuando se trate de casillas urbanas ubicadas fuera de la cabecera del distrito; y c) Hasta 24 horas cuando se trate de casillas rurales".

¹³⁷ En este mismo artículo, en su párrafo 3), se indica que "los Consejos Distritales adoptarán previamente al día de la elección, las medidas necesarias para que los paquetes con expedientes de las elecciones sean entregados dentro de los plazos establecidos y para que puedan ser recibidos en forma simultánea". En ese sentido el Consejo, determinó instalar 8 Centros de recepción y traslado.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Atarjea	7	Asistieron representantes de Partidos Políticos a los municipios de Dr. Mora de AC y PRI; S. L. De la Paz AC; Santa Catarina AC y PRI; y, en Xichú AC y AM y en los centros restantes no hubo asistencia alguna. En la sede del Distrito se habilitaron a 7 funcionarios para recibir tanto los paquetes del municipio de Allende, así como el de los Centros.
Dr. Mora	17	
S. J. Iturbide	58	
S. L. De la Paz	94	
Santa Catarina	7	
Tierra Blanca	19	
Victoria	20	
Xichú	14	
Total 8 Centros	236	

Los restantes 160 Paquetes, fueron recibidos en la sede del Distrito porque así lo determinaron los presidentes, recibiendo el apoyo de traslado por parte de personal del Distrito, cumpliendo con los plazos legales.

Siendo que a las 21:10 horas del día 2 de julio de 2000, arribó el primer paquete electoral que correspondió a la casilla 0228 básica instalada en el municipio de Allende y el último de los 396, se recibió a las 16:31 horas del día siguiente.

Como lo dispone el artículo 244 del Código, siendo las 19:20 horas del día 3, se fijaron en el exterior de la sede del Consejo y para conocimiento de los ciudadanos, los resultados preliminares que se dieron con relación a las actas cantadas en la sesión de Jornada Electoral, resultaron ser los siguientes¹³⁸:

Presidente de los Estados Unidos Mexicanos: AC 65,869; PRI 33,443; AM 6,668; PCD 1,564; PARM 1,466; DSPPN 1,061; no registrados 452; suma de votos validos 110,072; y, votos nulos 5,313.

Diputado Federal M. R.: AC 57, 277; PRI 33,443; AM 7,114; PCD 2,208; PARM 2,097; DSPPN 937; no registrados 419; suma de votos validos 105,166; y, votos nulos 5,575.; Y por R. P.: AC 57,790; PRI 35,293; AM 7,170; PCD 2,215; PARM 2,102; DSPPN 947; no registrados 419; suma de votos validos 105,936; y, votos nulos 5,591.

Senadores de M. R.: AC 57,703; PRI 34,273; AM 7,479; PCD 2,439; PARM 2,143; DSPPN 1,063; no registrados 444; suma de votos

con excepción de Allende por ser cabecera de distrito, en los cuales personal del IFE y los representantes de los partidos políticos que se acreditaron, recibirían tales documentos y serían supervisados por los segundos, para la correcta actuación de estos.

¹³⁸ Los datos se obtuvieron de las Actas de Cómputos Distritales, de la Sesión de Jornada Electoral del 02 Consejo de Distrito, efectuada los días 2 y 3 de julio de 2000.

validos 105,544; y, votos nulos 5,690.; Y en el caso de R. P.: AC 58,752; PRI 34,549; AM 7,622; PCD 2,454; PARM 2,152; DSPPN 1,112; no registrados 444; suma de votos validos 107,085; y, votos nulos 5,714.

3.1- Tareas emprendidas dentro de la Jornada Electoral.

El día de la Jornada Electoral, el Consejo y la Junta Distrital permanecen permanentemente activas, por un lado el Consejo celebra una sesión permanente en la que a las 8 de la mañana se instala y declara abierta la Jornada y en ese momento las casillas electorales deberán iniciar su instalación y posteriormente iniciar la recepción de los votos, en el caso del Distrito todo el personal de la junta estará permanentemente activo y en apoyo del consejo para verificar las tareas que hubiere lugar y que en todo caso serán los vocales, técnicos, capacitadores-asistentes electorales, secretarias y demás personal el involucrado.

El Consejo Distrital fue informando de las instalaciones de casillas y los problemas enfrentados, que en todo caso no interpusieron la instalación de todas las casillas programadas y aprobadas; a lo largo del día se aplicaron verificaciones de autenticidad a documentos electorales como las boletas y actas, que formándose una comisión se acudió al municipio de San Luis de la Paz, para que un Consejero suplente y un técnico electoral en compañía de un Notario realizaran una prueba a una casilla que el Consejo General del IFE, había determinado supervisar y que en su caso arrojaron resultados positivos esta.

Al cerrar las casillas, se instaló una mesa de recepción de los paquetes electorales en la entrada del recinto del Consejo, que expedían los recibos respectivos ante la entrega del paquete y que de manera inmediata se entregaban al Consejo para se cantaran los resultados respectivos; en el Consejo, se implementó en hojas especiales el anotar tales resultados, además de contar con los cuadernillos de datos y que se distribuyeron al Vocal Secretario y dos Consejeros para su respectiva a notación y registro.

Existió un mecanismo de apoyo para la recepción de los paquetes electorales (8 Centros de Recepción y traslado), que con excepción del municipio de Allende se instalaron en todos.

La Jornada Electoral y su sesión respectiva concluyó a las 19:34 horas del día 3, para volver a instalarse el miércoles siguiente y realizar la sesión de cómputo distrital y entregar la Constancia de Validez al

Diputado de MR, que ganó y que fue el candidato del Alianza por el Cambio Luis Alberto Villarreal García. Resultados que Adicionalmente se destacan en el siguiente punto.

4.- Actos posteriores a la elección: Resultados y Declaración de validez y, Dictamen y Declaración de Validez de la Elección y Presidente Electo.

Resultados y Declaración de validez.- El miércoles siguiente al día de la Jornada Electoral, los Consejos Distritales celebraron una Sesión Extraordinaria, con el fin de desahogar los resultados preliminares y declarar la validez de estos.

El 02 Consejo, siendo las 8:00 horas del día 5 de julio de 2000, inició la Sesión especial de Cómputo Distrital, informando de los siguientes resultados:

El cómputo para la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos¹³⁹ inició a las 8:00 horas y terminó a las 14:30 horas, leyéndose las 396 actas el total de votos fue el siguiente, AC 70,362; PRI 37,621; AM 7,651; PCD 1,872; PARM 1,657; DSPPN 1,143; no registrados 484; suma de votos validos 120,790; votos nulos 6,107; y, votación total 126,897.

El cómputo de la elección de Diputado Federal por el principio de Mayoría Relativa, Declaración de Validez de la Elección y Expedición de la Constancia de Mayoría y Validez¹⁴⁰, comenzó terminada la elección de Presidente a las 18:00 horas; el procedimiento se apegó a lo establecido por el artículo 247, inciso a) a la e) del Código, leyéndose 395 actas y la correspondiente a la 0204 básica, al no encontrarse en el interior del paquete se ordenó el escrutinio y cómputo de esta casilla, los resultados fueron los siguientes.- AC 63,895; PRI 39,425; AM 8,122; PCD 2,612; PARM 2,306; DSPPN 1,023; no registrados 759; suma de votos validos 118,142; votos nulos 6,357; y, votación total 124,499.

Al concluir el cómputo se dio lectura a la declaración de Validez de la elección y de elegibilidad de los candidatos de la fórmula que obtuvo la mayoría de votos, y enseguida se entregó la constancia de mayoría y validez a los candidatos de la Coalición "Alianza por el

¹³⁹ COFIPE. op. cit. artículos 245 al 250, pp. 206 a 210.

¹⁴⁰ Ibidem. Artículos 247 incisos a) al e), pp. 207 y 208.

Cambio", que fueron los C. Luis Alberto Villarreal García, como propietario, y María Citlali Trejo Martínez, como suplente.

Posterior a ello, se inició el cómputo de la elección de Diputado por el principio de Representación Proporcional¹⁴¹.- AC 64,408; PRI 39,604; AM 8,178; PCD 2,619; PARM 2,311; DSPPN 1,033; no registrados 759; suma de votos validos 118,912; votos nulos 6,373; y, votación total 125,285.

El cómputo de la elección de Senadores de Mayoría Relativa¹⁴²: AC 64,118; PRI 38,525; AM 9,016; PCD 2,998; PARM 2,365; DSPPN 1,125; no registrados 491; suma de votos validos 118,638; votos nulos 6,525; y, votación total 125,163.

Y el cómputo de la elección de Senadores por el principio de Representación Proporcional¹⁴³: AC 65,167; PRI 38,801; AM 9,159; PCD 3,013; PARM 2,374; DSPPN 1,174; no registrados 491; suma de votos validos 120,179; votos nulos 6,549; y, votación total 126,728.

Una vez concluidos los cómputos anteriores, se procedió a la fijación de los resultados en el exterior del inmueble, en carteles de resultados distritales.

Adicionalmente se ordenó a los Vocales del Distrito Ejecutivo, Secretario y Organización Electoral, realizar la integración de los Expedientes de Cómputo Distrital para ser enviados a las siguientes instancias¹⁴⁴:

Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.- Originales de las actas de escrutinio y cómputo, de las actas de la jornada electoral, de actas de cómputo distrital, y, copias certificadas del acta circunstanciada de la sesión de cómputo distrital, del informe del Consejero Presidente sobre el desarrollo del proceso electoral y, las constancias de no-interposición de juicios de inconformidad dentro del plazo legal.

Cámara de Diputados.- Copia certificada de la Constancia de mayoría y validez expedida a la fórmula ganadora de Diputados MR,

¹⁴¹ Ibidem. Artículos 247 incisos a) al g), pp. 207 y 208.

¹⁴² Ibidem. Artículos 249 párrafo 1, incisos a) al c), p. 209.

¹⁴³ Ibidem. Artículos 249 párrafo 1, incisos a) al d), p. 209.

¹⁴⁴ Ibidem. Artículos 252, 253 y 254. pp. 211 a 213.

original del Acta de cómputo distrital de esta elección, y el informe sobre la no-interposición de medios de impugnación.

Secretaría Ejecutiva del IFE.- Copias certificada del acta circunstanciada de la sesión de cómputo, del informe del Presidente del Consejo, del certificado de la constancia de mayoría relativa y validez a la fórmula ganadora de Diputado MR, las 396 copias certificadas de las actas de Jornada Electoral y el informe donde se consta que no se recibieron medios de impugnación.

De los expedientes de la elección de Presidente, se entregó.- Hoja de control de información sobre casillas, copia certificada del acta de cómputo distrital y, 396 copias certificadas de las actas de escrutinio y cómputo de casillas. Del expediente de Diputados.- La hoja de control de información sobre casillas, dos copias certificadas del acta de cómputo distrital y, 396 copias certificadas de las actas de escrutinio y cómputo de casillas. De la elección de Senadores.- Hoja de control de las casillas, dos copias certificadas de las actas de cómputo distrital y, 396 copias certificadas de las actas de escrutinio y cómputo de casillas.

Consejo Local en el Estado de Jalisco (cabecera de circunscripción plurinominal).- Copias certificadas de las actas de las casillas de escrutinio y cómputo de la elección de Diputados de MR, original de las actas de escrutinio y cómputo de la elección de Diputados de RP, original del acta de cómputo de la elección de diputados por el principio de RP, copia certificada del acta circunstanciada de la sesión de cómputo distrital y, copia del informe sobre el desarrollo del Proceso.

Consejo Local en el estado de Guanajuato.- Las actas originales de escrutinio y cómputo de las casillas de la elección de senadores, original del acta de cómputo distrital de la propia elección, copia certificada del acta circunstanciada de la sesión de cómputo distrital y, copia del informe sobre el desarrollo del proceso electoral.

Adicionalmente el 02 Consejo Distrital, verificó dos sesiones, finalizando el Proceso Electoral 1999-2000 con la última de estas del día 25 del mes agosto, en el que se rindieron los informes presentados por los presidentes de las comisiones integradas en el interior del Consejo Distrital; informe en relación con el Acuerdo del Consejo General sobre los cómputos, la declaración de validez de la elección de Diputados y Senadores de RP, la determinación de Diputados y Senadores para cada partido político y la expedición de las constancias correspondientes y, el mensaje del Presidente del Consejo Distrital, en que dio un mensaje sobre la conclusión del Proceso Electoral Federal.

Conclusiones

1.- ESTADO. México en la construcción del Estado, ha tenido que enfrentar diferentes transformaciones ante la necesidad de resolver los retos que la sociedad le ha exigido. En ese sentido, la Democracia es la respuesta más contundente que hasta el momento tenemos; para ello, en etapas como la Independencia, la Monarquía, la Reforma, la Revolución, en la misma consolidación de instituciones y en el momento actual, esta ha hecho posible lo que en la actualidad tenemos, la libre determinación política y el grado de confianza que han propiciado algunos organismos del estado como el Institución Federal Electoral.

Hasta el año de 1946, la organización de los comicios electorales se depositaba en los Estados Federales, situación que cambió al institucionalizarse la organización de los procesos y pasara a manos del Estado; esto al manifestarse que las leyes pos-Revolucionarias hasta la anterior a ley Federal del 46, se mantienen casi iguales a la del 18, su pretensión no era solucionar los problemas electorales, como la organización de los Partidos Políticos, la vigilancia en los comicios y los recursos para los sufragios, entre otros.

En los años finales del siglo XX, la conciencia ciudadana forma parte de las decisiones, la sociedad civil se integra a la corriente como parte sustantiva; su impulso influye al actual sistema político, que ante los problemas como el movimiento estudiantil 68, la escisión de la Corriente Democrática del PRI en 1987, el cuestionamiento a los resultados de la elección de 1988, toda la actividad política y social que se generaron por parte del grueso de la sociedad, propician la Creación del IFE el 11 de octubre de 1990.

Entonces podemos decir que fue a finales del siglo XX, en que inicia un sistema electoral con elementos sustanciales en la libre competencia por los puestos renovables del Congreso de la Unión y del Ejecutivo Federal; la transformación de las Institución Electoral fue fundamental, pero también resulta necesario señalar que no fue tan solo con la fundación en 1990, sino hasta la reforma electoral de 1996, cuando el Estado pierde el control del Consejo General del IFE y en su lugar se designan a ciudadanos que no tuvieran "filias ni fobias" con las fuerzas políticas, es este momento en que realmente se instaura un instituto que permite la construcción de un Estado Moderno y actual.

2.- REFORMAS E INSTITUTO. Las Reforma Electoral, han propiciado un mayor nivel de participación de los grupos políticos; a la par, se ha generado una votación plural, respeto al voto y el que todos los grupos tengan representación en los diferentes escenarios como las Cámaras y hasta en la Presidencia donde un partido diferente al que tradicionalmente lo había hecho triunfó.

Pero anteriormente las reformas no eran pensadas así, se realizaban de manera superficial y consintiendo una mínima representación de los otros; propiciando gran desconfianza, ausentismo en las urnas y una erosión del sistema político electoral; en contraste, el PRI siguió ganando más espacios tanto así que algunos de sus candidatos obtuvieron triunfos sin ninguna oposición.

Los Logros en la creación del IFE, han repercutido de manera positiva en un escenario más democrático y en el proceso electoral; los avances sustanciales se pueden ver en las 4 elecciones federales en las que ha participado, dos de estas con Elección de Presidente y en la última dándose la alternancia en el poder, abatiéndose las desconfianzas, las sospechas del fraude y que el voto verdaderamente permitiera determinar al ganador.

Los actuales Procesos Electorales están totalmente regulados, ha tal grado que los ciudadanos, los partidos políticos nacionales y la autoridad electoral son los encargados de desarrollar dichos procedimientos, vigilando, aplicando acciones y directrices que permiten el cumplimiento de la legislación actual, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la ley suprema la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese sentido, se puede señalar que se aplica con toda rigurosidad y existen los mecanismos legales para que se vigilen todas y cada una de las acciones ha desarrollar; empero, se requiere de una reforma que equilibre a las fuerzas aún más, en espacios y tiempos en medios de comunicación, en financiamiento público y privado, y que la autoridad electoral pueda vigilar y regular muchas de las acciones que hoy día no lo están: Campañas Electorales, auditar de mejor manera los gastos y financiamientos de los partidos y candidatos, lograr que los bienes adquiridos con recursos del financiamiento público y lo no ejercido por las fuerzas políticas, ante la pérdida de registro, sea devuelto al erario federal.

Es conveniente destacar que la Reforma Electoral de 1996, presentó grandes innovaciones y beneficios al actual Sistema Electoral;

dando un giro de 360° que imposibilitó el control y la representación del Estado, esto es en realidad lo que provocó el actual Sistema; aunque cabría la pena destacar que en materia de Partidos Políticos se ha posibilitado la participación y se han creado entidades que no representan a nadie, salvo a sus propios intereses, situación que se debe analizar y cambiar en las inmediatas venideras Reformas Electorales.

Pese a todo lo anterior, es conveniente indicar que el IFE, en la actualidad, tiene una estructura gigantesca, pero esto se justifica en los mismos candados que los Partidos Políticos han implementado para hacer las elecciones; entonces, hasta donde sería conveniente el pensar en adelgazarla, sin que antes se diera un grado de confianza y evitar todos los niveles de supervisión que se deben dar bajo la actual manera en que se hacen, y que en términos generales repercuten en: Las características de seguridad de la credencial, Impresión de listados nominales con fotografía, materiales electorales, boletas electorales, ubicaciones de casillas, sesiones de jornada electoral y cómputos de consejo, integración gran número de personal para el proceso electoral en áreas centrales, Juntas Locales, Distritales, integración de Consejos en sus diferentes niveles, etcétera.

Pero al interior también existen ambigüedades de funcionalidad; cada nivel debería ser efectivo para solucionar todos y cada uno de los problemas que se generan en sus respectivos ámbitos de competencia; Empero, se observa que la estructura pese a tener características supuestamente "desconcentradas" no deja de ser centralista; pese a que cuenta con representación en 332 lugares a lo largo y ancho de la República y que la ley determina sus funciones y atribuciones, pareciera que los únicos que tienen el predominio sobre todo es el Consejo General; ya que es el que determina Acuerdos, Resoluciones y Políticas a seguir para todas las actividades a implementar permanentemente y durante el año electoral; Entonces surgen varias preguntas: ¿Para qué la existencia de los Consejos y Juntas Locales y Distritales en toda la república, si es que en realidad quién hace "todo" es el centro? ; ¿ Los problemas que se suscitan, tendrán como norma la simetría? ; porque en los hechos tenemos que cada uno tiene características su generis al resto; entonces ¿ Las tomas de decisión, están siendo consecuentes con la realidad? ; es sumamente complejo el pensar en una real desconcentración de funciones, así como el Estado no quiere dejar del todo y lucha día con día por retener o controlar la materia electoral, así el Consejo General no quiere perder importancia cediéndola a estructuras "inferiores" (Juntas Locales y Distritales Ejecutivas).

Pero se debe precisar que los Distritos Electorales, son los organismos en los que se efectúa actividades principales del Procesos Electorales, acciones que resultan a todas luces sustanciales para el quehacer electoral, que como por ejemplos tenemos los siguientes: La Casilla Electoral, es el lugar en donde los ciudadanos realizan el ejercicio del voto, determinando a los triunfadores y a los perdedores, para posibilitar esto el organismo debe preparar toda una estrategia y logística que resulta monumental e in-cuantificable a lo largo del año electoral, pero que se concentra esencialmente en los Distritos Electorales; el registro de Candidatos a Diputados por el Principio de M.R.; El registro de Representantes de los Partidos Políticos ante Mesas Directivas de Casillas, para la vigilancia el día de la Jornada Electoral; El Registro de Observadores Electorales.

Todo lo anterior contempla características peculiares en cada región del país; pero aún más, particularidades de cada uno de los Distritos y para cada uno de sus municipios o hasta para sus comunidades, lo que genera que las supuestas soluciones que determina el Consejo General son plenamente Centralistas y en muchos casos no aplicables al contexto particular del problema.

3.- CIUDADANIZACIÓN. A lo largo de la historia, el país se ha investido de pesos y contrapesos de los poderes políticos (Presidente vs. Congreso de la Unión), en la actualidad esto queda evidenciado de mejor manera en como las Cámaras han quedado conformadas, al no tener la mayoría ninguna de las fuerzas, ni los que tiene al presidente ni los que no lo tienen. Empero, en otro organismo como el IFE, la balanza ha tenido que darse como resultado de las luchas y empujes de los ciudadanos y la sociedad para participar en los procesos electorales, resultando en la actual figura, en el "Consejero Electoral".

El Instituto Federal Electoral, en su aparición en 1990, se dio la representación de una figura, la del "Consejero Magistrado", situación que inicia una evolución en materia de representación de los ciudadanos ante las estructuras de gobierno; ciertamente la figura como tal no era electa o designada de los ciudadanos, pero fue el punto de partida hacia ello; en el código de 1994, ya aparecen los "Consejeros Ciudadanos"; y que posteriormente en la Reforma Electoral de 1996 y en código para la elección de 1997 se transforman en "Consejeros Electorales" y que serían los únicos, en el Consejo General, que tendrían uso de voz y voto.

Dicha evolución permite suponer que el IFE, pronto deberá estar ciudadanizada en sus restantes estructuras de dirección y los órganos locales y Distritales lo harán. También, en algunas otras áreas de la Administración Pública, se siente un aire de influencia hacia ello, y se vera muy pronto que estas al igual que el IFE, serán tomadas por ciudadanos capaces y que puedan dirigir las de mejor manera.

Finalmente y en materia de Democracia, es conveniente señalar que lo que se ha logrado en nuestro país, se puede denominar alternancia del poder, pero esto no lo es todo; se requiere de mayor igualdad Económica y Social, que son otros dos elementos de la Democracia Moderna y no tan solo la Política; se ha dado pasos, pero aún se requieren dar más dentro del quehacer del estado.

Bibliografía

Aguilera Becerra; Córdova Lorenzo y Woldenberg José. UNA REFORMA ELECTORAL PARA LA DEMOCRACIA, ARGUMENTO PARA EL CONSENSO. Editado por el Instituto de Estudios para la Transformación Democrática, A. C. México, 1995. p. 152

ANUARIO ESTADÍSTICO, GUANAJUATO. Editado por INFO, INEGI y Gobierno del estado de Guanajuato. Edición 2001. p. 673

Baca Olamendi, Laura. DIÁLOGO Y DEMOCRACIA, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, número 13, Instituto Federal Electoral, México 1996. p. 57.

Becerra, Ricardo; Salazar, Pedro y Woldenberg José. LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA DE MÉXICO, EN LA MECÁNICA DEL CAMBIO POLÍTICO EN MÉXICO, ELECCIONES, PARTIDOS Y REFORMA. Editado por Cal y Arena. México, 2000. p. 489

Bocanegra, José Ma. MEMORIAS PARA LA HISTORIA DE MÉXICO INDEPENDIENTE, 1822-1846. Ed. Instituto cultural Helénico, Instituto nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, Fondo de Cultura Económica. México 1986. Tomo I y II. Pp. 778 y 851.

Bovero, Michelangelo. DEMOCRACIA, ALTERNANCIA, ELECCIONES. Editado por el IFE, Colección temas de la democracia, Serie Conferencias Magistrales 11. México, 2000. p. 27

Burgoa O., Ignacio. DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO. Editorial Porrúa. México 1994. p. 1068.

Calderón, Miguel Ángel. EL IMPACTO DE LA CRISIS DE 129 EN MÉXICO. Publicación de la Secretaría de Educación Pública, SEP/80, Fondo de Cultura Económica. México 1982. p. 244

Cansinos, César. Crespo, José Antonio. Marván Laborde, María. Y Ortiz Leroux, Sergio. LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO, ANTOLOGÍA. Editado por el IFE, serie programa de formación y desarrollo. México 1999. p. 384

Cárdenas García, Jaime. PARTIDOS POLÍTICOS Y DEMOCRACIA. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática. Instituto Federal Electoral. México, 1996. p. 53

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Editado por el Instituto Federal Electoral. México, 1990. p. 285

COFIPE. Editado por el Instituto Federal Electoral. México, 1993. p. 327

COFIPE. Editado por el Instituto Federal Electoral. México, 1996. p. 453

COFIPE. Editado por el Instituto Federal Electoral. México, 1999. p. 417

CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. Editado por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Guanajuato, capital, 1999. p. 93

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Instituto Federal Electoral. Editado por el IFE, México, 1999. p. 181

CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA REFORMA ELECTORAL. Secretaría de Gobernación, Talleres Gráficos de la Nación. Tomo I. México, 1989. p. 356

Cosío Villegas, Daniel. EL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO, LAS POSIBILIDADES DEL CAMBIO. Editorial Cuadernos de Joaquín Motriz. México, 1995. p. 116

Crespo, José Antonio. VOTAR EN LOS ESTADOS, ANÁLISIS COMPARADO DE LAS LEGISLACIONES ESTATALES EN MÉXICO. Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE). México, 1996. p. 309

Crespo, José Antonio. URNAS DE PANDORA, PARTIDOS POLÍTICOS Y ELECCIONES EN EL GOBIERNO DE SALINAS. Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE). México, 1995. p. 312

DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Vigésima edición, Tomo I y II. Madrid España 1986. Espasa-Calpes. p 1475
DICCIONARIO PEQUEÑO LAROUSSE ILUSTRADO. Ediciones Larousse. México 1996. p.1663

EL NACIONALISMO REVOLUCIONARIO MEXICANO, ANTOLOGÍA. Editado por el Partido Revolucionario Institucional. México 1987. p. 711

Fernández Santillán, José Florencio. LA DEMOCRACIA COMO FORMA DE GOBIERNO. Cuaderno No. 3 de Divulgación de la Cultura Democrática. Instituto Federal Electoral. México, 1995. p. 61

Florence, Elliot. DICCIONARIO DE POLÍTICA. Editorial Labor. Barcelona 1970. p. 350

García Orozco, Antonio. LEGISLACIÓN ELECTORAL MEXICANA 1812 – 1988. Publicación del Diario Oficial, SEGOB, ADEO-, Editores, S.A. 3ª. Edición. México, 1989. p. 363

González, Felipe. LA ACEPTACIÓN DE LA DERROTA: ESENCIA DE LA DEMOCRACIA. Editado por el IFE, Colección temas de la democracia, Serie Conferencias Magistrales 10. México, 2000. p. 43

Guerrero, Omar. LA TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Editorial Harla. México 1986. p. 398

Guerrero, Omar. INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Editorial Harla. México 1985. p. 392

Guerrero, Omar. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CAPITALISTA. Instituto Nacional de Administración Pública. México, 1980. p. 345

Guillén López, Tonatiuh. FEDERALISMO GOBIERNOS LOCALES Y DEMOCRACIA. Editado por el IFE, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática. México 1999. p. 63

Hegel, G. W. F. PROPEDEÚTICA FILOSÓFICA: TEORÍA DEL DERECHO DE LA MORAL Y DE LA RELIGIÓN (1810). Editado por la Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1984. p. 79

Hernández Vega, Raúl. LA IDEA DE SOCIEDAD CIVIL EN HEGEL. Editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas, No 169, UNAM. México 1995. p. 75

Hobbes, Tomás. LEVIATÁN. Editado por F. C. E. México 1984.

Labastida Martín del Campo, Julio, (coordinador). LOS NUEVOS PROCESOS SOCIALES Y LA TEORÍA POLÍTICA CONTEMPORÁNEA. Editado por el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, Siglo XXI. México, 1986. p. 353

Martínez Silva, Mario y Salcedo Aquino, Roberto. DICCIONARIO ELECTORAL 2000. Editado por el Instituto Nacional de Estudios Políticos A. C. México 1999. p. 702.

Medin, Tzvi. EL MINIMATO PRESIDENCIAL: HISTORIA POLÍTICA DEL MAXIMATO (1928-1935). Editorial Era, colección Problemas de México 1983. p. 170

MEMORIAS DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 1991. Tomo I, II, III y IV. Editado POR EL Instituto Federal Electoral México, 1993.

MEMORIAS DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 1991, GUANAJUATO, IX DISTRITO. Colección Organización Electoral, Serie Proceso Electoral. Editado por el Instituto Federal Electoral San Miguel Allende, Guanajuato, 1993. p. 130

MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 1994. Editado por el IFE. México, 1995. p. 429

MEMORIAS DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 1994. Guanajuato, Junta Local Ejecutiva. Editado por el Instituto Federal Electoral. San Miguel Allende, Guanajuato, 1994. p. 236

MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL, PROCESO ELECTORAL FEDERAL 1997. Editado por el IFE. México, 1998. p. 483

Molinar Horcasitas, Juan. EL TIEMPO DE LA LEGITIMIDAD. Editado por Cal y Arena. México 1991. p.175

Nohlen, Dieter. LOS SISTEMAS ELECTORALES EN AMÉRICA LATINA Y EL DEBATE SOBRE REFORMA ELECTORAL. Editado por el Instituto de investigaciones jurídicas, de la UNAM. México, 1993. p. 162

Nohlen, Dieter. SISTEMAS ELECTORALES Y PARTIDOS POLÍTICOS. Editorial FCE. México, 1995. p. 409
ORDENAMIENTOS ELECTORALES. Editado por el Tribunal Federal Electoral. México, 1994. p. 531

Ramos Espinoza, Ignacio y Herrera Peña, José. COFIPE, COMENTADO. Editado por la Secretaría de Gobernación. México, 1991. p. 452
Peschard Jacqueline, Puga Cristina y Tirado Ricardo. DE ÁVILA CAMACHO A MIGUEL ALEMÁN, EN EVOLUCIÓN DEL ESTADO MEXICANO. T III. México 1986. ED. El Caballito. p. 390

Prado, Ma. del Carmen (coordinadora). LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MÉXICO. Editado POR El Instituto Nacional de Administración Pública, INAP. México 1996. p. 212

REGLAMENTO DE SESIONES DE LAS JUNTAS LOCALES Y DISTRITALES DEL IFE. Editado por la Secretaria Ejecutiva del IFE. México, 2000. p. 100

Reyes Heróles, Jesúa. EL LIBERALISMO EN POCAS PALABRAS. Ed. Fondo de Cultura Económica, 100 lecturas mexicanas. México 1984. p. 480.

Sánchez González, José Juan. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y REFORMA DEL ESTADO EN MÉXICO. Editado por INAP. México 1997. p. 265

Serrano Migallón, Fernando. DESARROLLO ELECTORAL MEXICANO. Serie de Formación y Desarrollo. Instituto Federal Electoral. México, 1995. p. 427

Serra Rojas, Andrés. CIENCIA POLÍTICA, PROYECCIÓN ACTUAL DE LA TEORÍA GENERAL DEL ESTADO. Editorial Porrúa. México, 1985. p. 626

Silvia-Herzog Marquez, Jesús J. ESFERAS DE LA DEMOCRACIA. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática Instituto Federal Electoral. México, 1996. p. 80

SISTEMA DE CONSULTA DE LA ESTADÍSTICA DE LAS ELECCIONES FEDERALES DE 2000. Editado por el IFE, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

TEXTO SOBRE EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. Editado por el IFE, Serie formación y desarrollo. México, 1994. p. 319

Uvalle Berrones, Ricardo. LOS NUEVOS DERROTEROS DE LA VIDA ESTATAL. Instituto de Administración del Estado de México. México, 1994. p. 280

Weber, Max. ECONOMÍA Y SOCIEDAD. Fondo de Cultura Económica. México, 1987.

Woldenberg, José. LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO. Editado por el IFE, Serie formación y desarrollo. México 1994. p. 217

Hemerografía

Electo lector, No. 26. Gaceta del Instituto Federal Electoral. México agosto de 1998.

Enlace, No. 14. Boletín del Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C. México, 1991.

Enlace, No. 17. Boletín del Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C. México, 1991.

Enlace, No. 27. Boletín del Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C. México, 1993.

LINEAMIENTOS Y TIEMPOS DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARÁN LAS JUNTAS EJECUTIVAS LOCALES Y DISTRITALES PARA ATENDER LOS EFECTOS DE LA NUEVA DISTRITACIÓN FEDERAL EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTACIÓN ELECTORAL. Instituto Federal Electoral, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Agosto de 1996.

Revista de Administración Pública. Instituto Nacional de Administración Pública. México, 1982.